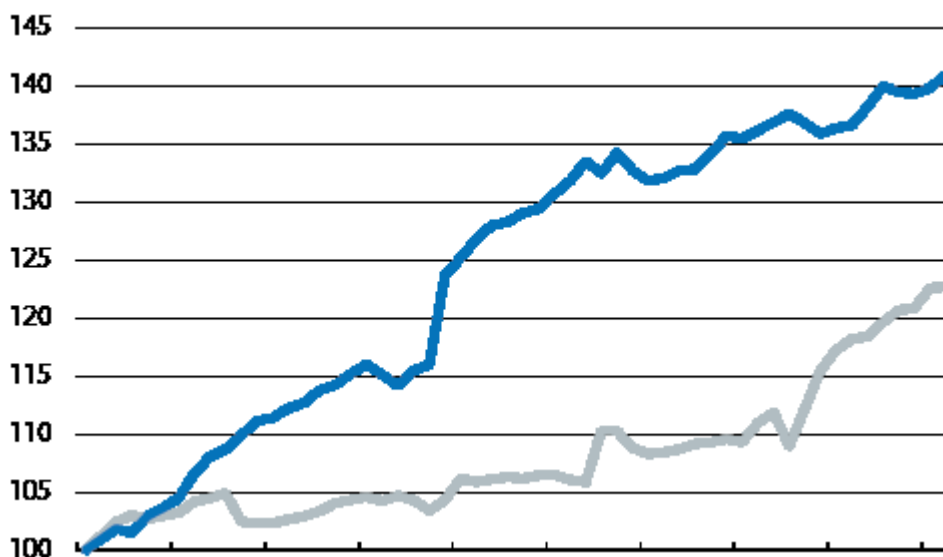




**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**



**INFORME SOBRE
EL ESTADO DE LAS FINANZAS
DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO
2019**

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS FINANZAS
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
2019**

Periodo
Vigencia Fiscal 2019

JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor General del Departamento

San Andrés Isla
Julio 2020

**Honorables Diputados de la Asamblea Departamental
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
2020 – 2023**

Carlos Carvajal Jiménez
Presidente

Escorcio Christopher Pomare
Vicepresidente

Carolina Púas Murillo

Nicolás Gallardo Vásquez

Abdu Abnan Handaus Handaus

Carlo Domingo Gallardo Rojas

Margith Bandera Espitia

Orly Roza Lozano

Iván García Jiménez

Marcela Adita Sjogreen Velasco

Oswaldo García

**Honorables Concejales
Municipio de Providencia y Santa Catalina
2020 - 2023**

Leri Aniceto Henry Taylor
Presidente

Javier Rodríguez A
Vicepresidente 1°.

Evis Eulalia Livingston Howard
Segunda vicepresidente.

Elsa Herminia Robinson Hawkins

Arturo Vicente Newball Britton

Herick Sjogreen V

Adita Borja S

Contraloría General del Departamento

Justiniano Brown Bryan

Contralor Departamental

Tracy Lever Manjarrés

Contralor Auxiliar

Luis Eduardo Salazar Oliveros

Jefe de Planeación

Solymer Pomare Gordon

Jefe Oficina de Control Interno

Hamilton Antonio Britton Bowie

Profesional Especializado

Dependencia de Auditorias

Y Participación Ciudadana

Starlin Molano Grenard Bent

Profesional Especializado

Dependencia de Responsabilidad Fiscal

y Jurisdicción Coactiva

Mcbride Arturo Pomare Cogollo.

Grupo de Reacción Inmediata (C)

Norman Antonio Ballestas Pedroza

Grupo de Reacción Inmediata (C).

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS FINANZAS
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
VIGENCIA 2019**

Dirección y Coordinación

Justiniano Brown Bryan
Contralor General del Departamento

Grupo de Apoyo

Tracy Lever Manjarrés
Contralor Auxiliar

Luis Eduardo Salazar Oliveros
Jefe de Planeación

Solymer Pomare Gordon
Jefe Oficina de Control Interno

Hamilton Antonio Britton Bowie
Profesional Especializado

Starlin Molano Grenard Bent
Profesional Especializado

Mcbride Arturo Pomare Cogollo
Grupo de Reacción Inmediata (C)

Norman Antonio Ballestas Pedroza
Grupo de Reacción Inmediata (C).

José Archbold Howard
Profesional Universitario (C)

Ana Patricia Taylor Bent
Profesional Universitario

Edward Anthony Howard Valiente
Profesional Universitario

Jhan Carlos Santiago Avila
Profesional Universitario

Calton Gordon Cramston
Técnico Operativo

CONTENIDO

| | |
|-------------------------------------------------|----|
| PRESENTACION | 10 |
| 1. ANÁLISIS DE LA DEUDA Y SU COBERTURA | 12 |
| 2. DEL PRESUPUESTO | 12 |
| 3. GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL | 15 |
| NATURALEZA JURÍDICA | 15 |
| MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO | 15 |
| PRESUPUESTO GOBERNACIÓN | 29 |
| GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES | 32 |
| FLUJO DE HACIENDA PÚBLICA | 34 |
| RESULTADOS FISCALES PERCAPITA | 35 |
| DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN | 37 |
| LÍMITE DE GASTOS LEY 617 | 39 |
| INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA | 40 |
| INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO | 42 |
| CONCLUSIONES | 44 |
| 4. ALCALDIA DE PROVIDENCIA | 45 |
| NATURALEZA JURÍDICA | 45 |
| MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO | 45 |
| PRESUPUESTO MUNICIPAL | 46 |
| FLUJO DE HACIENDA PÚBLICA | 47 |
| GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES | 48 |
| RESULTADOS FISCALES PER CAPITA | 49 |
| LÍMITE DE GASTOS FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 | 50 |
| INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA | 52 |
| COMPONENTES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN | 53 |
| INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO | 54 |
| CONCLUSIONES | 54 |
| 5. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL | 55 |
| NATURALEZA JURÍDICA | 55 |
| ANÁLISIS PRESUPUESTAL | 56 |
| OPERACIONES EFECTIVAS | 56 |
| DEUDA PÚBLICA | 57 |
| 6. CONCEJO MUNICIPAL | 58 |
| 7. AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P. | 59 |
| NATURALEZA JURÍDICA | 59 |
| DEUDA PÚBLICA | 59 |

| | |
|--------------------------------------|-----------|
| ANÁLISIS PRESUPUESTAL | 60 |
| OPERACIONES EFECTIVAS | 60 |
| 8. INSTITUCIONES EDUCATIVAS | 62 |
| BOLIVARIANO | 62 |
| Naturaleza Jurídica | 62 |
| Análisis Presupuestal | 62 |
| Operaciones Efectivas | 63 |
| TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA | 64 |
| Naturaleza Jurídica | 64 |
| Análisis Presupuestal | 64 |
| Operaciones Efectivas | 66 |
| ANTONIA SANTOS – INEDAS. | 66 |
| Naturaleza Jurídica | 66 |
| Análisis Presupuestal | 66 |
| Operaciones Efectivas | 68 |
| TÉCNICO INDUSTRIAL | 68 |
| Naturaleza Jurídica | 68 |
| Análisis Presupuestal | 68 |
| Operaciones Efectivas | 68 |
| BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL | 70 |
| Naturaleza Jurídica | 70 |
| Análisis Presupuestal | 70 |
| Operaciones Efectivas | 71 |
| FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL | 72 |
| Naturaleza Jurídica | 72 |
| Análisis Presupuestal | 72 |
| Operaciones Efectivas | 72 |
| SAGRADA FAMILIA | 74 |
| Naturaleza Jurídica | 74 |
| Análisis Presupuestal | 74 |
| Operaciones Efectivas | 74 |
| JUNIN | 76 |
| Naturaleza | 76 |
| Análisis Presupuestal | 76 |
| Operaciones Efectivas | 77 |

| | |
|-------------------------|----|
| MARIA INMACULADA | 78 |
| Naturaleza Jurídica | 78 |
| Análisis Presupuestal | 78 |
| Operaciones Efectivas | 78 |
| EL CARMELO | 80 |
| Naturaleza Jurídica | 80 |
| Análisis Presupuestal | 80 |
| Operaciones Efectivas | 81 |
| CONCLUSIONES | 82 |

PRESENTACION

La Constitución Política de Colombia en su artículo 272, la Ley 42 de 1993 y la Ley 330 de 1996 establecen los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal, con fundamento en ellas la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como Ente de Vigilancia de la Gestión Fiscal del Nivel Territorial, ha elaborado el Informe del Estado de las Finanzas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Vigencia de 2.019, en el cual se evalúa la situación de las finanzas de sus entes vigilados Alcaldía Municipio de Providencia, Concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina, Asamblea Departamental, Aguas de San Andrés S.A. ESP, Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus Puntos de Control: Los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones Educativas del Nivel Departamental: Antonia Santos, Bolivariano, Brooks Hill Bilingual School, Flowers Hill Bilingual School, Junín, La Sagrada Familia, Técnico Departamental Natania, María inmaculada, Técnico Industrial, el Carmelo, en este informe se aplica parcialmente la Guía Standard para la elaboración de los informes sobre Deuda y Finanzas de las Entidades Territoriales, expedido por la Auditoría General de la República – AGR, dada la connotación de los entes vigilados, la guía estándar no aplica en su totalidad en los sujetos y en los puntos de control.

Los sujetos vigilados incluidos en este informe representan el 100% del patrimonio bruto de las entidades vigiladas, que efectivamente rindieron la cuenta de la vigencia 2019 y el 100% del valor de sus activos brutos.¹

Atendiendo en estricto cumplimiento el contenido de dichas normas, esta entidad de control emite anualmente el informe sobre el Estado de las Finanzas del Departamento, así es como para la vigencia 2020 se pone a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, el Concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina y a la Comunidad en General, el informe en el cual se plasma el resultado de la ejecución de los recursos en la vigencia 2019, fundamentado en las normas que regulan el accionar de cada servidor público en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

La Contraloría General del Departamento resume su misión en vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio del archipiélago, con la visión, ejercer control fiscal decente, efectivo, participativo y social, producto del ejercicio fiscal realizado con transparencia e imparcialidad ante la ciudadanía, se pretende velar por la conservación y buen uso del patrimonio social, económico y ambiental de la comunidad del Archipiélago, liderando la aplicación de técnicas modernas de control integral en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficacia y equidad en un entorno de desarrollo

¹ Por Patrimonio Bruto se entiende la suma del Patrimonio Contable de las Entidades, sin compensar por el hecho de que al ser una entidad socia de otra, al consolidar de esta manera esa suma se podría estar sobreestimando el patrimonio.

sostenible, con efectivos mecanismos de interacción social, cimentados en los valores y prácticas de transparencia y honestidad.

El presente informe ilustra sobre la situación fiscal por la que atraviesan las entidades sujetas al control de la Contraloría Departamental, cuyo resultado ha sido consecuencia del análisis de las cifras que han suministrado a este ente de control cada entidad; La Contraloría General del Departamento, se ha propuesto hacer un control participativo, dando valor agregado a la administración pública, lo anterior para que se traduzca en la correcta inversión de los recursos para atender las necesidades básicas insatisfechas de la población más vulnerable del archipiélago.

Por último, para que se conciba el presente informe como un instrumento para el ejercicio del control político que debe ejercer la Asamblea Departamental y el Concejo Municipal, sobre la Gestión de los recursos económicos estatales, de una manera eficiente y eficaz, con la transparencia que amerita la responsabilidad e investidura otorgada por la comunidad.

JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralora General del Departamento

1. ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA Y SU COBERTURA

De acuerdo al seguimiento que se le venía haciendo a la deuda pública territorial hasta la vigencia 2016, se evidencia que las obligaciones financieras reconocidas como deuda pública que traía la Gobernación en la vigencia era con la NACIÓN- Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, crédito condonable, que representaba la deuda pública territorial y se ha cumplido a cabalidad, amortizándose en su totalidad, según reporta la entidad en el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas – SIA, a través del formato SEUD y reportes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. DEL PRESUPUESTO

Es indispensable tener presente, los siguientes conceptos:

- **Presupuesto público²:**

“Es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal, a fin de que lo programado o proyectado presupuestal sea lo más cercano a la ejecución (realidad)”.

- **Presupuesto**

1. “Calculo o estudio anticipado de los ingresos probables y del nivel a que podrían llegar los egresos o gastos que con cargo a ellos debe efectuarse dentro de un periodo determinado, determinado ejercicio presupuestario y que generalmente es un año.
2. Proyección de actividades dirigidas a establecer objetivos y estrategias que incluye la presentación ordenada de los resultados previstos de un plan, proyecto o investigación” Contaduría General de la Nación.

El presupuesto es una herramienta que ayuda a todo administrador para hacer más efectivo el manejo de sus finanzas, dado que provee de informes a partir de los cuales pueden tomarse decisiones administrativas con miras a la certeza; por tanto, “el propósito del presupuesto es obtener un mejor control en la dirección de la empresa”.

Marco Normativo

Constitución Política de Colombia.
Capítulo II, De los Planes de Desarrollo.
Capítulo III. Del Presupuesto.

² Enrique Romero Romero – Presupuesto y contabilidad pública una visión práctica. Estado de las Finanzas-Municipio de Medellín y Entidades Descentralizadas 2007.

Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996)
Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto.

Decreto 359 de 1995 – Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994).
Decreto 568 de 1996 – Reglamentaria de las Leyes 38/89, 179/94, 225/95.
Decreto 2260 de 1996- Modificadorio del decreto 568/96.
Decreto 630/1996 – Por el cual se modifica el decreto 359 de 1995.
Ley 819/2003 – Normas Orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad, transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4730/ 2005 (por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto).
Decreto 115 de 1996 (sobre el presupuesto de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta, dedicadas a actividades no financieras).
Ley 617 de 2000.
Ley 715 de 2001.
Decreto 4791 de 2008.

Cobertura del Sistema Presupuestal Colombiano

1. Nación.
2. Establecimientos públicos nacionales.
3. Empresas industriales y comerciales del estado.
4. Algunas sociedades de economía mixta.
5. Empresas sociales del estado.
6. Algunas empresas de servicios públicos.
7. Entidades territoriales y sus entes descentralizados.
8. Régimen capacidad de contratación y ordenación de pagos.
9. Metas financieras, distribución de excedentes.

Marco General de los Análisis

Es importante que se tenga siempre presente que los análisis de cifras, que comparan varias vigencias se efectúan a precios constantes de 2019, en especial, para anular el efecto inflacionario en el tiempo, situación que conlleva a observar al operador financiero otro tipo de variables de gestión diferentes a la misma inflación, por ser esta un componente complejo y desafiante para los análisis financieros, primordialmente en países como Colombia, donde aún el dígito es alto.

No obstante, excepcionalmente, se realizaran análisis sobre variaciones absolutas en valores corrientes, lo cual se hará notar y/o en el cuadro de datos así lo reflejara según el caso.

Reflexiones

- Los ciudadanos contribuyentes pagan impuestos (“El deber de dar”) pero no conocen la importancia del presupuesto público para la materialización de los elementos materiales y legales que utiliza el Estado para la satisfacción de las necesidades (“El derecho a recibir”).

- Muchos funcionarios públicos manejan recursos públicos y ordenan gastos, pero no tienen claridad de las normas o aspectos básicos del presupuesto público, con lo cual muchas veces se generan ineficiencias o son sujetos de sanciones por desconocimiento de la regulación.
- Se presenta confrontación entre quienes argumentan que el presupuesto debe ser participativo y entre quienes hacen alusión que tenemos una democracia representativa y por lo cual quienes deben decidir los destinos del presupuesto son el gobierno y cabildantes elegidos a través de procesos de elección popular que nos representan.
- Los ciudadanos votan por un candidato para Gobernador o Alcalde, pero no siempre tienen claro que votan por un programa de gobierno que será decisivo para la asignación de recursos públicos futuros.

Importancia del presupuesto público

- Redistribución del Ingreso.
- Equidad Tributaria.
- Definir Fuentes de Financiación.
- Combatir la Pobreza.
- Coadyuvar en la Competitividad.
- Cumplir Metas del Plan de Desarrollo y del Programa de Gobierno.
- Satisfacer Necesidades Básicas de la Población.

La importancia del presupuesto radica en los aspectos enunciados, entre muchos otros, lo cual precisa el entendimiento de los administradores públicos y la ciudadanía.

El estado y los gobiernos tienen dentro de su función primordial el propiciar la redistribución del ingreso y la lucha contra la pobreza, donde el presupuesto público juega un papel fundamental especialmente en el destino de los recursos que se den en la asignación del gasto.

Así mismo, la equidad tributaria se debe reflejar en las tarifas o tasas que se apliquen a los contribuyentes dependiendo de su capacidad de pago y situación socio económica, en aplicación de los principios del régimen tributario de equidad y progresividad, como fuente fundamental del presupuesto público.

Una región o una ciudad será competitiva o no dependiendo de la infraestructura y servicios que ofrezca tanto a posibles inversionistas como a los potenciales ciudadanos que la habitarán, razón por la cual la asignación y eficiencia en el manejo de los recursos y el presupuesto público, se reflejará en el desarrollo o estancamiento de los territorios.¹

¹ PRESUPUESTO PÚBLICO PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL-ESAP. Noviembre 2008.

3. GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL

NATURALEZA JURÍDICA

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una entidad territorial elevada de Intendencia Especial a Departamento por la Constitución Nacional de 1.991, artículo 309, favorecida con una Ley de carácter especial y reglamentaria, la Ley 47 de 1.993. Goza de autonomía para la gestión de los intereses y dentro de los límites de la Constitución y la Ley; con el derecho de gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias correspondientes, participar en las rentas nacionales, administrar sus recursos y establecer tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Para todos los efectos contables, el Departamento Archipiélago se rige por las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y debe consolidar la información financiera, económica y social de los entes del nivel territorial, entre estos, la Asamblea Departamental, la Contraloría Departamental, los fondos de servicios educativos y otros que hagan parte del presupuesto departamental.

MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO 2019 – 2028

La Ley 819 de 2003, establece en su artículo 5°. La obligatoriedad del gobernador y/o alcalde a presentar a título informativo el marco fiscal a mediano plazo para entidades territoriales al Concejo Municipal y/o a la Asamblea Departamental.

El marco fiscal debe contener como mínimo:

- a. Un Plan Financiero a 10 años.
- b. Las metas de Superávit primario, así como el nivel de deuda pública con su análisis de sostenibilidad, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico.
- c. Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.
- d. Un informe de resultados fiscales de la vigencia anterior.
- e. Un estimativo del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- f. Relación de pasivos exigibles y pasivos contingentes que puedan afectar la situación financiera de la entidad territorial.
- g. Costos fiscales de los proyectos de ordenanza sancionados en la vigencia anterior.

CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El territorio insular de Colombia en el mar Caribe, Archipiélago formado por las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus pequeñas islas en la Constitución Nacional de 1991 se creó como el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta entidad territorial está contemplada en el Plan

Nacional de Desarrollo 2019-2022 para establecer las estrategias regionales y las prioridades para la gestión territorial y promover su desarrollo dentro del sector Caribe: Próspero, equitativo y sin pobreza extrema.

Tiene una extensión de alrededor de 350.000 km², con área emergida de alrededor de 52.5 km². La proyección de la población para el 2015 es de 76.442 personas de acuerdo a las cifras de DANE - Censo 2005 y una densidad departamental promedio de 1.463,1 habitantes/km². De todos ellos, el 72% vive en la cabecera y 28% en el resto del departamento. La población del departamento está distribuida por género así: las mujeres suman el 51%, y los hombres suman el 49%. Por la sobrepoblación en el departamento se manifiestan características particulares en su economía, canasta familiar, formas de empleo, provisión de vivienda, entre otras. La principal actividad económica en el departamento es el Turismo, la cual en 2015 aportó el 38% del PIB departamental. La inflación al cierre de 2017, se ubicó en 4,09%, en línea con las expectativas del Banco de la República, en 2016 fue de 6%, la cual se concentró en alimentos, salud y educación.

De acuerdo con datos emitidos por la Cámara de Comercio de San Andrés, en su análisis económico de 2015, “El PIB departamental fue de \$1.1 billones, 7% más que la vigencia anterior. El PIB per cápita departamental, medido en pesos corrientes, alcanzó \$13.5 millones en 2015; la inflación 2015 fue de 7,25%, cifra superior a la variación nacional del IPC (6,77%); el 40.8% de la población tenía Necesidades Básicas Insatisfechas.[...] El rango etario se concentra entre 15 - 59 años (64% de total) lo cual evidencia la existencia de un bono poblacional que podría convertirse en un determinante de prosperidad económica.”

Desde hace 5 años, en 2013, la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina terminó un acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito con sus acreedores en la vigencia fiscal 2001, el cual fue modificado en 2007 y 2009. En febrero de 2013 la entidad territorial prepagó la deuda con la Nación, con lo cual canceló la totalidad de las acreencias y procedió a dar por terminado el acuerdo. En 2017 el departamento cumplió las normas de responsabilidad fiscal en materia de límites de gasto y presentó un balance financiero superavitario. Al cierre de 2017, el departamento no contaba con calificación de riesgo por ninguna firma calificadora.

De acuerdo con el análisis de viabilidad fiscal emitido por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, en el año 2017, principalmente a causa del resultado de balance corriente que obedeció esencialmente a la participación de los ingresos corrientes sobre los gastos corrientes, esto con base en el hecho que a pesar de estos últimos crecieron más que los primeros, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha logrado mantener un equilibrio en sus compromisos de gasto para evitar que desborden la capacidad de la Administración en proveer bienes y servicios. El aumento del recaudo propio evidenciado en los últimos años ha permitido a la entidad no caer en balances negativos.

Se ha hecho evidente que el crecimiento de los recursos de balance, producto de superávit fiscal de vigencias anteriores, en recursos de libre inversión y de destinación específica pone en evidencia rezagos en la ejecución del gasto, adicional al incremento de los recaudos corrientes.

Para la vigencia 2017 el nivel de ingresos continuó presentando un crecimiento estable, creciente desde 2012. En este último año el resultado estuvo incrementado por el crecimiento de los ingresos tributarios y no tributarios, de los cuales los recaudos por tarjeta de turista, impuesto al consumo e industria y comercio mostraron los mejores resultados. Las transferencias de la nación mantienen un crecimiento constante, pero pierden peso frente a la composición de los ingresos totales.

Esto tiene su explicación en que mediante la Ordenanza 006 de 2016, el Departamento aumentó la tarifa de la tarjeta de turismo de \$52.000 a \$99.000; esto es el pago que debe asumir el turista por el derecho de entrada a la Isla. Este hecho fue la principal razón del aumento significativo de recaudo por este concepto, sumado al aumento del número de visitantes en la Isla durante la vigencia. En esta tarjeta de turista se recaudan dos fuentes de ingreso para el Departamento por cada persona que la adquiere: (1) La tasa por concepto de tarjeta de Turista, que en 2018 tiene un valor de \$82.600, con un uso de destinación libre para el presupuesto del Departamento, y (2) la contribución por Infraestructura Pública Turística, que tiene un valor de \$26.400, con una destinación específica en el presupuesto del Departamento para obras de infraestructura y desarrollo ambiental (entre otros) que impacten al sector turístico. Actualmente el costo por “tarjeta” para cada turista es de \$109.000.

Efecto de los mayores ingresos corriente propios, también se ha incrementado el gasto de inversión, a pesar de los incrementos en los gastos de funcionamiento y también de las mayores transferencias al municipio de Providencia.

La dirección General de la Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda redujo en 95% los aportes directos que debe hacer el Departamento al FONPET en la vigencia 2017. El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha mostrado un importante avance en recaudo y control de gasto. Gracias a esto, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con estabilidad financiera y autonomía del sector descentralizado, situación que no representa riesgos sobre el escenario fiscal del Departamento.

Se ha evidenciado mejora en términos de pasivos contingentes, como se describe más adelante, que se constituían en un riesgo para la estabilidad financiera del departamento. La entidad logró eliminar riesgos sectoriales identificados en años anteriores.

El departamento ha logrado consolidar su ausencia de deuda. No mantiene ningún crédito con la banca comercial que garantiza una mayor destinación de recursos a proyectos de inversión.

El Departamento ha cumplido con las normas de responsabilidad fiscal en materia de límites de gasto, endeudamiento y la cobertura del pasivo pensional con los aportes al FONPET (cuyo ahorro supera, en la actualidad; el 25% sobre lo requerido).

En general las metas del marco fiscal se han alcanzado, las desviaciones se han ajustado, y, de forma global las metas por ingresos propios, de libre destinación, se han superado.

CONTENIDO DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior

Como referente se presenta la información financiera presupuestal de la vigencia 2017 en millones de pesos.

GOBERNACION SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

| BALANCE FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Valores en millones de \$ | |
| CONCEPTO | 2017 |
| INGRESOS (sin financiación) | 341.650 |
| INGRESOS CORRIENTES | 323.801 |
| Tributarios | 50.928 |
| No Tributarios | 124.900 |
| Transferencias | 147.972 |
| GASTOS (SIN FINANCIACIÓN) | 336.987 |
| GASTOS CORRIENTES | 205.447 |
| Funcionamiento (Sin incluir secretaria de educación y salud) | 121.963 |
| Funcionamiento de secretaria de educación y salud | 2.662 |
| Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional | 8.559 |
| Aportes al Fondo de contingencia de las entidades estatales | 0 |
| Gastos Operativos en Sectores Sociales | 72.263 |
| Intereses y comisiones de la deuda | 0 |
| BALANCE CORRIENTE | 118.354 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 17.849 |
| GASTOS DE CAPITAL (Formación bruta de capital) | 131.540 |
| BALANCE DE CAPITAL | -113.691 |
| BALANCE TOTAL | 4.663 |
| FINANCIACIÓN | 168.020 |
| Endeudamiento neto | 0 |
| Desembolsos | 0 |
| Amortizaciones | 0 |
| Recursos del Balance y otros (venta de activos y reducción de capital de empresas) | 168.020 |
| RESULTADO PRESUPUESTAL | |
| INGRESOS TOTALES (Incluye Financiación) | 509.670 |
| GASTOS TOTALES (Incluye Financiación) | 336.987 |
| DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL | 172.683 |

Fuente: Formato_201913_f22_csai_anexo02_mfmp-pdf

Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes.

Los predios pertenecientes a entidades sin ánimo de lucro que han sido catalogados como exentos del Impuesto Predial en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina fueron un total de 59, a nombre de la Gobernación del Departamento aparecen registrados también un total de 346 predios y a nombre de la nación 59 para un total de 410 predios exentos durante la vigencia 2017.

En 2017 sobre un avalúo base de \$128,234 millones se dio un descuento acumulado a la fecha de \$513 millones

| Propietario | N° Predios | Área Total M2 | Área Construida M2 | Total Avalúo | Total Exención |
|---------------|------------|---------------|--------------------|--------------|----------------|
| Departamento | 346 | 1.878.207 | 76.865 | 100.081 | 401 |
| Nación | 5 | 62.773 | 1.209 | 1.875 | 8 |
| Particulares | 59 | 231.946 | 27.814 | 26.278 | 105 |
| Total General | 410 | 2.172.926 | 105.888 | 128.234 | 513 |

Fuente: Formato_201913_f22_csai_anexo02_mfmp-pdf

Las estimaciones del costo fiscal de las exenciones tributarias alcanza la cifra total de \$513 millones.

2.2 Pasivos exigibles y pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial

2.2.1 Pasivos ciertos o exigibles

Con corte a 30 de septiembre de 2018 no se tienen pasivos exigibles, representados en la deuda pública con bancos, lo cual asciende a la cifra de CERO PESOS (\$0.00)

Al corte del 31 de diciembre de 2017 existen pasivos exigibles por concepto demandas contabilizados en un MONTO DE SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$63,681,233,000,00)

2.2.2 Pasivos contingentes

En 2017 el departamento registró un total de 239 procesos en curso con pretensiones parciales que ascienden a \$62.334 millones. Por tipo de proceso el mayor número correspondió a acciones de nulidad y restablecimiento del derecho (34%), seguido del ordinario laboral (24%), acción de reparación directa (20%), acción popular (6%), ejecutivo contractual (5%), acción de simple nulidad (3%) y acción de cumplimiento (1%).

Las acciones de reparación directa se valoran en \$21.438 millones, seguidas del ordinario laboral por \$17.839 millones, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho por \$12.416 millones y las acciones contractuales con pretensiones por \$9.341 millones.

A 2016 las pretensiones totales sumaban \$66.998 millones y en 2017 suman \$62.334 millones. El número de proceso pasó de 434 en 2016 a 239 procesos en 2017. Esto evidencia el trabajo de la administración en depurar procesos que eventual mente podrían poner en riesgo la estabilidad fiscal y financiera del departamento.

La cuantía de las pretensiones valoradas tiene un impacto importante sobre las finanzas del Departamento, de manera que no puede dejar de aprovisionar recursos para el pago de aquellas que se puedan configurar como pasivos exigibles en el fondo de contingencias.

2.3 Costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior

Durante la vigencia 2017 no se otorgaron beneficios tributarios, por tanto el costo fiscal de los proyectos de ordenanza sancionados en la vigencia fiscal 2017 fue nulo.

El Plan Financiero

a. Plan Financiero a 10 años.

Para la construcción de este marco fiscal de mediano plaza se hizo necesario proyectar

los ingresos y gastos totales del departamento, utilizando como criterio en primera medida el análisis histórico de las ejecuciones presupuestales de los últimos 6 años completos: 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 como referente principal.

Estimación de los ingresos

Los ingresos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se proyectaron utilizando como una base la información de ejecución de los ingresos correspondientes al período 2011-2015. Las cifras que contiene el plan financiero han sido ajustadas conforme a las proyecciones del Plan de Desarrollo “LOS QUE SOÑAMOS SOMOS MÁS”. Se ha buscado cumplir con la recomendación tanto legal y técnica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de hacer proyecciones conservadoras y prudentes, con el fin de no generar expectativas en el gasto, dado que situaciones imprevistas o no contempladas en la proyección de los ingresos dificultarían el cumplimiento del plan de desarrollo.

La siguiente Tabla muestra la Ejecución de los ingresos presupuestados para la vigencia 2017 en millones de pesos.

| INGRESO | AFORO DEFINITIVO | INGRESO EFECTIVO | EJECUCION |
|-----------------------------|------------------|------------------|-----------|
| INGRESOS CORRIENTES | 1,069,408 | 1.088.549 | 101.79% |
| FONDOS ESPECIALES | 179.811 | 118.476 | 65.89% |
| RECURSOS DE CAPITAL | 321.994 | 316.579 | 98.32% |
| SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | 486.040 | 408.742 | 84.10% |
| TOTAL DEL INGRESO | 2.057.254 | 1.932.346 | 93.93% |

Fuente: Formato_201913_f22_csai_anexo02_mfmp-pdf

En cuanto a los ingresos corrientes propios se proyectaron tomando la tendencia de crecimiento lineal como pronóstico para 2016 al 2019 y para los años subsiguientes 2020 al 2026 se proyectó un crecimiento promedio del 4.5%. El mismo criterio se utilizó para los ingresos de destinación específica también se proyectaron tomando la tendencia de crecimiento lineal como pronóstico para 2016 al 2019 y para los años subsiguientes 2020 al 2028 se proyectó un crecimiento promedio del 4.5%.

Existen evidencias importantes de excedentes presupuestales de recursos propios de la vigencia de 2018 que han sido programadas para 2019 debido al incremento en la vigencia 2017 de los ingresos por Tarjeta de Turismo y sin descenso en el flujo de turistas, que en la realidad generó un recaudo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación mucho mayor que el proyectado unido al incremento de casi 100% en los recaudos de ingresos por Programa de Desarrollo Regional Ley Primera de 1972, que básicamente se duplican.

| Proyección de Ingresos de Libre Destinación en millones de pesos | | | | | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| INGRESO | 2019* | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| Impuesto sobre Vehículos Automotores | 180 | 188 | 197 | 205 | 215 | 224 | 234 | 245 | 256 | 267 |
| Impuesto de Registro de Libre Destinación | 664 | 694 | 725 | 758 | 792 | 827 | 865 | 904 | 944 | 987 |
| Impuesto Predial Unificado | 8,494 | 8,876 | 9,276 | 9,693 | 10,129 | 10,585 | 11,061 | 11,559 | 12,079 | 12,623 |
| Licores Otros de Producción Nacional Libre Destinación - ICLD | 268 | 280 | 293 | 306 | 320 | 334 | 349 | 365 | 381 | 398 |
| Cerveza Producción Nacional Libre Destinación - ICLD | 1,136 | 1,187 | 1,241 | 1,296 | 1,355 | 1,416 | 1,479 | 1,546 | 1,616 | 1,688 |
| Tabaco fabricación Extranjera Libre Destinación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tabaco Fabricación Nacional Libre Destinación | 295 | 308 | 322 | 337 | 352 | 368 | 384 | 401 | 420 | 438 |
| Impuesto de Industria y Comercio - ICLD | 9,000 | 9,405 | 9,828 | 10,270 | 10,733 | 11,216 | 11,720 | 12,248 | 12,799 | 13,375 |
| Mercancías Extranjeras - ICLD | 9,000 | 9,405 | 9,828 | 10,270 | 10,733 | 11,216 | 11,720 | 12,248 | 12,799 | 13,375 |
| Avisos y Tableros - ICLD | 840 | 878 | 917 | 959 | 1,002 | 1,047 | 1,094 | 1,143 | 1,195 | 1,248 |
| Delineación y Urbanismo - ICLD | 1,100 | 1,150 | 1,201 | 1,255 | 1,312 | 1,371 | 1,432 | 1,497 | 1,564 | 1,635 |
| Sobretasa a la Gasolina Libre Destinación - ICLD | 3,800 | 3,971 | 4,150 | 4,336 | 4,532 | 4,735 | 4,949 | 5,171 | 5,404 | 5,647 |
| Tránsito y Transporte - ICLD | 312 | 326 | 341 | 356 | 372 | 389 | 406 | 425 | 444 | 464 |
| Tarjeta de Turismo - ICLD | 73,791 | 77,112 | 80,582 | 84,208 | 87,997 | 91,957 | 96,095 | 100,419 | 104,938 | 109,660 |
| Certificados Constancias, Papelería y Fotocopias -ICLD | 110 | 115 | 120 | 126 | 131 | 137 | 143 | 150 | 156 | 163 |
| Pasaportes Libre Destinación - ICLD | 32 | 33 | 35 | 37 | 38 | 40 | 42 | 44 | 46 | 48 |
| Tarjeta de Residentes y Residentes Temporales -ICLD | 1,027 | 1,073 | 1,122 | 1,172 | 1,225 | 1,280 | 1,337 | 1,398 | 1,460 | 1,526 |
| Arrendamientos | 320 | 334 | 349 | 365 | 382 | 399 | 417 | 435 | 455 | 476 |
| Impoentas IVA - ICLD | 13,950 | 14,578 | 15,234 | 15,919 | 16,636 | 17,384 | 18,167 | 18,984 | 19,838 | 20,731 |
| Programa de Desarrollo Regional Ley Primera de 1972 - ICLD | 85,000 | 88,825 | 92,822 | 96,999 | 101,364 | 105,925 | 110,692 | 115,673 | 120,879 | 126,318 |
| Intereses y Moratorios | 452 | 472 | 494 | 516 | 539 | 563 | 589 | 615 | 643 | 672 |
| TOTAL BRUTO INGRESOS CORRIENTES DELIBRE DESTINACION | 209,771 | 219,211 | 229,075 | 239,384 | 250,156 | 261,413 | 273,176 | 285,489 | 298,315 | 311,740 |

Fuente: Formato_201913_f22_csai_anexo02_mfmp-pdf

| Proyección de Ingresos con Destinación Específica en millones de pesos RECURSO | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| RECURSO | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| SGP - EDUCACION PRESTACION CSF | 26,880 | 28,090 | 29,354 | 30,675 | 32,055 | 33,497 | 35,005 | 36,580 | 38,226 | 39,946 |
| SGP - EDUCACION PRESTACION SSF | 2,432 | 2,541 | 2,656 | 2,775 | 2,900 | 3,031 | 3,167 | 3,310 | 3,459 | 3,614 |
| SGP - CANCELACION DE PRESTACIONES SOC | 1,090 | 1,139 | 1,190 | 1,244 | 1,300 | 1,358 | 1,419 | 1,483 | 1,550 | 1,620 |
| SGP - EDUCACION CALIDAD EDUCATIVA | 1,200 | 1,254 | 1,310 | 1,369 | 1,431 | 1,495 | 1,563 | 1,633 | 1,707 | 1,783 |
| SGP - EDUCACION ALIMENTACION ESCOLAR | 310 | 324 | 339 | 354 | 370 | 386 | 404 | 422 | 441 | 461 |
| CONVENIO MIN. EDUCACION - ALIMENTACION | 1,500 | 1,568 | 1,638 | 1,712 | 1,789 | 1,869 | 1,953 | 2,041 | 2,133 | 2,229 |
| SGP - SALUD OFERTA CSF | 5,978 | 6,247 | 6,528 | 6,822 | 7,129 | 7,450 | 7,785 | 8,136 | 8,502 | 8,884 |
| SGP - SALUD PUBLICA | 1,541 | 1,610 | 1,683 | 1,758 | 1,838 | 1,920 | 2,007 | 2,097 | 2,191 | 2,290 |
| SGP - SALUD REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD | 4,059 | 4,241 | 4,432 | 4,632 | 4,840 | 5,058 | 5,286 | 5,523 | 5,772 | 6,032 |
| TRANSFERENCIAS NACIONALES SALUD PUBLICA | 591 | 618 | 645 | 674 | 705 | 736 | 770 | 804 | 840 | 878 |
| RENTAS CEDIDAS PRESTACION FOSYGA | 3,667 | 3,832 | 4,005 | 4,185 | 4,373 | 4,570 | 4,776 | 4,991 | 5,215 | 5,450 |
| SSF ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL REG SUBSIDIADO SSF - COLJUEGOS | 824 | 861 | 900 | 940 | 983 | 1,027 | 1,073 | 1,121 | 1,172 | 1,225 |
| SGP - PROPOSITOS GENERALES (CULTURA) | 260 | 272 | 284 | 297 | 310 | 324 | 339 | 354 | 370 | 386 |
| ESTAMPILLA PROCULTURA | 1,700 | 1,777 | 1,856 | 1,940 | 2,027 | 2,119 | 2,214 | 2,313 | 2,418 | 2,526 |
| IVA TELEFONIA CELULAR - CULTURA | 35 | 37 | 38 | 40 | 42 | 44 | 46 | 48 | 50 | 52 |
| SGP - PROPOSITOS GENERALES (DEPORTE) | 230 | 240 | 251 | 262 | 274 | 287 | 300 | 313 | 327 | 342 |
| IVA TELEFONIA CELULAR - DEPORTE | 35 | 37 | 38 | 40 | 42 | 44 | 46 | 48 | 50 | 52 |
| RECURSOS PARA DEPORTE - TABACO | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 |
| SOBRETASA DEPORTIVA | 700 | 732 | 764 | 799 | 835 | 872 | 912 | 953 | 995 | 1,040 |
| INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA | 23,621 | 24,684 | 25,795 | 26,955 | 28,168 | 29,436 | 30,761 | 32,145 | 33,591 | 35,103 |
| FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA | 2,800 | 2,926 | 3,058 | 3,195 | 3,339 | 3,489 | 3,646 | 3,810 | 3,982 | 4,161 |
| ACPM - SOBRETASA | 200 | 209 | 218 | 228 | 239 | 249 | 260 | 272 | 284 | 297 |
| MULTAS SIMIT | 340 | 355 | 371 | 388 | 405 | 424 | 443 | 463 | 484 | 505 |
| CONTRIBUCION DE SEGURIDAD - FODESEC | 2,050 | 2,142 | 2,239 | 2,339 | 2,445 | 2,555 | 2,670 | 2,790 | 2,915 | 3,046 |
| SOBRETASA BOMBERIL | 100 | 105 | 109 | 114 | 119 | 125 | 130 | 136 | 142 | 149 |
| SGP - PROPOSITOS GENERALES (AGUA POT - BASICO) | 4,439 | 4,639 | 4,847 | 5,066 | 5,294 | 5,532 | 5,781 | 6,041 | 6,313 | 6,597 |
| TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO LEY 9 | 164 | 171 | 179 | 187 | 196 | 204 | 214 | 223 | 233 | 244 |
| ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR | 1,320 | 1,379 | 1,441 | 1,506 | 1,574 | 1,645 | 1,719 | 1,796 | 1,877 | 1,962 |
| IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO | 8,154 | 8,521 | 8,904 | 9,305 | 9,724 | 10,161 | 10,619 | 11,096 | 11,596 | 12,118 |
| SGP - PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTO) | 3,660 | 3,825 | 3,997 | 4,177 | 4,365 | 4,561 | 4,766 | 4,981 | 5,205 | 5,439 |
| MULTAS OCCRE | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 30 |
| RECURSO PESCA | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| TOTAL BRUTO INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA | 106,904 | 111,715 | 116,742 | 121,995 | 127,485 | 133,222 | 139,217 | 145,482 | 152,028 | 158,870 |

Fuente: Formato_201913_f22_csai_anexo02_fmfp-pdf

Las proyecciones presentadas para los ingresos se hicieron para los años 2016-2019 para los años posteriores (2020-2027) se calculó un incremento del 4.5% sobre el valor proyectado a 2019, considerado tal porcentaje como el promedio entre la proyección de 3% del Banco de la República y el cálculo de inflación de 2017 que bordeó el 5%.

Consideraciones particulares sobre el comportamiento de algunas rentas:

Tarjeta de Turismo y Contribución de Infraestructura Pública Turística

La Tarjeta de Turismo y la Contribución a la Infraestructura Pública Turística son dos ingresos que se cobran juntos en un mismo momento, pero que tienen precio y destinación diferentes. El ingreso por Tarjeta de Turismo se constituye en de libre destinación mientras que el ingreso por la Contribución de Infraestructura Pública Turística es de destinación específica. La proyección de los ingresos está dada por el volumen de población que visita la isla. La tendencia de crecimiento de la población de visitantes se pretende estabilizar a la cifra redonda en miles de visitantes alcanzada en 2015, esto es 800.000 personas, 66,667 visitantes cada mes. A partir del mes de mayo de 2016 se cuenta con el incremento aprobado por la Asamblea Departamental en la tarifa de la Tarjeta de Turismo, que pasó de \$28.800 a \$75.000. El incremento anual de la tarifa se realiza con base en la meta de inflación proyectada por el banco de la República del 3% anual. Las proyecciones anteriores se hicieron con base en 800.000 turistas por año, pero a pesar del nuevo precio el volumen de visitantes no ha bajado. La proyección para 2018 y posteriores se modificó con base en 868.433 turistas por año. Este fue el comportamiento de estos ingresos en 2017 expresado en millones de pesos.

Programa de Desarrollo Regional Ley Primera de 1972

La proyección de Programa de Desarrollo Regional Ley Primera de 1972 se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015, pues presentaban un comportamiento más homogéneo, sin embargo en 2016 su comportamiento fue singular, con un recaudo superior al 35.7% sobre lo presupuestado, según el siguiente cuadro

| Ingreso por | Aforo | Recaudo | Ejecución |
|------------------------------------------------------------|--------|---------|-----------|
| Impuesto Predial Unificado -ICLD | 8,161 | 7,719 | 94.6% |
| Impuesto Mercancías Extranjeras- ICLD | 12,822 | 10,188 | 79.5% |
| Tarjeta de Turismo - ICLD | 65,025 | 73,068 | 112.4% |
| Participación del Impuesto a las Ventas IVA - ICLD | 13,353 | 16,271 | 121.8% |
| Programa de Desarrollo Regional Ley Primera de 1972 - ICLD | 61,707 | 85,459 | 138.5% |

Fuente: Formato_201913_f22_csai_anexo02_mfmp-pdf

Gastos de Funcionamiento

Durante los últimos años, los gastos de funcionamiento del Departamento se han financiado de manera holgada con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación guardando los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos han sido suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional y liberar recursos para financiar una mayor Inversión.

Los incrementos de los gastos de funcionamiento, se proyectaron de acuerdo con la meta de inflación esperada para los años 2018 a 2021. Para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la categoría segunda según la tabla de la ley 617 de 2000 el límite de gastos de funcionamiento de la Unidad Central corresponde al 60% de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD-; para gastos de funcionamiento de la Contraloría Departamental se asigna el 3.2 de los ICLD, y para gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental le corresponde la remuneración de los diputados más lo correspondiente a prestaciones sociales y patronales más el 60% de la remuneración de los diputados para gastos generales.

Los ICLD del Departamento se calculan de la siguiente manera: Una vez calculado el total de sus Ingresos Corrientes por Recursos Propios -ICRP- se descuenta los siguientes conceptos: 20% del total hallado con destino al municipio de Providencia, un 15% del recaudo por concepto de Impuesto Predial para la Corporación Autónoma Regional CORALINA, 5% de la Sobretasa a la Gasolina para el Fondo de Subsidio para la Gasolina y por último se destina un porcentaje¹ del saldo como los aportes con destino al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales –FONPET-

El porcentaje por norma es el 10%, sin embargo, puesto que el departamento tiene un acumulado con excedente que permite desahorro del FONPET, se ha pactado con la entidad que tal porcentaje se reduzca al 0.5%

Indicadores de Ley

Los datos financieros, producto de un ejercicio de rigurosa planeación financiera, garantizan el cumplimiento de los indicadores establecidos por las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003 por parte del Departamento. Estos indicadores permanentemente son monitoreados y controlados.

a. Metas del superávit primario

Referente a las metas del Superávit Primario, Con los montos anualizado de ingresos, gastos de funcionamiento e Inversión contenidos en el Plan Financiero, se evidencia la existencia de ahorro suficiente que permita cubrir el servicio de la deuda durante los años 2019 a 2028, aun así las metas del plan de desarrollo se programan con total financiamiento y se garantiza la sostenibilidad de la deuda pública, pues no hay deuda.

PLAN FINANCIERO

METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO en Millones de Pesos

| SUPERAVIT PRIMARIO | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
|----------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| TOTAL INGRESOS | 316,675 | 330,925 | 345,817 | 361,379 | 377,641 | 394,635 | 412,393 | 430,951 | 450,344 | 470,609 |
| (-) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 108,885 | 113,785 | 119,017 | 124,493 | 130,223 | 136,219 | 142,495 | 149,064 | 155,940 | 163,136 |
| (-) GASTOS DE INVERSION | 207,790 | 217,140 | 226,800 | 236,886 | 247,418 | 258,416 | 269,899 | 281,887 | 294,404 | 307,474 |
| SUPERAVIT PRIMARIO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE |

Millones de pesos

| Servicio | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|-----------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Intereses | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Fuente: Formato_201913_f22_csai_anexo02_mfmp-pdf

En el Plan Financiero las metas del superávit primario se calculan en cero (0) pues se proyecta invertir la totalidad de los recursos obtenidos. Puesto que se tiene financiación total para los proyectos no se requiere mantener provisiones para endeudamiento.

b. Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.

No se plantean medidas de sostenibilidad para el servicio de la deuda puesto que no hay créditos vigentes y tampoco hay créditos programados. De todas maneras es necesario desarrollar un conjunto de acciones y medidas específicas que garanticen el cumplimiento de las metas de recaudo el cumplimiento del Plan de Desarrollo, tales como:

- Control anual para que en la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos del Departamento, que los gastos corrientes no tengan un crecimiento superior a la inflación.
- Los gastos de funcionamiento para el Departamento se han financiado con los ingresos corrientes de libre destinación guardando los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional y liberar recursos para financiar una mayor Inversión.
- Los incrementos de los gastos de funcionamiento, se proyectaron de acuerdo con la meta de inflación esperada para los años 2019 a 2022 con proyecciones de crecimiento en planta de personal acordes con las proyecciones de ingreso.
- Control y fiscalización mensualizados de los ingresos, para velar que el crecimiento de estos no sea inferior a la inflación y al factor de crecimiento de la actividad económica con que fue proyectada cada renta. Parte de los proyectos del plan de desarrollo “LOS QUE SOÑAMOS SOMOS MÁS” incluye fortalecimiento en los sistemas de fiscalización de la recaudación de las rentas departamentales del archipiélago.
- Seguimiento y revisión permanente para que el impacto fiscal de los proyectos de ordenanza que se tramitarán en la Asamblea Departamental no afecten la meta del cero (0) en el superávit fiscal.
- Revisar de manera permanente los soportes jurídicos en los cuales se sustenten los actos de la administración Departamental, para evitar que se multipliquen nuevos pasivos contingentes que afecten el equilibrio fiscal del Departamento.
- Ajustar la estructura administrativa y planta de personal de la Gobernación del Departamento, evitando sobrecostos en los servicios personales.
- Cumplir con las metas establecidas en el plan de desarrollo “LOS QUE SOÑAMOS SOMOS MÁS” respetando el estricto cumplimiento en los límites de gastos de Ley 617 de 2000.

Resultados fiscales de vigencias anteriores:

Los siguientes son los recaudos de las rentas departamentales durante los años 2012 a 2016, que conforman los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD). Esta información corresponde con la remitida a la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República en los reportes anuales.

| INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DE 2017 | |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------|
| En millones de Pesos | |
| Impuesto de Vehículos Automotores - ICLD | 213 |
| Impuesto de Registro - ICLD | 1,058 |
| Impuesto Predial Unificado - ICLD | 7,719 |
| Impuesto Consumo de Licores (Producción Nacional) - ICLD | 339 |
| Impuesto Consumo de Cerveza (Producción Nacional) - ICLD | 1,677 |
| Impuesto Consumo de Cigarrillos y Tabaco (Fabricación Nacional) - ICLD | 179 |
| Impuesto Consumo de Cigarrillos y Tabaco (Fabricación Extranjera) - ICLD | 154 |
| Impuesto de Industria y Comercio - ICLD | 12,120 |
| Impuesto Mercancías Extranjeras - ICLD | 10,188 |
| Impuesto Avisos y Tableros - ICLD | 224 |
| Delineación y Urbanismo - ICLD | 1,162 |
| Sobretasa a la Gasolina Libre Destinación - ICLD | 4,833 |
| Tránsito y Transporte - ICLD | 155 |
| Certificados Constancias, Papelería y Fotocopias - ICLD | 186 |
| Pasaportes Libre Destinación - ICLD | 43 |
| Tarjeta de Residentes y Residentes Temporales - ICLD | 1,760 |
| Arrendamientos - ICLD | 150 |
| Tarjeta de Turismo - ICLD | 73,068 |
| Publicación Gaceta | 0 |
| Intereses y Moratorios - Predial | 583 |
| Intereses y Moratorios - Industria y Comercio | 19 |
| Intereses y Moratorios - Vehículos | 4 |
| Intereses y Moratorios - Registro | 0 |
| Sanción Extemporaneidad - ICA | 11 |
| Otras Multas y Sanciones | 47 |
| Participación del Impuesto a las Ventas IVA - ICLD | 16,271 |
| Programa de Desarrollo Regional Ley Primera de 1972 - ICLD | 85,459 |
| Provenientes de recursos de Libre destinación | 1,835 |
| Total | 219,456 |

Fuente: Formato_201913_f22_csai_anexo02_mfmp-pdf.

Ejecución de Ingresos Corrientes de Libre Destinación

| ICLD | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|----------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Vehículos Automotores | 118 | 194 | 185 | 202 | 239 |
| Registro y Anotación Libre Destinación | 704 | 773 | 764 | 1.268 | 976 |
| Otros de Producción Nacional Libre Destinación | 459 | 370 | 229 | 281 | 232 |
| Cerveza Producción Nacional Libre Destinación | 718 | 825 | 697 | 1.116 | 1.606 |
| De Fabricación Nacional Libre Destinación | 247 | 241 | 235 | 245 | 269 |
| De Fabricación Extranjera Libre Destinación | 5 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación | 3.970 | 4.138 | 4.259 | 4.620 | 4.892 |
| Tránsito y Transporte | 93 | 203 | 236 | 208 | 268 |
| Expedición de Certificados y Paz y Salvos | 273 | 160 | 152 | 176 | 270 |
| Expedición de Pasaportes Libre Destinación | 31 | 26 | 28 | 60 | 37 |
| Otras ventas de Bienes y Servicios | 786 | 271 | 581 | 0 | 0 |
| Alquiler de Maquinaria y Equipo | 57 | 134 | 702 | 104 | 203 |
| Otras Multas y Sanciones | 842 | 67 | 60 | 129 | 25 |
| Otras Transferencias del Nivel Central Nacional | 47.797 | 39.633 | 51.325 | 46.779 | 79.440 |

| | | | | | |
|-----------------------------------------------|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|
| Predial Unificado | 4.387 | 5.274 | 4.491 | 6.423 | 8.788 |
| Industria y Comercio | 5.388 | 5.994 | 5.093 | 8.304 | 9.916 |
| Mercancías Extranjeras | 12.284 | 14.014 | 14.502 | 18.736 | 13.537 |
| Tarjeta de Turismo | 13.567 | 14.760 | 17.223 | 22.634 | 56.468 |
| Avisos y Tableros | 705 | 943 | 699 | 901 | 817 |
| Delineación y Urbanismo | 112 | 906 | 1.239 | 630 | 553 |
| Tarjeta de Residentes y Residentes Temporales | 350 | 562 | 602 | 1.037 | 1.422 |
| OTROS ICLD | 0 | 0 | 788 | 562 | 752 |
| TOTAL ICLD | 92.892 | 89.489 | 104.090 | 114.415 | 180.710 |
| TOTAL ICLD NETO* | 66.882 | 64.432 | 80.690 | 90.159 | 142.399 |

Fuente: Formato_201913_f22_csai_anexo02_mfmp-pdf.

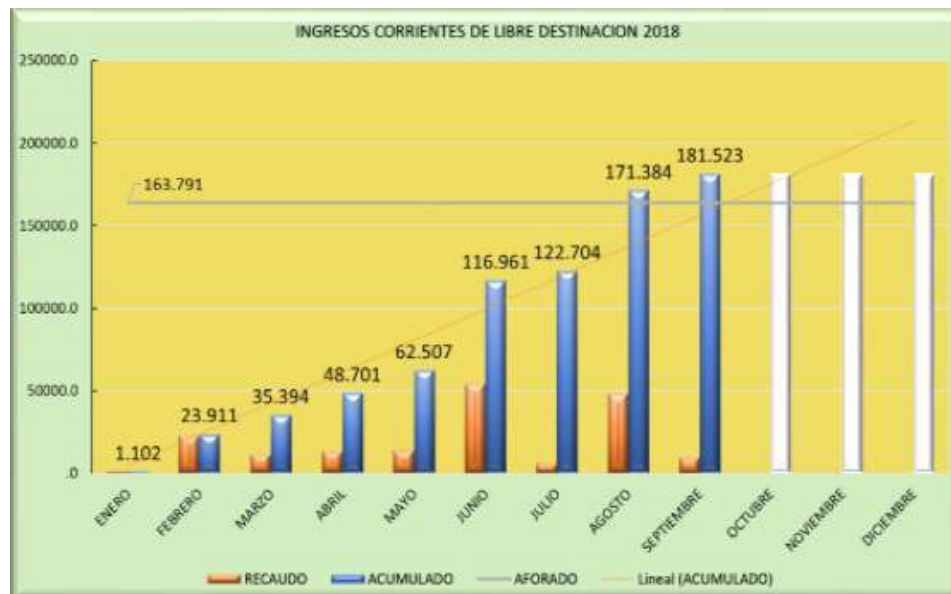
*Los ICLD NETO se calculan de la siguiente manera: Al total de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación brutos se descuenta: 20% con destino al municipio de Providencia, 15% del Impuesto Predial para la Corporación Autónoma Regional CORALINA, 5% de la Sobretasa a la Gasolina para el Fondo de Subsidio para la Gasolina y 0.5% del saldo como los aportes con destino al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales –FONPET-

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de los límites de gastos de funcionamiento de los últimos 4 años presentados en millones.

| Vigencia | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|----------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|
| Categoría | Tercera | Tercera | Tercera | Tercera |
| Límite del Gasto | 70,00% | 70,00% | 60,00% | 60,00% |
| Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD) | 47,47% | 45,58% | 27,54% | 29,25% |
| Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617 (GF/ICLD) | 22,53% | 24,42% | 32,46% | 30,75% |

Fuente: Formato_201913_f22_csai_anexo02_mfmp-pdf

La siguiente gráfica muestra el comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación durante la vigencia 2018, desde enero hasta septiembre.



Fuente: Formato_201913_f22_csai_anexo02_mfmp-pdf.

A septiembre de 2018 se ha alcanzado el presupuesto de ingresos corrientes brutos para la vigencia, a falta todavía de 3 meses para finalizar el año. Con un crecimiento constante y definido como el que muestra la gráfica, el pronóstico permite calcular que los ingresos podrían llegar a superar los 172 mil millones de pesos, teniendo en cuenta que a la fecha aún se encuentran retrasados y pendientes de recaudo, ingresos de fuente nacional de 6 meses de importancia muy significativa en el acumulado general.

PRESUPUESTO GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

El presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos y apropiaciones para vigencia fiscal de 2019 fue aprobado mediante Ordenanza No. 003 del 14 de noviembre de 2018.

Fue remitido para sanción del Gobernador el día 21 de noviembre de 2018, habiendo certificado la Secretaria General de la Asamblea el haber surtido los tres debates reglamentarios en sesiones ordinarias y fechas diferentes así: Primer debate en comisión 24 de Octubre de 2018, Segundo Debate en Plenaria el día 13 de Noviembre de 2018, Tercer Debate en Plenaria Noviembre 14 de 2018. Convirtiéndose en Ordenanza 003 del 14 de noviembre de 2018.

Fue Sancionado el día 28 de noviembre de 2018, por el Gobernador (E) Juan Francisco Herrera Leal.

La liquidación se hizo mediante Decreto No. 0631 del día 27 de Diciembre de 2018 en ejercicio de las facultades legales y en especial las otorgadas por el artículo 67 decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del presupuesto General de la Nación, y 59 de la ordenanza 001 de 1997 Estatuto Orgánico Departamental del Presupuesto.

El Presupuesto fue elaborado ajustándose a la Ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios.

Aprobándose inicialmente por \$560.273.849.445.51 durante la vigencia tuvo modificaciones entre adiciones y reducciones que lo incrementaron en \$22.961.732.889.00 (4.10%) alcanzando durante el periodo un presupuesto definitivo por la suma de \$583.235.582.334.51 de los cuales fueron recaudados \$619.232.811.401.10 (106.17%) y comprometidos \$412.925.694.125.87 (66.68%) presentándose un Superávit Fiscal, es decir diferencia entre lo recaudado y lo comprometido de \$206.307.117.275.25 (33.32%).

En términos reales o valores constantes de 2019 hubo un incremento en los ingresos de \$82.377.786.789,76 (13%) en comparación con la vigencia anterior, el rubro que tuvo mayor participación en ese comportamiento, fue el de los recursos de capital 111,33%).

Los egresos tuvieron un crecimiento en términos reales de \$41.453.993.420,19 (10%), representado mayormente en gastos de inversión del Nivel central (178,89%).

| EJECUCION PRESUPUESTAL | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| Conceptos | 2018 | 2019 | Valores Constantes 2018 a 2019 | Diferencia Constante | % Part. Diferencia |
| Ingresos | 517.186.178.254,16 | 619.232.811.401,10 | 536.855.024.611,34 | 82.377.786.789,76 | 100,00 |
| Corrientes | 283.491.859.227,76 | 306.299.921.031,58 | 294.273.194.957,74 | 12.026.726.073,84 | 14,60 |
| Tributarios | 47.895.445.150,71 | 53.767.707.027,55 | 49.716.932.637,21 | 4.050.774.390,34 | 33,68 |
| No Tributarios | 235.596.414.077,05 | 252.532.214.004,03 | 244.556.262.320,53 | 7.975.951.683,50 | 66,32 |
| Recursos de Capital | 97.514.043.551,00 | 192.933.606.604,93 | 101.222.550.895,00 | 91.711.055.709,93 | 111,33 |
| Fondos especiales | 136.180.275.475,40 | 119.999.283.764,59 | 141.359.278.758,60 | -21.359.994.994,01 | -25,93 |
| Educación | 31.063.079.929,58 | 35.949.803.482,02 | 32.244.424.234,99 | 3.705.379.247,03 | -17,35 |
| Salud | 25.458.802.561,67 | 25.703.984.765,56 | 26.427.013.424,76 | -723.028.659,20 | 3,38 |
| Otras Transferencias- SGR | 79.658.392.984,15 | 58.345.495.517,01 | 82.687.841.098,86 | -24.342.345.581,85 | 113,96 |
| Egresos | 357.862.030.548,43 | 412.925.694.125,87 | 371.471.700.705,68 | 41.453.993.420,19 | 100,00 |
| Funcionamiento | 84.281.545.256,95 | 92.814.594.785,93 | 87.486.814.140,97 | 5.327.780.644,96 | 12,85 |
| Central | 76.179.021.427,95 | 83.286.841.785,93 | 79.076.147.320,15 | 4.210.694.465,78 | 79,03 |
| Contraloría | 4.123.299.104,00 | 5.296.669.000,00 | 4.280.110.209,89 | 1.016.558.790,11 | 19,08 |
| Asamblea | 3.979.224.725,00 | 4.231.084.000,00 | 4.130.556.610,94 | 100.527.389,06 | 1,89 |
| Inversión | 273.433.979.291,48 | 320.111.099.339,94 | 283.832.808.869,01 | 36.278.290.470,93 | 87,51 |
| Central | 126.333.995.816,72 | 196.037.444.900,36 | 131.138.540.210,76 | 64.898.904.689,60 | 178,89 |
| Educación | 44.972.047.343,00 | 53.564.731.089,00 | 46.682.356.563,84 | 6.882.374.525,16 | 18,97 |
| Salud | 32.303.687.465,28 | 36.203.233.471,57 | 33.532.212.689,35 | 2.671.020.782,22 | 7,36 |
| Sistema General de Regalías | 69.824.248.666,48 | 29.298.788.845,15 | 72.479.699.405,06 | -43.180.910.559,91 | -119,03 |
| Otros Fondos | 0 | 5.006.901.033,86 | 0 | 5.006.901.033,86 | 13,80 |
| SS. Deuda | 146.506.000,00 | 0 | 152.077.695,70 | -152.077.695,70 | -0,37 |
| Fuente: Oficina de presupuesto Gobernación, Remitido vía correo electrónico abril 07 de 2019. | | | | | |
| Cálculos: Contraloría | | | | | |

Presupuesto Ejecutado Gobernación 2019

La ejecución del presupuesto para la vigencia fiscal 2019, estuvo por encima de la finalmente aprobada, en 9.52% a diferencia de la vigencia anterior en que fue inferior en 0.25% en los ingresos, contrario a los egresos que tuvo una ejecución menor de 36 y en la vigencia anterior que fue de 31%.

Los recaudos estuvieron representados por ingresos corrientes **49.46%** (Tributarios 17.55% y No Tributarios 82.45%), **Transferencias 19,38** (Fondos Especiales representados en: (Educación, Salud y Otras Transferencias-SGR) y **Recursos de Capital 31,16%**.

Los egresos tuvieron en los gastos corrientes (Funcionamiento) el **22,48%** de representación; **77.52%** en gastos de formación de Capital (inversión); **0.00%** en servicio a la deuda.

Los gastos de inversión están constituidos por nivel central **61,24%**, fondos especiales **38,76** (educación 43,17%, salud 29,18%, Sistema General de Regalías – SGR – 23,61%, otros fondos 4.04%)

Los gastos de inversión del Nivel Central, estuvieron representados prioritariamente en los sectores: Transferencias de inversión 30,07% (\$58.951.586.454,9) Representados mayoritariamente en Transferencias al Municipio por mandato Constitucional (\$57.616.408.456,20), Sector Turismo Sostenible 12.20% (\$23.908.291.190,00) mayormente representado en Construcción, Adecuación y Mantenimiento de Espacios Públicos y Sitios de Interés Turísticos San Andrés Islas, Sector Deportes 11,05%(\$21.658.739.630,00) con mayor representación Construcción y Mantenimiento de Escenarios Deportivos y Recreativos de San Andrés, Caribe y Apoyo a las Diferentes Organizaciones Deportivas y a los Deportistas para el Desarrollo y Asistencia a Eventos Deportivos San Andrés, San Andrés Caribe. Sector Agua Potable y Saneamiento Básico 6.16%(12.067.624.918,00) con su mayor representación en Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Públicos en el Departamento de San Andrés, Isla Caribe. Sector Red Vial y de Drenajes Pluviales 5,46%(10.696.087.926,00) representado principalmente en Construcción, Rehabilitación Mejoramiento de la Red de Alcantarillado Pluvial San Andrés Islas. Sector Participación Ciudadana, Democrática y Comunitaria 5,01%(9.823.692.944,00), Representado mayormente en Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos de San Andrés Isla.

En este orden de ideas siguen Sector Ambiental 4,73%(9.270.218.164,56), representado prioritariamente en Fortalecimiento para un Archipiélago + Sostenible, San Andrés Isla. Sector Cultura 4,67%(9.146.022.471,00), mayormente representado en Apoyo para la Divulgación y Preservación a Través de + Circulación de la Cultura de San Andrés. Sector Agricultura y Pesca, con su mayor representación en Construcción Mercado Artesanal para Granjeros (farmers Market) en San Andrés, Isla Municipio. Sector Grupos de Población con Protección Especial 4,49%(8.803.786.966,00), con su principal representación en Protección de los Sueños de la Primera Protección de los Sueños de la Primera Infancia, Niños y Niñas del Departamento de San Andrés, Caribe. Sector Gobernabilidad 3,60% (7.053.649.691,50), Representado mayormente en Fortalecimiento de la Comunicación Pública 2017-2020 del Departamento de San Andrés, Isla. Sector Control Poblacional 3,45% (6.770.459.115,00), Representado principalmente por Control de la Densidad Poblacional en el Departamento de San Andrés, San Andrés, Caribe. Sector Movilidad 2,52% (4.947.909.998,00), con su mayor participación en Implementación de la Movilidad + Regulada + Segura para la Comunidad de San Andrés Islas.

Llama la atención los recursos Invertidos en el Sector Habitabilidad (0,96%), Sector Emprendimiento y Formación para el Trabajo (0,66%), Sector Comercio e Integración Económica (0,39%), Sector Ciencia, Tecnología e Innovación (0,07%) siendo la zona insular una de las más vulnerables en cuanto a conectividad que en la isla no es la mejor,

los sectores que tienen que ver con la formación de empleo y de capital para mejorar la situación económica y social de los conciudadanos.

| Representación de los Gastos de Inversión Nivel Central | | |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| Concepto | Compromisos | Representación |
| 03 - 3 - INVERSIÓN | 196.037.444.900,36 | 100,00 |
| SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | 12.067.624.918,00 | 6,16 |
| SECTOR DEPORTES | 21.658.739.630,00 | 11,05 |
| SECTOR CULTURA | 9.146.022.471,00 | 4,67 |
| SECTOR AGRICULTURA Y PESCA | 8.866.212.946,40 | 4,52 |
| SECTOR HABITABILIDAD | 1.872.845.568,00 | 0,96 |
| SECTOR TURISMO SOSTENIBLE | 23.908.291.190,00 | 12,20 |
| SECTOR COMERCIO E INTEGRACION ECONOMICA | 761.000.000,00 | 0,39 |
| SECTOR GOBERNABILIDAD | 7.053.649.691,50 | 3,60 |
| SECTOR EMPRENDIMIENTO Y FORMACION PARA EL TRABAJO | 1.299.316.917,00 | 0,66 |
| SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA, DEMOCRATICA Y COMUNITARIA | 9.823.692.944,00 | 5,01 |
| SECTOR RED VIAL Y DE DRENAJES PLUVIALES | 10.696.087.926,00 | 5,46 |
| SECTOR GRUPOS DE POBLACIÓN CON PROTECCIÓN ESPECIAL | 8.803.786.966,00 | 4,49 |
| SECTOR CONTROL POBLACIONAL | 6.770.459.115,00 | 3,45 |
| SECTOR AMBIENTAL | 9.270.218.164,56 | 4,73 |
| SECTOR MOVILIDAD | 4.947.909.998,00 | 2,52 |
| SECTOR CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION | 140.000.000,00 | 0,07 |
| PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS | 0 | 0,00 |
| TRANSFERENCIAS DE INVERSION | 58.951.586.454,90 | 30,07 |
| OTROS PROYECTOS DE INVERSION | 0 | 0,00 |

Fuente: Oficina de presupuesto Gobernación, Remitido vía correo electrónico abril 07 de 2019.

Cálculos: Contraloría

GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES

El presupuesto inicial de la vigencia representa el 90,48% de la ejecución de ingresos; es decir que este último estuvo por encima en 9,52%, equivalente a que hubo una subestimación en el presupuesto inicial en esta proporción, representado mayormente en los ingresos corrientes, en los no tributarios, seguido por las Transferencias y Recursos de capital, de lo cual se podría colegir que los métodos utilizados para realizar los cálculos presupuestales siguen presentando deficiencias, aunque mucho más acertado que la vigencia anterior.

Por otro lado los egresos fueron inferiores a lo inicialmente presupuestado en 35,68% contrario a la vigencia anterior e que fueron superiores en 5,37%.

Los ingresos corrientes representaron el 49,46% de los recaudos de la vigencia, de los ingresos corrientes el 17,55% correspondió a ingresos tributarios, superior a los 16,89% de la vigencia anterior y 82,45% a no tributarios.

Las transferencias representaron el 19,38% de los recaudos inferior a los el 26,33% de la vigencia anterior, de los cuales el 51,38% corresponde a Fondos especiales (Educación y Salud) y 48,62% a transferencias de Otros Fondos- Sistema General de Regalías -SGR.

Los gastos corrientes fueron de 22,48% de los totales a diferencia de los 23,59% de la vigencia anterior y los de capital o inversión 77,52% incrementándose en relación al año anterior que fue de 76,41%, el 61,24% de estos últimos corresponde a nivel central y el 38,76% a Fondos Especiales.

| MEDICION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------|---------------|
| $\frac{PI}{PE} = \sum_{i=1}^n \frac{PI_i}{PE_i} * \frac{PE_i}{PE} * 100$ | | | | |
| VARIABLE | PI | PE | PI/PE % | PONDERACIÓN |
| Ingresos Totales | 560.273.849.445,51 | 619.232.811.401,10 | 90,48 | 100,00 |
| Ingresos Corrientes | 259.990.825.116,00 | 306.299.921.031,58 | 84,88 | 49,46 |
| Ingresos Tributarios | 46.053.500.000,00 | 53.767.707.027,55 | 85,65 | 17,55 |
| Ingresos No Tributarios | 213.937.325.116,00 | 252.532.214.004,03 | 84,72 | 82,45 |
| Total Transferencias | 116.899.157.017,51 | 119.999.283.764,59 | 97,42 | 19,38 |
| Fondos especiales | 58.147.149.730,00 | 61.653.788.247,58 | 94,31 | 51,38 |
| Otros fondos-SGR | 58.752.007.287,51 | 58.345.495.517,01 | 100,70 | 48,62 |
| Recursos De Capital | 183.383.867.312 | 192.933.606.604,93 | 95,05 | 31,16 |
| Egresos Totales | 560.273.849.445,51 | 412.925.694.125,87 | 135,68 | 100,00 |
| Gastos Corrientes | 132.244.313.000,00 | 92.814.594.785,93 | 142,48 | 22,48 |
| Gastos de Funcionamiento | 122.244.313.000,00 | 92.814.594.785,93 | 131,71 | 100 |
| Servicio de la Deuda | 10.000.000.000,00 | 0,00 | #¡DIV/0! | 0 |
| Gastos de Capital | 428.029.536.445,51 | 320.111.099.339,94 | 133,71 | 77,52 |
| Nivel Central | 259.767.449.220,00 | 196.037.444.900,36 | 132,51 | 61,24 |
| Fondos Especiales | 168.262.087.225,51 | 124.073.654.439,58 | 135,61 | 38,76 |
| Educación | 56.322.037.043,00 | 53.564.731.089,00 | 105,15 | 43,17 |
| Salud | 40.820.506.202,00 | 36.203.233.471,57 | 112,75 | 29,18 |
| SGR | 58.752.007.287,51 | 29.298.788.845,15 | 200,53 | 23,61 |
| Otros Fondos | 12.367.536.693,00 | 5.006.901.033,86 | 247,01 | 4,04 |
| PI = Presupuesto Inicial | | | | |
| PE = Presupuesto Ejecutado | | | | |
| PONDERACIÓN = El peso que guarda el presupuesto ejecutado de la variable i respecto del presupuesto total ejecutado | | | | |
| Fuente: Oficina de presupuesto Gobernación, Remitido vía correo electrónico abril 07 de 2019. | | | | |
| Cálculos: Contraloría | | | | |

FLUJOS DE LA HACIENDA PÚBLICA

Acorde con lo reflejado se presenta un Índice de Control Equilibrio Presupuestal al igual que el superávit primario de Doscientos Seis Mil Trecientos Siete Millones Ciento Diecisiete Mil Doscientos Setenta y Cinco (\$206.307.117.275) pesos. Lo cual es considerado como sanidad en el manejo de las finanzas del departamento.

| FLUJOS DE HACIENDA PÚBLICA GOBERNACIÓN 2019 | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| CONCEPTOS FISCALES | |
| INGRESOS TOTALES (1)=(2)+(11) | 619.232.811.401,10 |
| INGRESOS CORRIENTES (2)=(3)+(4)+(5) | 426.299.204.796,17 |
| TRIBUTARIOS (3) | 53.767.707.027,55 |
| NO TRIBUTARIOS (4) | 252.532.214.004,03 |
| INGRESOS POR TRANSFERENCIAS (5) | 119.999.283.764,59 |
| GASTOS TOTALES (6)=(7)+(12) | 412.925.694.125,87 |
| GASTOS CORRIENTES (7)=(8)+(9) | 92.814.594.785,93 |
| Funcionamiento (8) | 92.814.594.785,93 |
| Intereses Deuda Pública (9) | 0,00 |
| DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (19)=(2)-(7) | 330.921.270.765 |
| INGRESOS DE CAPITAL (11) | 0 |
| Rendimientos Financieros (a) | 0 |
| GASTOS DE CAPITAL (12) | 320.111.099.339,94 |
| DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL (13)=(11)-(12) | -127.177.492.735 |
| DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (14)=(1)-(6) | 206.307.117.275 |
| FINANCIACIÓN (15)=(16)+(17)+(18) | 192.933.606.605 |
| Recursos del crédito (16) | 0 |
| Interno | 0 |
| Desembolso (b) | 0 |
| Amortizaciones (c) | 0 |
| Externo | 0 |
| Desembolso (d) | 0 |
| Amortizaciones (e) | 0 |
| Recursos del balance (superávit fiscal, cancelación de reservas, recuperación cartera) (17) | 192.933.606.604,93 |
| Otros recursos (18) | 0 |
| DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO (19)=[(1)-(a)]-[(6)-(9)] | 206.307.117.275 |
| RESULTADOS PRESUPUESTALES | |
| FUENTES TOTALES (20)=(1)+(b)+(d) | 619.232.811.401 |
| USOS TOTALES (21)=(6)+(c)+(e) | 412.925.694.126 |
| CONTROL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL (22)=(20)-(21)=0 | 206.307.117.275 |
| Fuente: Oficina de presupuesto Gobernación, Remitido vía correo electrónico abril 07 de 2019 | |
| Cálculos Contraloría | |

RESULTADOS FISCALES PER CÁPITA

Corresponde a la comparación de los flujos fiscales con el número de habitantes de una población, para determinar el índice aplicación por persona de estos recursos.

Los ingresos y egresos comparados con la población proyectado por el DANE, 62.482 para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencia fiscal 2019:

Ingresos Fiscales Per cápita

Los \$53.767.707.027,55 de Ingresos tributarios equivalen a \$ 860.531 pesos por habitante, incrementándose con relación a los a \$610.810 de la vigencia Anterior.

Los \$306.299.921.031,58 de ingresos corrientes representan \$4.902.211 pesos por persona, habiendo un aumento con relación a la vigencia anterior cuando fue de \$3.615.368.

Los \$ 41.581.624.942,00 de recursos SGP percibidos en la vigencia equivale a decir que por cada persona se recibieron en el departamento \$665.498 inferior a los \$720.823 pesos de la vigencia pasada.

| INGRESOS FISCALES PER CÁPITA | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULACIÓN | DESCRIPCIÓN | RESULTADO |
| Tributarios per cápita | $Tp = \frac{It^n}{P^n}$ donde: <i>It</i> = ingresos tributarios <i>P</i> = población | Tributarios per cápita es la relación entre los ingresos tributarios y la población de una región n en el periodo t. | 860.531 |
| Corrientes per cápita | $ICp = \frac{IC^n}{P^n}$ donde: <i>IC</i> = ingresos corrientes <i>P</i> = población | Ingresos corrientes per cápita es la relación entre los ingresos corrientes y la población de una región n en el periodo t. | 4.902.211 |
| SGP per cápita | $Tsgp = \frac{Tsgp_i^n}{P^n}$ donde: <i>Tsgp</i> = sistema gral participac. <i>P</i> = población | Transferencias del SGP per cápita es la relación entre las transferencias del SGP y la población de una región n en el periodo t. | 665.498 |
| Regalías per cápita | $Rp = \frac{R_i^n}{P^n}$ donde: <i>R</i> = regalías <i>P</i> = población | Regalías per cápita es la relación entre las regalías y la población de una región n en el periodo t. | 933.797 |
| Fuente: Oficina de presupuesto Gobernación, Remitido vía correo electrónico abril 07 de 2019, DANE-Anexos-Proyectos-Poblacion-Desagregacion-2018-2020. | | | |
| Cálculos: Contraloría. | | | |

En la ejecución presupuestal de la vigencia se reflejó recaudo ingresos por regalías de \$58.345.495.517,01 equivalente a \$933.797 a diferencia de la vigencia anterior en donde fue de \$1.015.882 pesos por persona, representando un decrecimiento per cápita en estos recursos.

Egresos Fiscales Per cápita.

Por el lado de los egresos, los \$92.814.594.785,93 de gastos de funcionamiento, equivalen a decir que \$1.485.461 per cápita fueron destinados al sostenimiento de la administración departamental, a diferencia de los \$1.074.841 pesos de la vigencia anterior.

Los aportes a pensiones (A FONPET- sobre Impuesto de Registro, A FONPET - el 10% sobre ICLD) \$1.767.954.408,72 representan \$28.295 pesos por habitante a superior a los \$1.068 de la vigencia anterior.

La inversión social en educación y salud por \$ 89.767.964.560,57 se traduce en \$1.436.701 invertido per cápita, incrementándose en relación a los \$985.496.47 de la vigencia anterior.

La inversión Total de \$320.111.099.339,94 equivale a \$5.123.253 por persona incrementándose en comparación con los \$3.487.100 de la vigencia anterior.

| GASTOS FISCALES PERCAPITA | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULACIÓN | DESCRIPCIÓN | RESULTADO |
| Funcionamiento per cápita | $Gf = \frac{F_t^n}{P_t^n}$ donde: Gf = gasto de funcionamiento P = población | Gasto en funcionamiento per cápita es la relación entre los gastos de funcionamiento y la población de una región n en el periodo t. | 1.485.461 |
| Pensiones per cápita | $Gp = \frac{P_t^n}{P_t^n}$ donde: Gp = gasto en pensiones P = población | Gasto en pensiones per cápita es la relación entre las mesadas pensionales y la población de una región n en el periodo t. | 28.295 |
| Social per cápita | $Gs = \frac{S_t^n}{P_t^n}$ donde: Gs = gasto social P = población | Gasto social per cápita per cápita es la relación entre las el gasto social y la población de una región n en el periodo t. | 1.436.701 |
| Inversión per cápita | $Gi = \frac{I_t^n}{P_t^n}$ donde: Gi = gasto en inversión (fbkf) P = población | Gasto en inversión per cápita es la relación entre el gasto en inversión y la población de una región n en el periodo t. | 5.123.253 |
| Fuente: Oficina de presupuesto Gobernación, Remitido vía correo electrónico abril 07 de 2019, DANE-Anexos-Proyectos-Poblacion-Desagregacion-2018-2020. | | | |
| Cálculos: Contraloría. | | | |

DISTRIBUCION DE LA INVERSION

Los \$320.111.099.339,94 de Gastos de Inversión tuvieron su mayor representación en su orden en los sectores Transferencias de Inversión 18,52% disminuyéndose en relación a los 20,05% del anterior periodo fiscal; Educación 16,73% ligeramente superior a lo reportado en la pasada vigencia 16,45%; Salud 11,31% decreciendo en relación los 11,81% del año anterior. Sistema General de Regalías 9,15% ostensiblemente inferior a los 25,54% de la vigencia anterior.

Los sectores que siguieron con mayor participación en la vigencia tuvieron el siguiente comportamiento Turismo Sostenible de 3,90% subió a 7,47%; Recreación y Deporte 3,59% pasó a 6,77%; Agua Potable y Saneamiento Básico 3,46% creció a 3,77%; Red Vial y Drenajes Pluviales 3,09 % creció a 3,34%; Participación Ciudadana, Democracia y Comunitaria 1,53% incrementa a 3,07%; Sector ambiental 0,0842 aumenta a 2,90%; Arte y Cultura 4,00% bajó a 2,86; Agricultura y Pesca 1,57% subió a 2,77%; Grupo de Población con Protección Especial 0,9015% fue incrementado a 2,75%; Gobernabilidad 1,60% aumenta a 2,20%; Control Poblacional de 1,03 a 2,12%; Otros fondos 0% a 1,56%; Movilidad 0,82% a 1,55%; Habitabilidad 0,20% a 0,59%; Emprendimiento y Formación para el Trabajo 0,13% a 0,41%; Comercio e Integración Económica 0,01% a 0,24%; Ciencia, Tecnología e Innovación 0,0030% a 0,04%; Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas 0,22% bajó 0,00%.

| INDICADORES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN | | | | |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------|
| COMPONENTES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN SOBRE LOS GASTOS TOTALES | | | | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULACIÓN | DESCRIPCIÓN | RESULTADO | EJECUCIÓN |
| Salud (S) | $GSI = SI / GIT$ | Gasto en salud sobre los gastos de inversión totales. | 11,31 | 36.203.233.471,57 |
| Educación (Ed) | $GEEd = Ed / GIT$ | Gasto en educación sobre los gastos de inversión totales. | 16,73 | 53.564.731.089,00 |
| Agricultura y Pesca (Ap) | $GAP = AP / GIT$ | Gasto en sector agricultura y pesca sobre los gastos de inversión totales. | 2,77 | 8.866.212.946,40 |
| Saneamiento básico y agua potable (SBAP) | $GSBAP = SBAP / GIT$ | Gasto en saneamiento básico y agua potable sobre los gastos de inversión totales. | 3,77 | 12.067.624.918,00 |
| Habitabilidad | $GHB = HB / GIT$ | Gasto en Habitabilidad sobre los gastos de inversión totales. | 0,59 | 1.872.845.568,00 |
| Arte y cultura (AC) | $GAC = AC / Rd$ | Gasto en arte y cultura sobre los gastos de inversión totales. | 2,86 | 9.146.022.471,00 |
| Recreación y deporte (RD) | $GRd = Rd / GIT$ | Gasto en recreación y deporte sobre los gastos de inversión totales. | 6,77 | 21.658.739.630,00 |
| Participación Ciudadana, Democracia y comunitaria (PDC) | $GPDC = PDC / GIT$ | Gastos en participación ciudadana, democracia y comunitaria sobre los gastos de inversión totales. | 3,07 | 9.823.692.944,00 |
| Turismo Sostenible (TS) | $GTS = TS / GIT$ | Gastos en turismo sostenible sobre los gastos de inversión totales. | 7,47 | 23.908.291.190,00 |
| Emprendimiento y Formación para el Trabajo (EFT) | $GEFT = EFT / GIT$ | Gastos en Emprendimiento y Formación para el Trabajo sobre los gastos de inversión totales. | 0,41 | 1.299.316.917,00 |
| Gobernabilidad | $GGob = Gob / GIT$ | Gastos en Gobernabilidad sobre los gastos de inversión totales. | 2,20 | 7.053.649.691,50 |
| Grupos de Población con Protección Especial (GPpe) | $GPpe = Ppe / GIT$ | Gastos en atención a grupos vulnerables sobre los gastos de inversión totales. | 2,75 | 8.803.786.966,00 |
| Movilidad (M) | $GM = M / GIT$ | Gastos de movilidad sobre los gastos de inversión totales. | 1,55 | 4.947.909.998,00 |
| Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) | $GCTI = CTI / GIT$ | Gastos en ciencia, tecnología e innovación sobre los gastos de inversión totales. | 0,04 | 140.000.000,00 |
| Transferencias de Inversión (TI) | $GTI = TI / GIT$ | Gastos en transferencias de inversión sobre los gastos de inversión totales. | 18,42 | 58.951.586.454,90 |
| Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas (VE) | $GVE = VE / GIT$ | Gastos en Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas sobre los gastos de inversión totales. | 0,00 | 0 |
| Red vial y Drenajes pluviales | $GRvDp = RvDp / GIT$ | Gastos en red vial y drenajes pluviales sobre los gastos de inversión totales. | 3,34 | 10.696.087.926,00 |
| Sector Ambiental | $GSA = SA / GIT$ | Gastos en Sector Ambiental sobre los gastos de inversión totales. | 2,90 | 9.270.218.164,56 |
| Control Poblacional | $GCP = CP / GIT$ | Gastos en control poblacional sobre los gastos de inversión totales. | 2,12 | 6.770.459.115,00 |
| Comercio e Integración Económica | $GCIE = CIE / GIT$ | Gastos en comercio e integración económica sobre los gastos de inversión totales. | 0,24 | 761.000.000,00 |
| Sistema General de Regalías (SGR) | $GSGR = SGR / GIT$ | Gastos Sistema General de Regalías sobre los gastos de inversión totales. | 9,15 | 29.298.788.845,15 |
| Otros Fondos | $GOF = OF / GIT$ | Gastos Otros Fondos sobre los gastos de inversión totales. | 1,56 | 5.006.901.033,86 |
| | | | 100,00 | 320.111.099.339,94 |

El concepto Ciencia, Tecnología e Innovación en este periodo y el anterior ha tenido una participación mínima en los gastos de inversión, teniendo en cuenta que la era actual demanda mejoras ingentes en la conectividad, para adelantar el desarrollo de las actividades que día a día requieren más de esta, entre otras el teletrabajo, la educación virtual.

Al igual que el periodo anterior cabe mencionar, a pesar del peso porcentual de la inversión en salud y educación, no se ve reflejado en mejoría de estos sectores, dado que en el ambiente se percibe un incremento en la desmembración social que va ligado al proceso educativo que tiene una correlación directa con la prevención en salud, la afectación de la salubridad, deterioro medio ambiental y la población que requiere atención por afectación de su salud.

Los recursos invertidos en recreación y deporte incrementaron en relación a la vigencia anterior, pero de todas maneras se requiere mejorar el apoyo en la organización y la práctica deportiva de nivel competitivo, incrementar los esfuerzos para mejorar el rango ocupado por el departamento en el ranking nacional, reflejado con los resultados obtenidos, además de que puede ser un motor social en pro de la mejoría de la convivencia ciudadana, siendo que el deporte ayuda en la disciplina del ciudadano y del respeto por las reglas sociales.

Se insiste en que el liderazgo debe partir de la unidad de deporte y el sector educativo para mejorar la práctica deportiva como pilar para incentivar la convivencia ciudadana y el sano esparcimiento, además de las oportunidades la juventud de las islas en formar parte de los grandes equipos en las diferentes disciplinas del nivel nacional e internacional y así mejorar su nivel socioeconómico.

Amerita revisión los recursos que están siendo invertidos en los sectores pesca y agropecuario siendo muy exiguo los recursos invertidos, a pesar de que se ha aumentado en relación con la vigencia anterior.

LIMITE DE GASTOS LEY 617 DE 2000

El indicador refleja que una ubicación dentro de los límites establecidos para el Departamento que acorde con su clasificación de Segunda Categoría es hasta el 60%, estando por debajo del máximo porcentualmente en 26,88%.

| INDICADOR DE RESTRICCIÓN A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (LEY 617 DE 2000) | | | |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULACIÓN | DESCRIPCIÓN | RESULTADO |
| Indicador Ley 617 (I_{617}) | $I_{617} = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} * 100$ donde: GF = gastos de funcionamiento $ICLD$ = ingresos corrientes de libre destinación | Indicador Ley 617 es la relación entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la entidad n en el periodo t. | 33,12% |

Fuente: formato_201913_f22_csai_anexo18.indicador-restricción-gastos-funcionamiento.

| |
|---------------------------------------------------------------|
| ICLD = IC - ICDE |
| ICDE = Leyes, ordenanzas y acuerdos |
| GF_{617} = GFT - (bonos, docentes, fonpet, transfeerencias) |

INDICADORES DE GESTION ESTRATEGICA

| INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA LAS ADMINISTRADORAS CENTRALES PÚBLICAS | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULACIÓN | DESCRIPCIÓN | RESULTADO |
| Gestión en rentas por cobrar (RCB) | $GRC = \frac{Pr_t^n}{RCB_t^n}$ donde: Pr = Provisiones RCB = rentas por cobrar brutas | Gestión en rentas por cobrar es la relación de las provisiones de la cartera de difícil recaudo entre las rentas por cobrar brutas de la entidad n en el periodo t | El departamento no provisionó cartera de difícil cobro |
| Gestión en pensiones (GP) | $GP = \frac{(pp + bp + pep)_t^n}{AT_t^n}$ donde: pp = pensiones por pagar; bp = bonos pensionales; pep = pasivos estimados en pensiones AT = activo total | Gestión en pensiones es la relación entre los pasivos pensionales (pensiones por pagar + bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente al activo total de una entidad n en el periodo t. | 16,67% |
| Gestión en responsabilidad es contingentes (GRC) | $GRC = \frac{DD_t^n}{AT_t^n}$ donde: DD = demandas en contra entidad pública AT = activo total | Gestión en responsabilidades contingentes es la relación entre las demandas en contra de la entidad pública n en el período t frente al activo total. | 4,30% |
| Gestión en el fondeo de pensiones (GFP) | $GFP = \frac{CA_t^n}{Fonpet_t^n}$ donde: CA = calculo actuarial $Fonpet$ = ahorros en el Fonpet | Gestión en pensiones es la relación entre los pasivos pensionales (pensiones por pagar + bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente a los ahorros en el FONPET en el periodo t. | 23,71% |

Fuente: formato_201813_f22_csai_anexo 20 indicadores-gestion-estrategica-administraciones-centrales-públicas.

Estos reflejan en primer lugar que el departamento no está provisionando cartera de difícil cobro, y esto va ligado directamente con la prescripción de la facultad de cobro, lo cual debe ser interrumpido a través de las gestiones efectivas de cobro en pro de evitar menos cabo al patrimonio público.

El indicador de Gestión de Pensiones (GP) es de 16,67%, relación entre pasivos pensionales y los activos totales en el periodo.

El indicador de gestión de responsabilidades contingentes (GRC) refleja 4,30% resultante de demandas contra la Entidad, comparado con los activos totales, la administración debe tener el debido cuidado en su gestión para evitar en lo posible hechos que ocasionen estas contingencias, que pueden constituirse en causales que encausen en derechos de repetición.

Acorde con el cálculo actuarial reflejado a 31 de diciembre de 2019 y los aportes en el FONPET a la misma fecha, el indicador Gestión en el Fondo de Pensiones (GFP) representa 23,71%.

INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO

Esquema Metodológico

Fuentes de información

El análisis se realizó con base en la siguiente información:

- ✓ Flujos fiscales reportados por la Gobernación Departamento Archipiélago de san Andrés, Providencia y Santa Catalina, y el Municipio de Providencia y Santa Catalina en el sistema integral de auditorías -SIA.
- ✓ El saldo de deuda reportado a la contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina, por la Gobernación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.
- ✓ Reportes de la ejecución presupuestal de la vigencia 2019, reportados en el SIA y corroborados con información remitidas por la oficina de presupuesto vía correo electrónico.

Se advierte que es responsabilidad única y exclusiva de las autoridades y funcionarios de cada entidad territorial el contenido de la información suministrada a la fecha de corte establecida por la Ley. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento se limita a utilizar las cifras reportadas para calcular los indicadores y producir el informe.

Metodología para el análisis de la información

La organización de la información está basada en las recomendaciones del manual del Fondo Monetario Internacional (FMI) ³, Utilizado por el departamento Nacional de Planeación - DNP en el informe de Desempeño Fiscal de los Departamentos y Municipios 2012 y la Guía estándar para la elaboración de informes de deuda y Finanzas territoriales de la Auditoría General de la Republica. AGR. A partir de la clasificación, se ajusta la información de acuerdo al tipo económico y objeto del gasto, para luego consolidar un formato de ingresos y gastos similar al definido para las operaciones efectivas de caja, el cual es útil para medir adecuadamente tanto el déficit corriente como el déficit total⁴. En este sentido, el criterio de clasificación de las cuentas no es el de recurrencia en que suceden los ingresos y gastos sino el de destino y objeto de estos y aquellos.

En particular, las cuentas del ingreso no incluyen las liquidaciones presupuestales que han sido causadas o comprometidas en vigencias anteriores y que en esa oportunidad no se hicieron efectivas, por lo cual pasan al presupuesto de la vigencia siguiente como una cuenta de financiación del déficit. Estas cuentas de financiación son, en particular, los recursos del balance (superávits fiscales, cancelaciones de reservas, recuperaciones de cartera, ventas de activos, variaciones de depósitos, cuentas por cobrar recibidas, etc.).

A su vez, el crédito neto (es decir, la diferencia entre los desembolsos y las amortizaciones) no hace parte de los ingresos, sino que es considerado como una cuenta de financiación del déficit, al igual que la venta de activos.

De la misma forma, los pagos por concepto de remuneración y prestaciones sociales a los docentes y maestros, capacitaciones, subsidios otorgados, alimentación escolar, campañas de promoción en los sectores de inversión y otros gastos que aumentan el capital social son considerados en esta evaluación como un gasto de inversión y no como gastos de funcionamiento, lo cual tiene incidencia directa en la determinación del déficit corriente y del déficit total. Además, este enfoque guarda consistencia con la

³ FMI. Government Finance Statistics Manual, Washington, 2001.

⁴ Es preciso aclarar que la información corresponde a las ejecuciones presupuestales, pero organizadas en el formato de operaciones efectivas de caja, según la metodología del FMI.

prioridad en la destinación para inversión de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

La metodología utilizada permite analizar las cifras fiscales consistentemente y facilita el adecuado seguimiento de las finanzas públicas territoriales, desde el punto de vista económico. Ello se debe a que la medición del desempeño fiscal territorial contenida en la presente evaluación busca determinar la situación real de liquidez de las entidades territoriales para atender los compromisos de pago ⁵. Por lo tanto, la adecuada clasificación de los conceptos de ingreso y gasto son fundamentales para entender las necesidades fiscales de las entidades territoriales.

En las ejecuciones presupuestales, las entidades registran las transacciones de gasto cuando estas tienen lugar, independientemente de si se han generado al mismo tiempo flujos monetarios. En otras palabras, el registro de las transacciones de gasto es de causación y no exclusivamente de caja, lo que permite calcular mejor el tamaño del sector público, al tenerse en cuenta los compromisos en ejecución y las cuentas por pagar. Los ingresos, por su parte, sí corresponden a los efectivamente recibidos en la vigencia, es decir, son ingresos de caja.

A su vez, las cuentas de ejecuciones presupuestales de las entidades territoriales permiten obtener una medición del déficit total a partir de sus fuentes de financiamiento. Este cálculo es conocido como déficit por debajo de la línea y es coherente con la metodología de la medición del déficit por encima de la línea, es decir, a partir de los ingresos y gastos disponibles para las entidades territoriales. Así las cosas, el déficit calculado por encima de la línea debe coincidir con el financiamiento calculado por debajo de la línea.

Como se deduce, la metodología precisa la clasificación de las cuentas de ejecución presupuestal en un formato coherente, que permite calcular el déficit y el monto de su financiamiento. Las cuentas de ingresos y gastos se clasifican según su destino económico en dos grupos: para cubrir gastos recurrentes (corrientes) o para cubrir gastos de inversión.

A nivel genérico, si los ingresos tienen destinación específica para inversión (gastos de capital) entonces corresponden a un ingreso de capital; si no tienen asignada una destinación específica para inversión se consideran como ingresos corrientes.

De la misma manera, los gastos se clasifican en dos categorías: corrientes y de inversión. Los Gastos Corrientes son aquellos con los cuales la entidad recurrentemente cubre el funcionamiento de la administración central, pagar el costo del endeudamiento (intereses de deuda), efectuar las transferencias legales para funcionamiento a entidades descentralizadas y empresas públicas, transferir recursos a otros niveles de gobierno para funcionamiento y efectuar los aportes al sector privado relacionados con la nómina (previsión social, pensiones, etc.).

Los gastos de inversión son de dos tipos: formación bruta de capital fijo (incrementan el acervo de capital existente en la economía) e inversión social (incrementan el acervo de capital humano). La inversión social se relaciona con el gasto de personal, aportes patronales y contratos de prestación de servicios en los sectores sociales -tal como está definido en las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007-, subsidios, capacitaciones, alimentación escolar, dotaciones de material educativo, programas de fomento y todos los demás que no impliquen formación bruta de capital fijo.

Cuando el Gasto Corriente es superior al ingreso corriente, la entidad genera un desahorro corriente. Si el gasto de capital es superior al ingreso de capital, entonces habrá déficit de capital. La suma de estos dos déficits se denomina déficits total, el cual deberá ser financiado con recursos extras a los contemplados anteriormente.

⁵ Esta situación de liquidez hace referencia a causación en la ejecución presupuestal, por lo cual no es exclusivamente de caja.

El financiamiento es entonces, el registro de todas las transacciones de la entidad con las cuales se reflejan los fondos obtenidos o utilizados para cubrir en un período determinado su déficit. Dicho de otra forma, el financiamiento del déficit corresponde al registro de todos los movimientos ocurridos en las cuentas activas y pasivas de la entidad, mediante los cuales se reflejan los fondos obtenidos o utilizados por la entidad territorial para generar el financiamiento de dicho déficit. En el evento en que la entidad presente superávit, ello se reflejará en que la entidad no está haciendo uso de los fondos, sino que, por el contrario, los está amortizando.

Los recursos extras necesarios para cubrir el faltante o déficit total son fundamentalmente los siguientes:

- Préstamos, de corto o largo plazo, con entidades nacionales o extranjeras.
- Bonos o títulos reconociendo un costo financiero sobre estos.
- Portafolio acumulado de períodos anteriores.
- Crédito con proveedores.
- Enajenación de activos fijos o participaciones accionarias de su propiedad.
- Variaciones de depósitos.

Las anteriores fuentes de financiamiento del déficit pueden ser nacionales o contratadas a personas o entidades de otros países. En el primer caso se habla de financiamiento interno y en el segundo caso, de financiamiento externo. Los movimientos de estas cuentas son netos, es decir, corresponden a la diferencia entre desembolsos efectuados en la vigencia y las amortizaciones pagadas por la entidad territorial. Esquemáticamente, tales fuentes de financiamiento del déficit serán:

- a) Financiamiento Interno Neto = Movimiento Créditos Netos + Movimiento Neto Activos Financieros con el Sistema Financiero + Movimiento Neto Títulos y Activos con Otras Entidades Financieras + Movimiento Neto en Caja de la Entidad + Movimiento Otros Títulos y Activos Financieros
- b) Financiamiento Externo Neto = Financiamiento de Largo Plazo + Financiamiento de Corto Plazo + Financiamiento en Bonos + Variación en Activos Externos
- c) Privatizaciones = Ingresos por Privatizaciones + Ingresos por Concesiones
- d) Discrepancia Estadística

Los recursos del balance son una cuenta especial de recursos de capital que se incluyen en el presupuesto de ingreso y equivalen a la diferencia entre los ingresos reales recaudados y los gastos ordenados de la vigencia inmediatamente anterior. Según Min-Hacienda, “son los recursos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, resultantes de la diferencia que se origina al comparar el recaudo de los ingresos de libre disponibilidad, incluyendo los no presupuestados y las disponibilidades iniciales en efectivo, frente a la suma de los pagos efectuados durante la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre.

Este resultado debe ser incorporado al presupuesto como un servicio de deuda en el evento en que los ingresos sean inferiores a los gastos; si por el contrario la ejecución de los ingresos es superior a la de los gastos, esta diferencia se puede incluir en el presupuesto de ingresos”.

En el caso de las entidades territoriales, considerando que estos recursos se originan en el cierre de la vigencia presupuestal anterior, permitiendo la inclusión de un superávit (mayor valor de ingresos), por ejemplo, pueden ser originados en ingresos no presupuestados en la vigencia anterior, o ingresos presupuestados que no se comprometieron y quedaron como saldos de caja, cancelación de reservas o en recuperación de cartera.

En este sentido, es necesario precisar dentro de estos recursos el concepto del ingreso, de manera, que si es una renta con destinación específica, se mantenga la destinación prevista legalmente, como el caso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SPG), las regalías, los saldos de convenios, etc.

En consideración a lo anterior, los recursos del balance de una entidad territorial, conformados en su mayoría por saldos de destinación específica, son saldos de vigencias anteriores y no representan ingresos nuevos de la actual vigencia, razón por la cual en este informe no se incluyen como ingresos de la vigencia para el análisis financiero.

Objetivos del informe y aspectos medidos

La presente evaluación tiene los siguientes objetivos generales:

- Realizar un seguimiento al desempeño de las administraciones territoriales en el ámbito de las finanzas públicas.
- Analizar las causas de los resultados fiscales del departamento.
- Comparar el desempeño fiscal del territorio con el resto del país y con los de su misma categoría.
- Determinar las tendencias del desempeño fiscal del territorio departamental.

Estos objetivos se logran mediante la medición de los siguientes aspectos:

- La capacidad de las entidades territoriales para autofinanciar su funcionamiento.
- El grado de dependencia de las transferencias.
- El esfuerzo por fortalecer los recursos fiscales.
- La capacidad de ahorro de las entidades territoriales.
- El peso relativo de la inversión en el gasto total.
- La capacidad de respaldo del servicio de la deuda.
- Los cambios en los resultados fiscales frente a los alcanzados en la vigencia anterior.

Metodología para el análisis del desempeño fiscal

La metodología precisa la clasificación de las cuentas de ejecución presupuestal en un formato coherente, que permite calcular el déficit y el monto de su financiamiento. Las cuentas de ingresos y gastos se clasifican según su destino económico en dos grupos: para cubrir gastos recurrentes o para cubrir gastos de inversión.

La medición del desempeño fiscal conlleva a tratar un conjunto de variables correspondientes a cada categoría de las entidades. El objetivo metodológico es sintetizar el conjunto de aspectos en uno integral, el cual se denominará el Índice de Desempeño Fiscal. Este índice explica la mayor parte de la variabilidad del conjunto de variables, lo que lo hace atractivo para la toma de decisiones.

Las técnicas estadísticas que permiten elaborar estos indicadores y la correspondiente clasificación de las entidades se denominan el análisis de componentes principales. La utilización de este tipo de herramientas busca encontrar la mejor manera de construir una combinación (lineal o no lineal) de un conjunto original de variables, de tal manera que dicha combinación dé cuenta de la variabilidad conjunta de ellas y puedan establecerse categorías de variables que comparten entre sí información similar.

El proceso de construcción del indicador total de desempeño, se puede resumir de la siguiente manera:

Determinación de una medida del sector que sintetice el grupo de variables que lo conforman, a partir del análisis de componentes principales. Formalmente para el sector y sus k variables, el indicador será:

Indicador del sector fiscal: $I_i = f(\alpha_1 X_1 + \alpha_2 X_2 + \dots + \alpha_k X_k)$

Este indicador posee la información estructural relevante de las variables que lo conforman.

Una vez obtenido el índice global de desempeño fiscal, es posible usar técnicas multivariadas para el análisis de las relaciones de causalidad e interdependencia entre las variables del estudio. Además, permitirá efectuar análisis de sensibilidad ante cambio en los parámetros del modelo de descentralización.

Tipificación de los indicadores

Es necesario “direccionar” las variables de tal forma que a medida que el valor de cada una de las variables se incrementa, su importancia también lo hace. Por su parte, los indicadores sintéticos obtenidos necesitan ser llevados a una escala que haga fácil su comprensión, aplicación e interpretación. Esta tipificación se logra cambiando la escala, de manera que el rango posible de valores entre el cual se encuentre, sea de 0 a 100 puntos. Este cambio de escala no modifica el ordenamiento que se logre con el índice inicial, de manera que valores cercanos a cero siguen significando un menor desempeño, mientras que valores cercanos a 100 indican lo contrario.

La calificación final se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Calificación } i = \alpha_1 * X_1 + \alpha_2 * X_2 + \alpha_3 * X_3 + \alpha_4 * X_4 + \alpha_5 * X_5 + \alpha_6 * X_6$$

Donde

i: 1, 2,.....N municipios

α_i : 1, 2,....6 ponderadores estimados de cada uno de los indicadores calculados.

X_i : 1, 2,....6. Número de indicadores incluidos en la evaluación.

Una vez realizado el cálculo de seis indicadores de gestión financiera, su agregación en un indicador sintético, mediante la técnica de componentes principales, y el establecimiento de un escalafón (“ranking”) de desempeño a partir de este índice agregado. El indicador sintético mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde valores cercanos a 0 reflejan bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la entidad territorial logró en conjunto los siguientes resultados:

- Buen balance en su desempeño fiscal.
- Suficientes recursos para sostener su funcionamiento.
- Cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617/00.
- Importante nivel de recursos propios (solvencia tributaria) como contrapartida a los recursos del SGP
- Altos niveles de inversión.
- Adecuada capacidad de respaldo del servicio de su deuda.
- Generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera.

Los indicadores utilizados se obtienen a partir de la estructura de cuentas anteriormente descrita y se explican en detalle a continuación:

Indicadores financieros utilizados

Los indicadores utilizados se obtienen a partir de la estructura de cuentas anteriormente descrita y, como se mencionó, son los siguientes:

- Autofinanciación de los gastos de funcionamiento.
- Respaldo del servicio de la deuda.
- Dependencia de las transferencias y regalías de la Nación.
- Generación de recursos propios.
- Magnitud de la inversión.
- Capacidad de ahorro.

Estos indicadores se explican en detalle a continuación:

Autofinanciación de los gastos de funcionamiento

La autofinanciación de los gastos de funcionamiento mide qué parte de los recursos de libre destinación está destinada a pagar la nómina y a cubrir los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial. Lo deseable es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la categoría correspondiente. La información se obtiene a partir de las ejecuciones presupuestales reportadas al DNP. Los ingresos corrientes de libre destinación son los ingresos tributarios y no tributarios, y se excluyen los recursos que por Ley o acto administrativo tienen destinación específica para inversión u otro fin.

Respaldo del servicio de la deuda

El indicador de respaldo de la deuda se obtiene como la proporción de los ingresos disponibles que están respaldando el servicio de la deuda. Este indicador guarda relación con los indicadores de las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003 y se espera que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos.

Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías

La dependencia de las transferencias y las regalías mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación y regalías. El monto de las transferencias no incluye los recursos de cofinanciación, pues son recursos no homogéneos a todas las entidades territoriales y, de ser considerados, generarían distorsiones en la evaluación.

Generación de recursos propios

Como complemento al indicador anterior, se relaciona el de generación de los ingresos propios, es decir, el peso relativo de los ingresos tributarios y no tributarios en el total de ingresos corrientes. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones. Se espera que las entidades territoriales aprovechen su capacidad fiscal plenamente para garantizar recursos complementarios a las transferencias y regalías que contribuyan a financiar el gasto relacionado con el cumplimiento de sus competencias.

El indicador se incluye para valorar el esfuerzo que hacen las entidades territoriales de generar rentas propias, pues el solo indicador de transferencias y regalías dejaría incompleto el análisis. Este indicador es importante para valorar explícitamente el esfuerzo fiscal territorial.

Magnitud de la inversión

El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 50%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo, sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc. independientemente de la fuente de financiación.

En un sentido más amplio, la inversión pública comprende tanto los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico de dominio público destinado a la prestación de servicios sociales (por ejemplo, hospitales, escuelas y vivienda), como el gasto destinado a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano (por ejemplo, educación, capacitación, nutrición, etc.). Es importante aclarar que el concepto de inversión social se diferencia del concepto de inversión de las Cuentas Nacionales, donde se incluyen los gastos en capital no físico -esto es, en capital humano- que, al igual que los gastos en capital físico, mejoran o incrementan la capacidad de producción o de prestación de servicios de la economía.

Capacidad de ahorro

Finalmente, el indicador de capacidad de ahorro es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes, y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios que se destinen a inversión,

Complementariamente al uso de transferencias de la Nación y las regalías. Se espera que este indicador sea positivo, es decir, que las entidades territoriales generen ahorro.

Este indicador incluye no solamente los ingresos corrientes de libre destinación de que habla la Ley 617 de 2000, sino también aquellos que legalmente no tienen destinación forzosa para inversión, estén o no comprometidos en alguna destinación específica por acto administrativo. A su vez, el indicador incluye dentro de los gastos de funcionamiento las transferencias a los órganos de control (asambleas, contralorías, personerías y concejos) y los gastos de funcionamiento de la administración central. Al gasto corriente se le suman los intereses de la deuda que corresponden en la práctica al costo por el uso del capital y no generan inversión.

Como se puede deducir, los ingresos corrientes y gastos corrientes para calcular la capacidad de ahorro son más amplios que los ingresos y gastos de funcionamiento que se utilizan para calcular el indicador de cumplimiento del límite legal de que habla la Ley 617 de 2000. En este sentido, el indicador es complementario al de cumplimiento a los límites de gasto y mide si las entidades territoriales están realmente generando excedentes para inversión, después de cubrir los gastos de funcionamiento de la administración central, atender los compromisos derivados de los acuerdos de reestructuración de pasivos, apropiar los recursos para el pago de los pasivos pensionales y otros gastos corrientes.

Indicador global de desempeño fiscal

Según reportada por el Departamento para la vigencia 2019, refleja un indicador de 280,71%.

| INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO VIGENCIA 2019 | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO | | | |
| CRITERIO DNP | FORMULACIÓN | DESCRIPCIÓN | RESULTADO |
| Autofinanciación de gastos de funcionamiento (AGF) | $AGF = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} \leq \text{Ley } 617$ | Autofinanciamiento (AGF) es igual a los recursos de libre destinación destinado (ICLD) a pagar gastos de funcionamiento (GF) debe ser menor o igual a la categoría Ley 617. | 33,12% |
| Magnitud de la deuda (λ) | $\lambda = \frac{d_t^n}{IC_t^n} \leq 80\%$ | Deuda (d) no sea superior al 80% de los ingresos corrientes (ic) | 0,00% |
| Dependencia de las transferencias de la nación (δ) | $\delta = \frac{SGP_t^n}{IT_t^n} \geq 60\%$ | Si la proporción del SGP dentro de los ingresos totales (IT)* supera el 60% se dice que hay dependencia. | 9,79% |
| Generación de recursos propios (GRP) | $GRP = (1 - \delta)_t^n$ | La generación de recursos propios es el complemento del indicador de dependencia (δ) | 90,21% |
| Magnitud de la inversión (M) | $MI = (fbkf + is)_t^n$ | Magnitud de la inversión (MI) es la suma de la formación bruta de capital fijo (fbkf) más la inversión social (is) debe ser mayor o igual al 50% del gasto total | 72,52% |
| Capacidad de ahorro (CA) | $CA = \frac{(IC - GC)_t^n}{IC_t^n} * 100$ | Capacidad de ahorro (CA) es igual al balance corriente sobre el ingreso corriente (IC). | 75,07% |
| Indicador Global de desempeño (GD) | $IGD = (\alpha_1 AGF + \alpha_2 \lambda + \alpha_3 \delta + \alpha_4 GRP + \alpha_5 MI + \alpha_6 CA)_t^n$ | | 280,71% |
| El IGD es la sumatoria ponderada de los anteriores 6 criterios, previa estandarización de los mismos | | | |
| *(IT) no incluye regalías ni recursos de cofinanciación | | | |

Fuente: formato_201913_f22_csai_anexo14.indicador-global-de-desempeño.

Se recomienda continuar con un gobierno que apunta a:

- Generación de recursos propios.
- Racionalización del gasto de funcionamiento.

- Mayor inversión.

Evitar aumentos desmedidos del endeudamiento y déficit fiscal

Conclusiones

La evaluación fiscal determina las entidades territoriales que autofinancian su funcionamiento (cumplir los límites de gasto), el grado de dependencia de las transferencias de la nación, el esfuerzo por fortalecer los recursos fiscales dentro de las fuentes de financiamiento, la capacidad de generar ahorro propio, la importancia de la inversión dentro del gasto total y la capacidad de pago de la deuda.

Es pertinente que el gobierno, haga énfasis, en buscar la forma de proporcionar maneras a la comunidad, para acceder a los recursos necesarios para la satisfacción de sus necesidades básicas, a través de la educación y la oferta de trabajos dignos con remuneraciones suficientes, buscando cambiar el chip cultural y moral para mejorar la convivencia ciudadana y el desarrollo sostenible.

Se ve la necesidad por parte de la administración Departamental de incrementar la inversión de recursos en mejora de la conectividad en las islas, robusteciendo los canales de provisión de internet, para así mejorar el desempeño de los servicios que dependen de ella para su desarrollo, en la coyuntura actual.

4. ALCALDIA DE PROVIDENCIA

NATURALEZA

La Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina, es una entidad pública creada mediante Decreto número 2964 Bis del 13 de noviembre de 1.953.

La Alcaldía de Providencia y Santa Catalina, tiene como objetivo velar por el bienestar de la comunidad y aplicar las normas que se establezcan para tal fin de manera eficiente, transparente, con gestión y participación ciudadana e igualmente presentar los proyectos de normas que sean necesarios para el desarrollo de políticas del municipio tales como bienestar social, recreación, salud, educación, desarrollo comunitario, etc.

ANALISIS DE LA DEUDA PÚBLICA

La Administración Municipal no posee deuda pública, que como lo define la Contaduría General de la Nación son “obligaciones contraídas por la nación y entidades territoriales de cualquier nivel, autorizadas por las normas vigentes, que surgen como consecuencia de la realización de operaciones de financiación tales como la contratación de empréstitos, emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores, y créditos adquiridos para proveerse de recurso líquidos, bienes y servicios, los cuales tienen un plazo definido para su pago.

Debe reconocerse y clasificarse, dependiendo de su naturaleza cambiaria, en interna y externa, separando los conceptos que integran el servicio de la deuda”.

El Municipio para el periodo analizado no cuenta con deuda pública.

MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO

La Ley 819 de 2003, establece en su artículo 5°. La obligatoriedad del gobernador y/o alcalde a presentar a título informativo el marco fiscal a mediano plazo para entidades territoriales al Concejo Municipal y/o a la Asamblea Departamental.

El Marco Fiscal deberá contener como mínimo:

- a) Un Plan Financiero a 10 años.;
- b) Las metas de superávit, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad; con el fin garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico
- c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.
- d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública;
- e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;
- f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial;

g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

a. Plan financiero a 10 años

La construcción del marco fiscal a mediano plazo se hizo proyectando los ingresos y egresos Corrientes totales del Municipio, construido sobre la base del análisis histórico de las ejecuciones presupuestales.

b. Metas del superávit primario

Con los montos anualizados de ingresos, gastos de funcionamiento e Inversión contenidos en el Plan Financiero, se evidencia la existencia de ahorro suficiente que permita cubrir los gastos durante los años 2019 a 2028, el municipio a esta fecha no cuenta con deuda pública.

| METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO. Millones | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| CONCEPTO | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| INGRESOS CORRIENTES | 76.626 | 64.260 | 66.188 | 68.174 | 70.219 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 13.435 | 203 | 210 | 216 | 222 |
| (-) Gastos Funcionamiento | 19.880 | 20.053 | 20.655 | 21.274 | 21.913 |
| (-) Gastos de Inversión | 48.876 | 44.411 | 45.743 | 47.115 | 48.529 |
| SUPERAVIT PRIMARIO | 21.306 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INDICADOR(Superávit Primario/Interés)>=100 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| | Sostenible | Sostenible | Sostenible | Sostenible | Sostenible |

| | | | | | |
|------------------|---|---|---|---|---|
| Servicio | | | | | |
| Intereses | - | - | - | - | - |

| METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO. Millones | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| CONCEPTO | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| INGRESOS CORRIENTES | 72.326 | 74.495 | 76.730 | 79.032 | 81.403 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 229 | 236 | 243 | 250 | 258 |
| (-) Gastos Funcionamiento | 22.570 | 23.247 | 23.944 | 24.663 | 25.403 |
| (-) Gastos de Inversión | 49.985 | 51.484 | 53.029 | 54.620 | 56.258 |
| SUPERAVIT PRIMARIO | 0 | 0 | | 0 | 0 |
| INDICADOR(Superávit Primario/Interés)>=100 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| | Sostenible | Sostenible | Sostenible | Sostenible | Sostenible |

| | | | | | |
|------------------|---|---|---|---|---|
| Servicio | | | | | |
| Intereses | - | - | - | - | - |

Fuente: SIA- formato_201913_f22al_csai_mfmp

Los datos presentados en el cuadro anterior se reflejan en valores presentados por la administración Municipal.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

Para la vigencia 2019, el presupuesto de ingresos y gastos se aprueba mediante acuerdo número 008 de noviembre 26 de 2018 por \$75.494.629.189 el presupuesto surte dos debates para su aprobación el primero el día 20 de noviembre de 2018 en la comisión tercera Permanente o de Presupuesto y el segundo el 24 de noviembre de 2018 en sesiones ordinarias, sancionado por el alcalde el 26 de Noviembre de 2018; se liquida mediante decreto 255 de diciembre 14 de 2018, presenta adiciones por \$11.081.680.082,09 y reducciones por \$122.144.802,00 para un presupuesto definitivo de \$86.454.164.469,09 y ejecuta recaudos por valor de \$ 89.761.580.929,58

equivalente al 103,83% de lo apropiado y compromisos por \$ 71.090.649.533,64 el 82,23%.

Comparando los egresos con lo recaudado arroja una proporción de ejecución por debajo de lo recaudado en \$18.670.931.395,94 (20,80%) de los recaudos.

| EJECUCION PRESUPUESTAL | | | | |
|--------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| Conceptos | 2018 | 2019 | Valores constantes 2019 | Diferencia |
| Ingresos | 67.566.351.952,63 | 89.761.580.929,58 | 70.135.933.761,55 | 19.625.647.168,03 |
| Corrientes | 46.165.902.303,73 | 89.474.329.085,58 | 47.921.614.419,66 | 41.552.714.665,92 |
| Tributarios | 1.339.304.415,00 | 3.346.258.762,00 | 1.390.238.824,83 | 1.956.019.937,17 |
| No Tributarios | 44.826.597.888,73 | 86.128.070.323,58 | 46.531.375.594,83 | 39.596.694.728,75 |
| Total Transferencias | 44.124.607.373,53 | 71.075.914.237,24 | 45.802.688.032,86 | 25.273.226.204,38 |
| SGP | 2.096.845.382,59 | 2.662.632.015,47 | 2.176.589.450,39 | 486.042.565,08 |
| Transferencias Departamentales | 41.723.581.195,00 | 67.822.819.154,57 | 43.310.349.640,29 | 24.512.469.514,28 |
| Transferencias Con Destinación Específica. | 304.180.795,94 | 590.463.067,20 | 315.748.942,17 | 274.714.125,03 |
| Venta de Servicios | 278.980.237,00 | 183.374.930,65 | 289.589.993,50 | -106.215.062,85 |
| Venta de Bienes | | 33.921.500,00 | | 33.921.500,00 |
| Recursos de Capital | 21.400.449.648,90 | 287.251.844,00 | 22.214.319.341,90 | -21.927.067.497,90 |
| Egresos | 59.342.367.974,82 | 71.090.649.533,64 | 61.599.187.602,34 | 9.491.461.931,30 |
| Funcionamiento | 18.660.140.279,60 | 19.999.036.816,88 | 19.369.794.650,88 | 629.242.166,00 |
| Central | 16.472.807.742,60 | 18.274.044.861,88 | 17.099.276.774,80 | 1.174.768.087,08 |
| Consejo Municipal | 699.355.173,00 | 0 | 725.951.996,40 | -725.951.996,40 |
| Personería Municipal | 205.724.073,00 | 212.728.718,00 | 213.547.861,33 | -819.143,33 |
| SSPP | 1.282.253.291,00 | 1.512.263.237,00 | 1.331.018.018,35 | 181.245.218,65 |
| Inversión | 40.682.227.695,22 | 51.091.612.716,76 | 42.229.392.951,47 | 8.862.219.765,29 |
| Central | 35.832.362.871,42 | 45.765.419.751,93 | 37.195.085.367,82 | 8.570.334.384,11 |
| Educación | 1.310.349.795,00 | 1.525.601.806,00 | 1.360.183.046,30 | 165.418.759,70 |
| Salud | 3.539.515.028,80 | 3.800.591.158,83 | 3.674.124.537,34 | 126.466.621,49 |
| SS. Deuda | 108.695.440,00 | 0 | 112.829.181,39 | -112.829.181,39 |

Fuente: Reporte Oficina Presupuesto Municipal.

Al traer los valores del 2018 a constantes de 2019 y realizar la comparación la ejecución de esa vigencia, se ve incrementado en términos reales los ingresos en \$19.625.647.168,03 y en los egresos un incremento de \$9.491.461.931,30; el decrecimiento en los ingresos se reflejó mayormente en los ingresos corrientes, ingresos no tributarios, en las Transferencias Departamentales, y en los Egresos fue mayormente reflejado en los Gastos de Inversión Nivel Central.

FLUJO DE HACIENDA PÚBLICA

El flujo de hacienda obtenido por el municipio a 31 de diciembre de 2019, refleja ahorro corriente por valor de \$ 69.475.292.269, un equilibrio presupuestal con superávit de \$18.670.931.396 resultante de la comparación de los ingresos y egresos totales.

| FLUJOS DE HACIENDA PÚBLICA ALCALDIA 2019 | |
|-------------------------------------------------|-------------------|
| CONCEPTOS FISCALES | |
| INGRESOS TOTALES (1)=(2)+(11) | 89.761.580.929,58 |
| INGRESOS CORRIENTES (2)=(3)+(4)+(5) | 89.474.329.085,58 |
| TRIBUTARIOS (3) | 3.346.258.762,00 |
| NO TRIBUTARIOS (4) | 15.052.156.086,34 |

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| INGRESOS POR TRANSFERENCIAS (5) | 71.075.914.237,24 |
| GASTOS TOTALES (6)=(7)+(12) | 71.090.649.533,64 |
| GASTOS CORRIENTES (7)=(8)+(9) | 19.999.036.816,88 |
| Funcionamiento (8) | 19.999.036.816,88 |
| Intereses Deuda Pública (9) | 0 |
| DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (10)=(2)-(7) | 69.475.292.269 |
| INGRESOS DE CAPITAL (11) | 287.251.844,00 |
| Rendimientos Financieros (a) | 287.251.844,00 |
| GASTOS DE CAPITAL (12) | 51.091.612.716,76 |
| DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL (13)=(11)-(12) | -50.804.360.873 |
| DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (14)=(1)-(6) | 18.670.931.396 |
| FINANCIACIÓN (15)=(16)+(17)+(18) | |
| Recursos del crédito (16) | 0 |
| Interno | |
| Desembolso (b) | 0 |
| Amortizaciones (c) | 0 |
| Externo | |
| Desembolso (d) | 0 |
| Amortizaciones (e) | 0 |
| Recursos del balance (superávit fiscal, cancelación de reservas, recuperación cartera) (17) | 0 |
| Otros recursos (18) | 0 |
| DEFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO (19)=[(1)-(a)]-[(6)-(9)] | 18.383.679.552 |
| RESULTADOS PRESUPUESTALES | |
| FUENTES TOTALES (20)=(1)+(b)+(d) | 89.761.580.930 |
| USOS TOTALES (21)=(6)+(c)+(e) | 71.090.649.534 |
| CONTROL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL (22)=(20)-(21)=0 | 18.670.931.396 |
| Fuente: SIA; Oficina Presupuesto Municipal Cálculos: Contraloría. | |

GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES

La apropiación Inicial en ingresos representa el 84,11% de la ejecución y en egresos el 106,19% para la vigencia fiscal 2019, lo que hace asumir que las bases utilizadas para el cálculo de los estimativos presupuestales estuvieron por fuera de los parámetros normales.

Entre estos componentes los ingresos corrientes inicialmente programados representaron 84,12% de lo ejecutado en la vigencia, representando los recaudos corrientes el 99,68% de los ingresos totales, de donde se tiene que los ingresos tributarios participaron en el 3,74%, los no tributarios 96,26% y los recursos de capital en 0,32% de los recaudos totales.

Los Gastos Corrientes inicialmente programados representan el 103,07% de lo ejecutado y 28,13% de los gastos totales, y los gastos de capital inicialmente programado representan el 107,42% de lo ejecutado y el 71,87% de los compromisos totales.

En cuanto a la inversión el renglón Educación la ejecución fue inferior a lo inicialmente programado en 66,28% y representando 2,99% de la inversión total, los gastos en salud inicialmente Programado representa estuvieron por encima de lo ejecutado en 3,57% y 7,44% de los gastos de inversión.

Medición del Cumplimiento de los Grandes Agregados Presupuestales

| MEDICION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------|---------------|
| $\frac{PI}{PE} = \sum_{i=1}^n \frac{PI_i}{PE_i} * \frac{PE_i}{PE} * 100$ | | | | |
| VARIABLE | PI | PE | PI/PE % | PONDERACIÓN |
| Ingresos Totales | 75.494.629.189,00 | 89.761.580.929,58 | 84,11 | 100,00 |
| Ingresos Corrientes | 75.263.814.389,00 | 89.474.329.085,58 | 84,12 | 99,68 |
| Ingresos Tributarios | 2.077.802.892,00 | 3.346.258.762,00 | 62,09 | 3,74 |
| Ingresos No Tributarios | 73.186.011.497,00 | 86.128.070.323,58 | 84,97 | 96,26 |
| Recursos de Capital | 230.814.800,00 | 287.251.844,00 | 80,35 | 0,32 |
| Egresos Totales | 75.494.629.189,00 | 71.090.649.533,64 | 106,19 | 100,00 |
| Gastos Corrientes | 20.612.917.091,00 | 19.999.036.816,88 | 103,07 | 28,13 |
| Gastos de Funcionamiento | 20.612.917.091,00 | 19.999.036.816,88 | 103,07 | |
| Nivel central | 17.934.108.156,00 | 18.274.044.861,88 | 98,14 | 91,37 |
| Consejo | 980.489.772,00 | 0 | #DIV/0! | 0,00 |
| Personería | 227.497.670,00 | 212.728.718,00 | 106,94 | 1,06 |
| SSPP | 1.470.821.493,00 | 1.512.263.237,00 | 97,26 | 7,56 |
| Servicio de la Deuda | 1.000.000,00 | 0 | #DIV/0! | |
| Gastos de Capital | 54.881.712.098,00 | 51.091.612.716,76 | 107,42 | 71,87 |
| Central | 48.408.492.097,00 | 45.765.419.751,93 | 105,78 | 89,58 |
| Educación | 2.536.772.702,00 | 1.525.601.806,00 | 166,28 | 2,99 |
| Salud | 3.936.447.299,00 | 3.800.591.158,83 | 103,57 | 7,44 |
| PI = Presupuesto Inicial | | | | |
| PE = Presupuesto Ejecutado | | | | |
| PONDERACIÓN = El peso que guarda el presupuesto ejecutado de la variable i respecto del presupuesto total ejecutado | | | | |
| Fuente: Oficina Presupuesto Municipal | | | | |
| Cálculos: Contraloría | | | | |

RESULTADOS FISCALES PERCAPITA

Ingresos Fiscales Per Cápita

Comparados con la población del municipio para 2019 según proyecciones del DANE de 6.124 habitantes, los ingresos tributarios estuvieron representados en \$546.417 pesos por habitante, para los ingresos corrientes fueron percibidos el equivalente por persona la suma de \$14.610.439 pesos, Por Sistema General de Participaciones \$434.786 pesos, Sistema General de Regalías \$0 pesos.

| INGRESOS FISCALES PER CÁPITA | | | |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULACIÓN | DESCRIPCIÓN | RESULTADO |
| Tributarios per cápita | $Tp = \frac{It^n}{P^n}$ donde: <i>It</i> = ingresos tributarios <i>P</i> = población | Tributarios per cápita es la relación entre los ingresos tributarios y la población de una región n en el periodo t. | 546.417 |
| Corrientes per cápita | $Icp = \frac{IC^n}{P^n}$ donde: <i>IC</i> = ingresos corrientes <i>P</i> = población | Ingresos corrientes per cápita es la relación entre los ingresos corrientes y la población de una región n en el periodo t. | 14.610.439 |

| | | | |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| SGP per cápita | $T_{sgp} = \frac{T_{sgp}^n}{P^n}$ donde: T_{sgp} = sistema gral participac. P = población | Transferencias del SGP per cápita es la relación entre las transferencias del SGP y la población de una región n en el periodo t. | 434.786 |
| Regalías per cápita | $R_p = \frac{R^n}{P^n}$ donde: R = regalías P = población | Regalías per cápita es la relación entre las regalías y la población de una región n en el periodo t. | 0 |

Fuente: Ejecución Presupuestal Alcaldía, Población Proyectada 2019 DANE, Cálculos contraloría.

Egresos Per Cápita

| GASTOS FISCALES PER CÁPITA | | | |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULACIÓN | DESCRIPCIÓN | RESULTADO |
| Funcionamiento per cápita | $G_f = \frac{f^n}{P^n}$ donde: G_f = gasto de funcionamiento P = población | Gasto en funcionamiento per cápita es la relación entre los gastos de funcionamiento y la población de una región n en el periodo t. | 3.265.682 |
| Pensiones per cápita | $G_p = \frac{P^n}{P^n}$ donde: G_p = gasto en pensiones P = población | Gasto en pensiones per cápita es la relación entre las mesadas pensionales y la población de una región n en el periodo t. | 297.591 |
| Social per cápita | $G_s = \frac{S^n}{P^n}$ donde: G_s = gasto social P = población | Gasto social per cápita es la relación entre las el gasto social y la población de una región n en el periodo t. | 869.725 |
| Inversión per cápita | $G_i = \frac{I^n}{P^n}$ donde: G_i = gasto en inversión (fbkf) P = población | Gasto en inversión per cápita es la relación entre el gasto en inversión y la población de una región n en el periodo t. | 8.342.850 |

Fuente: Ejecución Presupuestal Alcaldía, Población Proyectada 2019 DANE, Cálculos contraloría.

Comparado con la población proyectada por el DANE para la vigencia fiscal 2019, el gasto de funcionamiento per cápita fue de \$3.265.682 los gastos en mesadas pensionales por persona de \$297.591 el gasto social de \$869.725 por habitante, y la inversión de \$8.342.850 por unidad poblacional.

LÍMITES DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO (LEY 617 DE 2000)

La Administración Municipal, mediante Decreto 205 de octubre 18 de 2018, determinó la clasificación del municipio en cuarta (4ª.) categoría para la vigencia 2019.

El Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 617 de 2000, el cual menciona que durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, ciertos límites, por lo que a 31 de diciembre de 2019, registra la siguiente información:

A la fecha el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, registro unos Ingresos Corrientes de Libre Destinación por la suma de \$ 63.201.555.032,85 pesos y Gastos de Funcionamiento Nivel central por la suma de \$18.274.044.861,88 pesos para un porcentaje sobre los ICLD del 28,91%. Con órganos de control los gastos de

funcionamiento ascendieron a la suma de \$19.999.036.816,88 pesos para un porcentaje de cumplimiento del 31,64%.

Comparado con lo establecido en la Ley, el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas ha registrado 48,36% puntos por debajo de lo permitido a un Municipio de su Categoría.

| COMPARATIVO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2018 VS 2019 | | | | |
|------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| CONCEPTO | AÑO 2018 | Valores Constante de 2019 | AÑO 2019 | % Variac |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 18.660.140.279,60 | 19.369.794.650,88 | 19.999.036.816,88 | 629.242.166,00 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL | 16.472.807.742,60 | 17.099.276.774,80 | 18.274.044.861,88 | 1.174.768.087,08 |
| CONCEJO MUNICIPAL | 699.355.173,00 | 725.951.996,40 | 0 | -725.951.996,40 |
| PERSONERÍA MUNICIPAL | 205.724.073,00 | 213.547.861,33 | 212.728.718,00 | -819.143,33 |
| SSPP | 1.282.253.291,00 | 1.331.018.018,35 | 1.512.263.237,00 | 181.245.218,65 |

Fuente: Ejecución Presupuestal Alcaldía. Cálculos: Contraloría

| LIMITES DEL GASTOS LEY 617 DE 2000 | |
|------------------------------------------------|-------------------|
| DETALLE | EJECUCION |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD | 63.201.555.032,85 |
| Gastos de Funcionamiento | 19.999.036.816,88 |
| Gastos de Funcionamiento Nivel Central | 18.274.044.861,88 |
| Gastos de Funcionamiento Consejo | 0 |
| Gastos de Funcionamiento Personería | 212.728.718,00 |
| Gastos de Funcionamiento con Org. Control/ICLD | 31,64 |
| Cumplimiento Ley 617 | 48,36 |
| Límite Legal Según Categoría | 80 |

Fuente Ejecución Presupuestal Alcaldía , Cálculos Contraloría

Indicador Ley 617 de 2000

Este indicador reflejado por los gastos de funcionamiento en comparación con los ingresos corrientes de libre destinación en la vigencia refleja un 31.64%, por debajo del límite establecido para municipios de cuarta (4ª.) categoría en 48,36%.

| INDICADOR DE RESTRICCIÓN A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (LEY 617 DE 2000) | | | |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULACIÓN | DESCRIPCIÓN | RESULTADO |
| Indicador Ley 617 (I_{617}) | $I_{617} = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} * 100$ donde: GF = gastos de funcionamiento ICLD = ingresos corrientes de libre destinación | Indicador Ley 617 es la relación entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la entidad n en el periodo t. | 31,64% |

| |
|----------------------------------------------------------------------|
| ICLD = IC - ICDE |
| ICDE = Leyes, ordenanzas y acuerdos |
| GF ₆₁₇ = GFT - (bonos, docentes, fonpet, transfeerencias) |

INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

La gestión en rentas por cobrar reflejado en la relación provisión de cartera de difícil cobro y el total de rentas por cobrar brutas de la entidad. Refleja un indicador de 4,55%.

La gestión en pensiones dada por la relación entre los pasivos pensionales y los activos totales de la entidad, refleja un indicador de 0,08%.

La Gestión en responsabilidades contingentes correspondiente a la relación existente entre las demandas en contra de la entidad respecto a los activos totales, refleja un indicador de 0,22%.

La Gestión en el fondeo de pensiones relación entre el cálculo Actuarial por Pasivos Pensionales con el ahorro en el Fondo Territorial de Pensiones. No fue reportado por la entidad datos para este indicador.

| INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATEGICA PARA LAS ADMINISTRADORAS CENTRALES PÚBLICAS | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULACIÓN | DESCRIPCIÓN | RESULTADO |
| Gestión en rentas por cobrar (RCB) | $GRC = \frac{Pr^n}{RCB_t^n}$ donde: <i>Pr</i> = Provisiones <i>RCB</i> = rentas por cobrar brutas | Gestión en rentas por cobrar es la relación de las provisiones de la cartera de difícil recaudo entre las rentas por cobrar brutas de la entidad n en el periodo t | 4,55% |
| Gestión en pensiones (GP) | $GP = \frac{(pp + bp + pep)_t^n}{AT_t^n}$ donde: pp= pensiones por pagar; bp= bonos pensionales; pep= pasivos estimados en pensiones AT = activo total | Gestión en pensiones es la relación entre los pasivos pensionales (pensiones por pagar + bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente al activo total de una entidad n en el periodo t. | 0,08% |
| Gestión en responsabilidades contingentes (GRC) | $GRC = \frac{DD_t^n}{AT_t^n}$ donde: DD = demandas en contra entidad pública AT = activo total | Gestión en responsabilidades contingentes es la relación entre las demandas en contra de la entidad pública n en el período t frente al activo total. | 0,22% |
| Gestión en el fondeo de pensiones (GFP) | $GFP = \frac{CA_t^n}{Fonpet_t^n}$ donde: CA= calculo actuarial Fonpet = ahorros en el Fonpet | Gestión en el fondeo de pensiones es la relación entre el cálculo actuarial por pasivos pensionales (pensiones por pagar + bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente a los ahorros en el fondo de pensiones territoriales de una entidad en el periodo t. | nd |

Fuente: SIA, formato _201913_f01_Balance. Cálculos: Contraloría.

COMPONENTES DE LOS GASTOS DE INVERSION

Los mayores representantes de los gastos de inversión, el primer lugar estuvo en el Arte y cultura 15,91 % que crece con relación a los 9.29% del periodo precedente, sector Turismo Sostenible 14,01%, Medio Ambiente 11,86 % experimentando un crecimiento relacionado con los 11,09% del año precedente, Recreación y Deporte 11,54% creciendo relacionado con los 7,61% del periodo anterior, Saneamiento Básico y Agua potable 7,92% aumenta con relación a los 5,68% de la vigencia anterior, Salud 7,44 creciendo relacionado con los 5,28% del periodo anterior, Educación 2,99% crece en comparación con los 2,34% de la vigencia inmediata, Sector Desarrollo comunitario 2,63 decrece en relación a los 4.03% del periodo precedente, vivienda 2,19% y Otros sectores 23,51%.

| COMPONENTES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN SOBRE LOS GASTOS INVERSIÓN TOTALES | | | |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULACIÓN | DESCRIPCIÓN | RESULTADO |
| Salud (S) | $GSI = \frac{SI}{GIT}$ | Gasto en salud sobre los gastos de inversión totales. | 7,44 |
| Educación (Ed) | $GEd = \frac{Ed}{GIT}$ | Gasto en educación sobre los gastos de inversión totales. | 2,99 |
| Turismo Sostenible (TS) | GTS=TS/GIT | Gasto en turismo sostenible sobre los gastos de inversión totales. | 14,01 |
| Medio Ambiente (Ma) | $GMA = \frac{MA}{GIT}$ | Gasto en medio ambiente sobre los gastos de inversión totales. | 11,86 |
| Saneamiento básico y agua potable (SBAP) | $GSBAP = \frac{SBAP}{GIT}$ | Gasto en saneamiento básico y agua potable sobre los gastos de inversión totales. | 7,92 |
| Vivienda (Vi) | $GVi = \frac{Vi}{GIT}$ | Gasto en vivienda sobre los gastos de inversión totales. | 2,19 |
| Desarrollo comunitario (Dc) | GDC=Dc/GIT | Gasto en Defensa y Seguridad sobre los gastos de inversión totales. | 2,63 |

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------|
| Arte y cultura (Ac) | $GAC = \frac{AC}{GIT}$ | Gasto en arte y cultura sobre los gastos de inversión totales. | 15,91 |
| Recreación y deporte (RD) | $GRd = \frac{Rd}{GIT}$ | Gasto en recreación y deporte sobre los gastos de inversión totales. | 11,54 |
| Otros (Ot) | $GO=O/GIT$ | Otros Gastos sobre los gastos de inversión Totales. | 23,51 |
| Total | | | 100 |
| Fuente: Ejecución Presupuestal Alcaldía. Cálculos: Contraloría. | | | |

INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO

Según cálculos de la Contraloría General del Departamento para la vigencia 2019, se refleja un indicador 271,87 a diferencia de los 272.14% de la vigencia anterior.

| CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| CRITERIO DNP | FORMULACIÓN | DESCRIPCIÓN | RESULTADO |
| Autofinanciación de gastos de funcionamiento (AGF) | $AGF = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} \leq Ley - 617$ | Autofinanciamiento (AGF) es igual a los recursos de libre destinación destinado (ICLD) a pagar gastos de funcionamiento (GF) debe ser menor o igual a la categoría Ley 617. | 30,94 |
| Magnitud de la deuda (λ) | $\lambda = \frac{d_t^n}{IC_t^n} \leq 80\%$ | Deuda (d) no sea superior al 80% de los ingresos corrientes (ic) | 0 |
| Dependencia de las transferencias de la nación (δ) | $\delta = \frac{SGP_t^n}{IT_t^n} \geq 60\%$ | Si la proporción del SGP dentro de los ingresos totales (IT)* supera el 60% se dice que hay dependencia. | 2,97 |
| Generación de recursos propios (GRP) | $GRP = (1 - \delta)_t^n$ | La generación de recursos propios es el complemento del indicador de dependencia (δ) | 97,03 |
| Magnitud de la inversión (M) | $MI = (fbkf + is)_t^n$ | Magnitud de la inversión (MI) es la suma de la formación bruta de capital fijo (fbkf) más la inversión social (is) debe ser mayor o igual al 50% del gasto total | 71,87 |
| Capacidad de ahorro (CA) | $CA = \frac{(IC - GC)_t^n}{IC_t^n} * 100$ | Capacidad de ahorro (CA) es igual al balance corriente sobre el ingreso corriente (IC). | 69,06 |
| Indicador Global de desempeño (GD) | $IGD = (\alpha_1 AGF + \alpha_2 \lambda + \alpha_3 \delta + \alpha_4 GRP + \alpha_5 MI + \alpha_6 CA)_t^n$ | | 271,87 |
| El IGD es la sumatoria ponderada de los anteriores 6 criterios, previa estandarización de los mismos | | | |
| *(IT) no incluye regalías ni recursos de cofinanciación | | | |

Fuente: Ejecución Presupuestal Alcaldía. Cálculos: Contraloría.

CONCLUSIONES

El municipio de Providencia y Santa Catalina, ha tenido una leve desmejora en su indicador Global de desempeño. Es necesario que la administración trabaje en mantener y/o mejorar los indicadores, en pro de reflejar unos resultados óptimos, incrementar sus estándares, todo esto mejorando sus índices de gestión en procura de una mejor calidad de vida de los habitantes para los cuales se administran los recursos.

5. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

NATURALEZA JURÍDICA

Es una Corporación Administrativa de elección popular dentro del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conformada por 11 miembros cuyas funciones son además de las establecidas en el artículo 300 de la Constitución Nacional y las Leyes generales para los departamentos, las siguientes:

- Reglamentar las disposiciones especiales que para el departamento, en materia administrativa, de inmigración, de control de la densidad poblacional, de regulación del uso del suelo, de enajenación de los bienes inmuebles, de preservación del medio ambiente y de fomento económico, determine la Ley.
- Reglamentar las disposiciones que en materia fiscal, de comercio exterior, de cambios y financiera determine la Ley, sin perjuicio de las competencias que en esta materia determina la Constitución Política y demás disposiciones legales.
- Expedir las disposiciones relacionadas con la ejecución de los planes de desarrollo económico y social, de obras públicas y de adecuación de la infraestructura financiera del departamento.
- Expedir las disposiciones relacionadas con el logro de la conservación y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente del departamento.
- Dictar reglamentaciones normativas relacionadas con la protección del patrimonio cultural, tangible e intangible, del departamento.
- Las demás que fije la constitución y las Leyes.

Es una función especial de la Asamblea Departamental, la formulación y reglamentación de las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) La adecuación del sistema administrativo departamental conforme a las nuevas necesidades departamentales;
- b) La eficiente prestación de los servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado y telecomunicaciones;
- c) La ejecución de programas para la modernización de los servicios sociales de educación, vivienda, salud y educación.

ANÁLISIS PRESUPUESTAL

El presupuesto de la asamblea departamental fue aprobado mediante Ordenanza N° 003 de noviembre 14 de 2018, en la que se fijó el presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento para la vigencia de 2019, en la que se apropió como transferencias para la asamblea el valor de Cuatro mil Doscientos Treinta y un millones Ochenta y Cuatro mil (\$4.231.084.000) pesos y liquidado con resolución 002 de enero 04 de 2019.

Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de ingresos de la Asamblea Departamental correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, fue aforado inicialmente por el valor \$4.231.084.000, no tuvo modificaciones para una apropiación definitiva igual, con un recaudo equivalente al 100%.

| Ejecución de Ingresos 2019 | | | | |
|----------------------------|---------------------|----------------|------------------------|---------------|
| Concepto | Presupuesto Inicial | Modificaciones | Presupuesto Definitivo | Recaudo |
| Presupuesto de Ingresos | 4.231.084.000 | 0 | 4.231.084.000 | 4.231.084.000 |

| Presupuesto de Gastos | | | | | | | | |
|-----------------------------|----------------------|--------------------|--------------------|-------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------------|
| Ejecución Gastos 2019 | | | | | | | | |
| Concepto | Inicial | Modificaciones | | Reducciones | Definitiva | Compromisos | Pagos | C. X Pagar |
| | | Crédito | Contra crédito | | | | | |
| Gastos De Personal | 4.067.024.665 | 476.227.318 | 460.529.578 | 0 | 4.082.722.405 | 3.918.184.146 | 3.918.184.146 | 0 |
| Gastos Generales | 164.059.335 | 24.857.140 | 40.554.880 | 0 | 148.361.595 | 149.431.177 | 65.727.745 | 83.703.432 |
| Total Funcionamiento | 4.231.084.000 | 501.084.458 | 501.084.458 | 0 | 4.231.084.000 | 4.067.615.323 | 3.983.911.891 | 83.703.432 |

Fuente: Asamblea Departamental, Oficio radicado S202000007. SIA, formato _201913_f21a Cálculo: Contraloría General del Departamento

El total del presupuesto apropiado para la vigencia 2019 fue de \$4.231.084.000 pesos, comprometiéndose \$4.067.615.323 (96,14%) y pagándose la suma de \$3.983.911.891 (97,94%) de lo comprometido, quedando cuentas por pagar de \$83.703.432 (2,06%). Dejando un saldo por comprometer de \$163.468.677(3,86%)

Teniendo en cuenta el presupuesto aforado y ejecutado por la Asamblea Departamental durante las vigencias fiscales 2014 a 2019 ha tenido tendencia decreciente porcentualmente, alternando entre crecimiento y decrecimiento del 2016 al 2019.

| Variación Presupuestal de Gastos | | | | (miles de pesos) | |
|----------------------------------|-----------|-----------|-------|------------------|--|
| Año | Aforo | Ejecución | % | | |
| 2014 | 1.642.070 | 1.633.878 | 99,5 | | |
| 2015 | 1.724.170 | 1.709.991 | 99,18 | | |
| 2016 | 2.926.235 | 2.805.796 | 96 | | |
| 2017 | 3.599.129 | 3.514.186 | 98, | | |
| 2018 | 3.979.224 | 3.670.523 | 92 | | |
| 2019 | 4.231.084 | 4.067.615 | 96 | | |

Fuente: Asamblea Departamental
Cálculo: Contraloría General del Departamento

En el cuadro siguiente se refleja que en términos constantes los recursos ejecutados entre el 2014 a 2019, tuvieron tendencia decreciente el primer año y creciente de allí en adelante.

| Variación Presupuestal de Gastos | | | (miles de pesos) | |
|----------------------------------|------|-----------|------------------|--|
| Valores Constantes de 2019 | Año | Ejecución | | |
| | 2014 | 2.056.445 | | |
| | 2015 | 2.015.831 | | |
| | 2016 | 3.127.718 | | |
| | 2017 | 3.763.547 | | |
| | 2018 | 3.810.115 | | |
| | 2019 | 4.067.615 | | |

Fuente: Asamblea Departamental
Cálculo: Contraloría General del Departamento

OPERACIONES EFECTIVAS

| Situación Presupuestal | | |
|----------------------------------------|---------------|----------------------|
| Concepto | Parcial | Total |
| 1. INGRESOS | | 4.231.084.000 |
| 1.1 Ingresos corrientes | 4.231.084.000 | |
| 2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR | | 4.067.615.323 |
| 2.1 Pagos | 3.983.911.891 | |
| 2.2 Cuentas por pagar | 83.703.432 | |
| 3. SITUACIÓN PRESUPUESTAL (1-2) | | 163.468.677 |

Fuente: SIA, formato _201913_f21a

El ente de control político presenta una situación presupuestal en superávit al final de la vigencia por \$163.468.677.

| Situación de Tesorería | | |
|----------------------------------------|----------------|--------------------|
| Concepto | Parcial | Total |
| 1. DISPONIBILIDADES | | 343.783.015 |
| 1.1 Caja | 3.040 | |
| 1.2 Bancos | 343.779.975 | |
| 1.3 Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4 Documentos por cobrar | 0 | |
| 2. EXIGIBILIDADES | | 83.703.432 |
| 2.1 Cuentas por pagar | 83.703.432 | |
| 3. SITUACIÓN DE TESORERÍA (1-2) | | 260.079.583 |
| Fuente: SIA- Formato_2019_f21B_. | | |

La situación de tesorería presenta un saldo en contra de **\$260.079.583** pesos al culmino de la vigencia una vez cubierto la exigibilidades inmediatas.

| Situación Fiscal | | |
|---------------------------------------|----------------|--------------------|
| Concepto | Parcial | Total |
| 1. ACTIVO CORRIENTE | | 343.783.015 |
| 1.1 Caja | 3.040 | |
| 1.2 Bancos | 343.779.975 | |
| 1.3 Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4 Documentos por cobrar | 0 | |
| 1.5 Cuentas por cobrar de corto plazo | | 83.703.432 |
| 2.PASIVO CORRIENTE | 83.703.432 | |
| 3. SITUACIÓN FISCAL (1-2) | | 260.079.583 |
| Fuente: SIA- Formato_2019_f21C_. | | |

La situación fiscal presenta un superávit de **\$260.079.583** pesos una vez cubierto las exigibilidades inmediatas al término de la vigencia.

Los recursos percibidos por la Asamblea están por Ley destinados a cubrimiento de gastos de funcionamiento.

DEUDA PÚBLICA

La entidad no posee deuda pública.

6. CONSEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

ANALISIS PRESUPUESTAL

Mediante oficio 042 de marzo 28 de 2019, informa el presidente del momento del Concejo Municipal, que mediante oficio de enero 08 de 2019, emanado de la alcaldía municipal se le había comunicado, que para la vigencia fiscal de 2019, el concejo debería asumir las funciones de tesorería, presupuesto, contaduría y almacén, funciones estas que venía desempeñando y asumiendo la alcaldía municipal, y que esas funciones habían sido asumidas y adoptadas teniendo en cuenta los parámetros legales de empalme entre la administración Municipal y el concejo.

El presupuesto del concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina fue aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 008 de noviembre 26 de 2018, en la que se fijó el presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2019, en la que se apropió como transferencias para el Concejo Municipal el valor de Novecientos Ochenta millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve mil Setecientos Setenta y Dos (\$980.489.772) pesos.

El Concejo Municipal no presentó en sistema de rendición de cuentas SIA, para la vigencia 2019. Información correspondiente a la ejecución de la contabilidad financiera, ni presupuestal que permitiera su análisis en este informe.

7. AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P.

NATURALEZA JURÍDICA

La Empresa AGUAS DE SAN ANDRES S.A. ESP. es una Sociedad Anónima, empresa de servicios públicos de carácter oficial, departamental, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, ejerce sus actividades conforme al derecho privado de conformidad con la Ley 142 de 1994; Creada mediante escritura pública No 877 del 4 de octubre de 2004 de las Notaria Única del círculo de San Andrés, con un número de cinco socios siendo la gobernación departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina su máximo accionista y los otros socios el Hospital Timothy Britton, Teleislas, el SENA, el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, la liquidación del Hospital Timothy Britton deja todos sus derechos y obligaciones a favor del departamento.

Es una empresa de carácter especial que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado, con autonomía administrativa, presupuestal y dotada de personería jurídica para administrar sus asuntos según lo dispuesto por la constitución, las leyes las ordenanzas y las normas que dicte la superintendencia de servicios públicos, los órganos de administración y la gerencia, para prestar el servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo, con las limitaciones establecidas por las mismas.

Sus estatutos han sido modificados mediante la escritura pública 540 del 16 de junio de 2011, reforma estatutaria, y la escritura Pública número 705 del 26 de julio de 2001 acta aclaratoria.

Su objeto principal es la de desarrollar las actividades industriales y comerciales de producción, tratamiento de agua potable, tratamiento y disposición de aguas servidas. La sociedad deberá realizar todas las actividades necesarias o convenientes tendientes a lograr la organización que le permita atender la prestación de los públicos a su cargo definidas en la ley 142 de 1994.

La empresa debe garantizar la prestación del servicio público de acueducto, alcantarillado en la isla de San Andrés, pero debido a que no cuenta con la organización y la infraestructura necesaria para ejecutar la operación, actualmente ejecuta las actividades de supervisión del contrato de operación del servicio de acueducto y alcantarillado, a través del consorcio CYDEP-PGP que desarrolla la empresa proactiva aguas del archipiélago S.A, E.S.P., hoy VEOLIA, en cumplimiento del plan estratégico desarrollado para tal fin.

Cuenta con un capital autorizado conformado por 11.429 de acciones con valor nominal de mil pesos (\$1.000.00) c/u, con un capital suscrito y pagado de once millones cuatrocientos veintinueve mil pesos (\$11.429.000.00) m/cte..

| Participación Accionaria | | | | |
|--------------------------|------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| ACCIONISTA | CAPITAL SUSCRITO | | CAPITAL PAGADO | %PARTICIPACIÓN |
| | ACCIONES | VALOR | | |
| DEPARTAMENTO | 10.319 | 10.319.000 | 10.319.000 | 90,29 |
| NACIÓN | 10 | 10.000 | 10.000 | 0,09 |
| EDAS-SA | 50 | 50.000 | 50.000 | 0,44 |
| TELEISLAS | 50 | 50.000 | 50.000 | 0,44 |
| SENA | 1.000 | 1.000.000 | 1.000.000 | 8,75 |
| TOTAL | 11.429 | 11.429.000 | 11.429.000 | 100 |

DEUDA PÚBLICA

La empresa no maneja deuda pública.

ANALISIS PRESUESTAL VIGENCIA 2019

El presupuesto de ingresos y egresos de la empresa para la vigencia 2019, fue aprobado mediante resolución 009615 de diciembre 26 de 2018, en quinientos cuarenta millones cuatrocientos mil doscientos cuarenta y ocho \$540.400.248 pesos, liquidado mediante resolución 01 de enero 02 de 2019, que con las modificaciones realizadas varió disminuyéndose en cuatro millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro \$4.518.484 pesos (0.84%) para un presupuesto definitivo de quinientos treinta y cinco millones ochocientos ochenta y un mil setecientos sesenta y cuatro \$535.881.764 pesos que fueron recaudados al (100%), de lo apropiado, fueron comprometidos quinientos treinta y cinco millones ciento treinta y cinco mil sesenta y cinco \$535.135.065 pesos (99.86%) de lo apropiado y recaudado, y pagados quinientos veintiocho millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y ocho \$528.782.678 pesos (98.81%) de lo recaudado y comprometido, dejando cuentas por pagar de seis millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y siete \$6.352.387 pesos (1.19%) de los comprometido.

| Estructura del presupuesto Aguas de San Andrés vigencia 2019 | | | | |
|---------------------------------------------------------------------|-------------|--------------|-------------|-------------|
| Concepto | Inicial | Modificación | | Definitivo |
| | | Adiciones | Reducciones | |
| Ingresos | 540.400.248 | 0 | 4.518.484 | 535.881.764 |
| Egresos | 540.400.248 | 0 | 4.518.484 | 535.881.764 |

Fuente: SIA. F06 Presupuesto de Ingresos , F07 Presupuesto de Egresos

| Presupuesto de Ingresos Vigencia 2019 | | | |
|----------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|
| Concepto | Presupuesto Inicial | Presupuesto Definitivo | Recaudo |
| INGRESOS | | | |
| Ingresos Corrientes | 540.400.248 | 535.881.764 | 535.881.764 |
| Recursos de capital | 0 | 0 | 0 |

Fuente: SIA. F06 Presupuesto de Ingresos.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2019

| Ejecución Gastos 2019 | | | | | |
|------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|
| Concepto | Inicial | Definitiva | Compromisos | Pagos | Cuentas X Pagar |
| Gastos de Personal | 512.204.575 | 508.876.733 | 508.494.977 | 502.142.590 | 6.352.387 |
| Gastos Generales | 27.120.941 | 25.930.299 | 25.565.356 | 25.565.356 | - |
| Transferencias Corrientes | 1.074.732 | 1.074.732 | 1.074.732 | 1.074.732 | - |
| Total Funcionamiento | 540.400.248 | 535.881.764 | 535.135.065 | 528.782.678 | 6.352.387 |

Fuente: SIA. F07 Presupuesto de Egresos, Ejecución Presupuesto Egresos reportado por entidad.

OPERACIONES EFECTIVAS**Situación Presupuestal Vigencia 2019**

La ejecución presupuestal presentada por Aguas de San Andrés S.A, E.S.P. al final de la vigencia de 2019 se refleja una situación presupuestal Deficitaria en \$746.699.

| Situación Presupuestal Aguas de San Andrés S.A, E.S.P. Vigencia 2019 | | |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 1. INGRESOS | | 535.881.764 |
| 1.1. Ingresos Corrientes | 535.881.764 | |
| 1.2 Recursos de capital | 0 | |
| 2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR | | 535.135.065 |
| 2.1. Pagos | 528.782.678 | |
| 2.2. Cuentas por Pagar | 6.352.387 | |
| SITUACION PRESUESTAL (1-2) | | 746.699 |

Fuente: SIA. F06 Presupuesto de Ingresos , F07 Presupuesto de Egresos. Cálculos Contraloría

Situación de Tesorería Vigencia 2019

Con base en la información que fue reportado por la sociedad la situación de tesorería al final de la vigencia, es superavitaria en \$17.060.445,99 pesos.

| Situación de tesorería Aguas de San Andrés S.A, E.S.P, vigencia 2019 | | |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|
| 1. DISPONIBILIDADES | | 33.670.063,03 |
| 1.1. Caja | 0 | |
| 1.2. Bancos | 33.670.063,03 | |
| 1.3. Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4. Documentos por Cobrar | 0 | |
| 2. EXIGIBILIDADES | | 16.609.617,04 |
| 2.1. Cuentas por Pagar | 6.352.387 | |
| 2.2. Pasivos Diferidos | 10.257.230,04 | |
| SITUACION DE TESORERIA (1-2) | | 17.060.445,99 |
| Fuente: SIA- Formato_2019-f01 balance y_f21B. Contraloría. | | |

Situación Fiscal Vigencia 2019

Con base en la información que fue reportado por la sociedad la situación fiscal al final de la vigencia, presenta una situación superavitaria de \$17.060.445,99 pesos.

| Situación Fiscal Aguas de San Andrés S.A, E.S.P ,vigencia 2019 | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|
| 1. ACTIVOS CORRIENTES | | 33.670.063,03 |
| 1.1. Caja | 0 | |
| 1.2. Bancos | 33.670.063,03 | |
| 1.3. Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4. Documentos por Cobrar | 0 | |
| 1.5 Cuentas por Cobrar | 0 | |
| 2. PASIVOS CORRIENTE | | 16.609.617,04 |
| 2.1. Cuentas por Pagar | 6.352.387 | |
| 2.2. Pasivos Diferidos | 10.257.230,04 | |
| SITUACION FISCAL (1-2) | | 17.060.445,99 |
| Fuente: SIA. Balance General, SIA- Formato_2019_ f01 balance y f21Cl. Cálculos: Contraloría. | | |

8. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

INSTITUCION EDUCATIVA BOLIVARIANO

Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Bolivariano, es un establecimiento público del orden departamental, adscrito a la secretaria de educación departamental, fundado en 1933, para funcionar como escuela oficial de enseñanza, Fue administrado durante un buen tiempo por la comunidad de los Hermanos Cristianos Lasallistas, luego pasó a ser del orden nacional y finalmente departamental, con cursos desde la primaria hasta el grado undécimo de bachillerato, con una modalidad de bachillerato comercial en la jornada de la tarde.

Por decreto 280 de septiembre de 2002 se funcionan los establecimientos educativos del departamento, para que se constituyan las instituciones educativas. Las escuelas del Esfuerzo, el Nacional de San Andrés y San Antonio fueron fusionados con el Bolivariano. Hoy cuenta con un solo rector y un grupo de coordinadores para las jornadas diurna y nocturna.

Función Institucional

Es promover el crecimiento integral de la comunidad educativa a través de la docencia, la investigación y la extensión de los servicios a la comunidad se hace necesario coordinar las acciones entre los miembros que la integran para Cumplir con los fines de la educación.

Análisis Presupuestal

El presupuesto inicial del Fondo De Servicios Educativos De la Institución educativa Instituto Bolivariano, para la vigencia fiscal de 2019, fue aprobado mediante acuerdo 006 de 06 de noviembre de 2018 por \$396.686.416, tuvo reducciones por \$37.271.431 y adiciones por \$220.000.000 para un presupuesto definitivo de \$ 579.414.985 incrementándose en 46% con respecto al inicial. Los recaudos para la vigencia fueron \$ 579.108.985 el 99,95% de lo aforado.

| Estructura del Presupuesto vigencia 2019 | | | | |
|------------------------------------------|-------------|-------------|------------|-------------|
| Concepto | Inicial | Adición | Reducción | Definitivo |
| Ingresos | 396.686.416 | 220.000.000 | 37.271.431 | 579.414.985 |
| Egresos | 396.686.416 | 220.000.000 | 37.271.431 | 579.414.985 |

Fuente: SIA.201913_ F06 y F07 Presupuesto de ingresos y Egresos.

| Presupuesto de Ingresos Vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Concepto | Definitivo | Recaudo |
| INGRESOS | 579.414.985 | 579.108.985 |
| Ingresos Corrientes | 456.814.985 | 456.508.985 |
| Recursos de Capital | 122.600.000 | 122.600.000 |

Fuente: SIA. 201913_ F06 Presupuesto de Ingresos, Ejecución Presupuesto Ingresos reportado por entidad.

| Presupuesto de Gastos Vigencia 2018 | | | |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Concepto | Definitiva | Compromisos | Pagos |
| Gastos Generales | 579.414.985 | 378.658.930 | 378.658.930 |
| Total Funcionamiento | 579.414.985 | 378.658.930 | 378.658.930 |

Fuente: SIA.201913_ F07 Presupuesto de Egresos..

La ejecución de gastos con compromisos adquiridos y efectivamente pagados representa el 65,35% de lo apropiado y 65,39% de lo recaudado.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2019

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2019 al ser comparado los ingresos contra los compromisos adquiridos refleja una situación superavitaria en \$200.450.055 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas en 34,61% de lo recaudado.

| Situación Presupuestal Vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 1. INGRESOS | | 579.108.985 |
| 1.1. Ingresos Corrientes | 456.508.985 | |
| 1.2. Recursos de Capital | 122.600.000 | |
| 2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR | | 378.658.930 |
| 2.1. Pagos | 378.658.930 | |
| 2.2. Cuentas por Pagar | 0 | |
| SITUACION PRESUPUESTAL (1-2) | | 200.450.055 |
| Fuente: SIA. formato_201913_f21a. Ejecución Presupuesto Ingresos y Egresos reportado por entidad. | | |

Situación de Tesorería Vigencia 2019

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 284.940.693 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas en 99,17% de las Disponibilidades.

| Situación de tesorería vigencia 2019 | | |
|--------------------------------------|-------------|---------------------|
| 1. DISPONIBILIDADES | | 287.328.107 |
| 1.1. Caja | 0 | |
| 1.2. Bancos | 287.328.107 | |
| 1.3. Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4. Documentos por Cobrar | 0 | |
| 2. EXIGIBILIDADES | | 2.387.414,00 |
| 2.1. Cuentas por Pagar | 2.387.414 | |
| 2.2. Pasivos Diferidos | 0 | |
| SITUACION DE TESORERIA (1-2) | | 284.940.693 |
| Fuente: SIA. formato_201913_f21b. | | |

Situación Fiscal Vigencia 2019

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$284.940.693 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas en 99,17% del Activo corriente.

| Situación fiscal vigencia 2019 | | |
|-------------------------------------|-------------|--------------------|
| 1. ACTIVO CORRIENTE | | 287.328.107 |
| 1.1. Caja | 0 | |
| 1.2. Bancos | 287.328.107 | |
| 1.3. Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4. Documentos por Cobrar | 0 | |
| 2. EXIGIBILIDADES | | 2.387.414 |
| 2.1. Cuentas por Pagar | 2.387.414 | |
| 2.2. Pasivos Diferidos | 0 | |
| SITUACION DE TESORERIA (1-2) | | 284.940.693 |
| Fuente: SIA. formato_201913_f21c. | | |

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA

Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Técnico Departamental Natania adscrito a la Secretaría de Educación Departamental, aprobado por Resolución No. 06132 de 16 de Noviembre de 2007 con una jornada dirigido por un rector.

Su objeto principal es la Educación. Con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla capital del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Calendario A Jornada Diurna

Función Social

Formar a los educandos de manera integral, a través de la educación, con sólidos valores éticos, morales y culturales, con un grupo de docentes profesionales, preparados académicamente en sus respectivas áreas del conocimiento y altamente calificados por su experiencia y dedicación. Preparándolos para que continúen con el proceso de formación profesional, comprometidos en la construcción de una sociedad justa, humana y equitativa, basada en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas, laborales, y proyectándolos a una mejor calidad de vida tanto personal como social.

Análisis Presupuestal

Mediante acuerdo N°. 007 de diciembre 17 de 2018, se adopta el presupuesto de ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución educativa NATANIA, para la vigencia fiscal de 2019, aprobado en reunión extraordinaria del consejo directivo de diciembre 17 de 2018 por \$481.397.960 pesos, adicionado en \$85.860.761 y reducido \$ 65.016.228, para un presupuesto definitivo de \$ 502.242.493 (4%) más de lo presupuestado inicialmente. Recaudándose \$ 502.242.493 (100%) de lo aforado.

| Estructura del Presupuesto vigencia 2019 | | | | |
|------------------------------------------|-------------|------------|------------|-------------|
| Concepto | Inicial | Adición | Reducción | Definitivo |
| Ingresos | 481.397.960 | 85.860.761 | 65.016.228 | 502.242.493 |
| Egresos | 481.397.960 | 85.860.761 | 65.016.228 | 502.242.493 |

Fuente: SIA. Formato_201913_ F06 Y F07 Presupuesto de ingresos y Egresos.

| Presupuesto de Ingresos Vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------|------------------------|-------------|
| Concepto | Presupuesto Definitivo | Recaudo |
| INGRESOS | 502.242.493 | 502.242.493 |
| Ingresos Corrientes | 212.952.692 | 212.952.692 |
| Recursos de Capital | 289.289.801 | 289.289.801 |

Fuente: SIA. Formato_201913_ F06 Presupuesto de ingresos.

| Presupuesto de Gastos Vigencia 2019 | | | | |
|-------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-----|
| Concepto | Definitiva | Compromisos | Pagos | CxP |
| Gastos Generales | 502.242.493 | 270.740.646 | 270.740.646 | 0 |
| Total Funcionamiento | 502.242.493 | 270.740.646 | 270.740.646 | 0 |

Fuente: SIA. Formato_201913_ F07 Presupuesto de Egresos.

La ejecución de gastos representa el 54% de lo apropiado y de lo recaudado.

Lo que no es coherente con las fines de la institución, cual es la satisfacción de las necesidades de la comunidad estudiantil y no el de engrosar las cuentas bancarias en beneficio de la administración de estos últimos.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2019

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2019 es superavitaria en \$ 231.501.847 pesos. Lo que equivale a decir que se dejó de comprometer el 46% de lo efectivamente recaudado.

Un índice alto de recursos inactivos, con las ingentes necesidades manifestadas por la comunidad educativa de la institución.

| Situación Presupuestal Vigencia 2019 | | |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------|
| 1. INGRESOS | | 502.242.493 |
| 1.1. Ingresos Corrientes | 212.952.692 | |
| 1.2. Recursos de Capital | 289.289.801 | |
| 2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR | | 270.740.646 |
| 2.1. Pagos | 270.740.646 | |
| 2.2. Cuentas por Pagar | 0 | |
| SITUACION PRESUPUESTAL (1-2) | | 231.501.847 |
| Fuente: SIA Formato_201913 Ejecución Ingresos y Egresos reportado por entidad | | |

Situación de Tesorería Vigencia 2019

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$231.501.847 pesos, sin exigibilidades inmediatas, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor por este saldo.

| Situación de tesorería vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------------|-------------|--------------------|
| 1. DISPONIBILIDADES | | 231.501.847 |
| 1.1. Caja | 0 | |
| 1.2. Bancos | 231.501.847 | |
| 1.3. Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4. Documentos por Cobrar | 0 | |
| 2. EXIGIBILIDADES | | 0 |
| 2.1. Cuentas por Pagar | 0 | |
| 2.2. Pasivos Diferidos | 0 | |
| SITUACION DE TESORERIA (1-2) | | 231.501.847 |
| Fuente: SIA . Formato_201913_F21B. | | |

Situación Fiscal Vigencia 2019

La información reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$231.501.847 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor dado que no hubo exigibilidades inmediatas.

| Situación Fiscal vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------|-------------|--------------------|
| 1. Activo Corriente | | 231.501.847 |
| 1.1. Caja | 0 | |
| 1.2. Bancos | 231.501.847 | |
| 1.3. Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4. Documentos por Cobrar | 0 | |
| 2. Pasivo Corriente | | 0 |
| 2.1. Cuentas por Pagar | 0 | |
| 2.2. Pasivos Diferidos | 0 | |
| SITUACION fiscal (1-2) | | 231.501.847 |
| Fuente: SIA. F. Formato_201913_21C. | | |

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS - INEDAS

Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Antonia Santos - **INEDAS**, adscrito a la Secretaría de Educación Departamental. Mediante el Decreto Departamental 280 de septiembre 27 de 2002 se fusionaron los establecimientos educativos del departamento, para que se constituyan en instituciones educativas y es así como a la Institución se anexan las escuelas Philip Beackman y Rubén Darío.

Fue constituida a través de la fusión de las Institución Educativa Antonia Santos CEMED, la institución Educativa Antonia Santos EL RANCHO, mediante decreto 0457 de Noviembre 20 de 2014.

Objeto Social

LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS "INEDAS", tiene como misión brindar educación con calidad a los niños de San Andrés en los niveles de Preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica con profundización en artes, media técnica en Recreación y agropecuaria. Y la educación para adultos en ciclos especiales, formando seres humanos competentes para desempeñarse socialmente dentro del marco intercultural bilingüe, atendiendo la población estudiantil mediante metodologías flexibles respetando la diversidad, utilizando herramientas pedagógicas y tecnológicas que contribuyan a su orientación y logren así una inserción exitosa en el ámbito cultural, familiar y laboral.

Aplicación del marco conceptual

Como establecimiento educativos estatal, la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS debe tener un sistema de información contable basado en las normas emanadas de la Contaduría General de la Nación. Codifica los hechos económicos de acuerdo al PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA, actualizado de conformidad con la Resolución 356 de 05 de septiembre de 2007 y aquellas que posteriormente se han impartido, adicionando o modificando las cuentas existentes.

Aplicación del Catálogo General de cuentas - CGC

La INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS Aplica para revelar sus hechos económicos a nivel de documento fuente el Catálogo General de Cuentas del PGCP, en su calidad de establecimiento educativo estatal, Según el artículo 2º Del Decreto 4791 del 2008.

Análisis Presupuestal

Mediante acuerdo N°. 008 de noviembre 22 de 2018, se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución educativa Antonia Santos - INEDAS, para la vigencia fiscal de 2019, por \$214.785.000 pesos, adicionado en \$241.951.279 sin reducción para un presupuesto definitivo de \$ 456.736.279 (113%%) por encima de lo presupuestado inicialmente, Recaudándose \$ 368.990.023 (80,79%) de lo aforado.

| Estructura del Presupuesto vigencia 2019 | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-----------|-------------|
| Concepto | Inicial | Adición | Reducción | Definitivo |
| Ingresos | 214.785.000 | 241.951.279 | 0 | 456.736.279 |
| Egresos | 214.785.000 | 241.951.279 | 0 | 456.736.279 |
| Fuente: SIA. . Formato_201913_ F06 y F07 Presupuesto de ingresos y Egresos | | | | |

| Presupuesto de Ingresos Vigencia 2019 | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------|
| Concepto | Presupuesto Definitivo | Recaudo |
| INGRESOS | 456.736.279 | 368.990.023 |
| Ingresos Corrientes | 326.917.000 | 239.211.863 |
| Recursos de Capital | 129.819.279 | 129.778.160 |
| Fuente: SIA. . Formato_201913_ F06 Presupuesto de ingresos: Cálculos Contraloría | | |

| Presupuesto de Gastos Vigencia 2019 | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------|--------------|--------------|
| Concepto | Definitiva | Compromisos | Pagos | C X P |
| Gastos Generales | 456.736.279 | 291.597.568 | 286.647.568 | 4.950.000 |
| Total Funcionamiento | 456.736.279 | 291.597.568 | 286.647.568 | 4.950.000 |
| Fuente: SIA. . Formato_201913_ F07 Presupuesto de Egresos. Cálculos Contraloría | | | | |

La ejecución de gastos representa el 63,84% de lo apropiado y 79,03% recaudado y se dejaron cuentas por pagar por el 1,70% de los compromisos.

7.3.2 Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2019

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2019 es superavitaria en \$77.392.455 pesos.

| Situación Presupuestal Vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------------|-------------|--------------------|
| 1. INGRESOS | | 368.990.023 |
| 1.1. Ingresos Corrientes | 239.211.863 | |
| 1.2. Recursos de Capital | 129.778.160 | |
| 2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR | | 291.597.568 |
| 2.1. Pagos | 286.647.568 | |
| 2.2. Cuentas por Pagar | 4.950.000 | |
| SITUACION PRESUPUESTAL (1-2) | | 77.392.455 |
| Fuente: Fuente: SIA. Formato_201913_ F21A | | |

Situación de Tesorería Vigencia 2019

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 77.225.217 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas, que representarían los saldos disponibles sin compromisos al inicio de la próxima vigencia fiscal. Que podrán ser adicionados y distribuidos para cumplir con los compromisos de la siguiente vigencia.

| Situación de tesorería vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------------|------------|-------------------|
| 1. DISPONIBILIDADES | | 83.425.217 |
| 1.1. Caja | 0 | |
| 1.2. Bancos | 83.425.217 | |
| 1.3. Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4. Documentos por Cobrar | 0 | |
| 2. EXIGIBILIDADES | | 6.200.000 |
| 2.1. Cuentas por Pagar | 6.200.000 | |
| 2.2. Pasivos Diferidos | 0 | |
| SITUACION DE TESORERIA (1-2) | | 77.225.217 |
| Fuente: SIA- Formato_201913_ F21B. | | |

Situación de Fiscal Vigencia 2019

La información Reportada presenta una situación de fiscal favorable al final de la vigencia en \$ 77.225.217 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

| Situación Fiscal vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------|------------|-------------------|
| 1. ACTIVO CORRIENTE | | 83.425.217 |
| 1.1. Caja | 0 | |
| 1.2. Bancos | 83.425.217 | |
| 1.3. Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4. Documentos por Cobrar | 0 | |
| 2.PASIVO CORRIENTE | | 6.200.000 |
| 2.1. Cuentas por Pagar | 6.200.000 | |
| 2.2. Pasivos Diferidos | 0 | |
| SITUACION FISCAL (1-2) | | 77.225.217 |
| Fuente: SIA- Formato_201913_ 21C. | | |

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL

Naturaleza Jurídica

Es una entidad educativa pública formal nacionalizada, inicialmente creada mediante Ley 10 de 1965 como Escuela Industrial, fusionada con el IDESPA (Decreto 094 de Febrero 10/2000) y posteriormente renovada la licencia de reconocimiento oficial como institución por Resolución 1103 de Mayo 29 de 2001. En el año 2002 mediante decreto Departamental se creó la Institución Educativa Técnico Industrial, integrando tres centros educativos: Institución técnico industrial, Escuela Antonio Nariño y concentración preescolar Urbana.

Análisis Presupuestal

El presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnico Industrial, para la vigencia fiscal de 2019, fue aprobado mediante Acuerdo 022 de diciembre 05 de 2018 por \$538.452.000 pesos, adicionado en \$ 351.767.929 y reducido en \$ 66.057.801 para un presupuesto definitivo de \$824.162.128. Recaudándose \$ 817.032.898 (99,13%) de lo aforado.

| Estructura del Presupuesto vigencia 2019 | | | | |
|------------------------------------------|-------------|-------------|------------|-------------|
| Concepto | Inicial | Adición | Reducción | Definitivo |
| Ingresos | 538.452.000 | 351.767.929 | 66.057.801 | 824.162.128 |
| Egresos | 538.452.000 | 351.767.929 | 66.057.801 | 824.162.128 |

Fuente: SIA. - Formato_201913_F06 y F07 Presupuesto de ingresos y Egresos

| Presupuesto de Ingresos Vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------|------------------------|--------------------|
| Concepto | Presupuesto Definitivo | Recaudo |
| INGRESOS | 824.162.128 | 817.032.898 |
| Ingresos Corrientes | 597.810.068 | 590.680.838 |
| Recursos de Capital | 226.352.060 | 226.352.060 |

Fuente: SIA. F06 Presupuesto de ingresos
Cálculos: Contraloría

| Presupuesto de Gastos Vigencia 2019 | | | | |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| Concepto | Definitiva | Compromisos | Pagos | C X P |
| Gastos Generales | 824.162.128 | 229.474.186 | 214.474.186 | 15.000.000 |
| Total Funcionamiento | 824.162.128 | 229.474.186 | 214.474.186 | 15.000.000 |

Fuente: SIA. - Formato_201913_F07 Presupuesto de Egresos. Cálculos: Contraloría

La ejecución de gastos representa el 27,84% de lo apropiado y 28,09% de lo recaudado, efectuándose pagos por el 93,46% de lo comprometido y cuentas por pagar por 6,54%.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2019

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2019 es superavitaria en \$587.558.712 pesos. Lo que equivale a decir que se dejó de comprometer el 71,91% de lo efectivamente recaudado.

| Situación Presupuestal Vigencia 2019 | | |
|--------------------------------------|-------------|--------------------|
| 1. INGRESOS | | 817.032.898 |
| 1.1. Ingresos Corrientes | 590.680.838 | |
| 1.2. Recursos de Capital | 226.352.060 | |
| 2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR | | 229.474.186 |
| 2.1. Pagos | 214.474.186 | |
| 2.2. Cuentas por Pagar | 15.000.000 | |
| SITUACION PRESUPUESTAL (1-2) | | 587.558.712 |

Fuente: SIA. - Formato_201913_F06 y F07 Presupuesto de ingresos y Egresos.
Cálculos: Contraloría

Situación de Tesorería Vigencia 2019

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 552.516.402 pesos.

| Situación de tesorería vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------------|-------------|--------------------|
| 1. DISPONIBILIDADES | | 571.746.257 |
| 1.1. Caja | 0 | |
| 1.2. Bancos | 571.746.257 | |
| 1.3. Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4. Documentos por Cobrar | 0 | |
| 2. EXIGIBILIDADES | | 19.229.855 |
| 2.1. Cuentas por Pagar | 19.229.855 | |
| 2.2. Pasivos Diferidos | 0 | |
| SITUACION DE TESORERIA (1-2) | | 552.516.402 |
| Fuente: SIA: Formato_201913_F21B | | |

Situación Fiscal Vigencia 2019

La información reportada presenta una situación Fiscal favorable al final de la vigencia en \$552.516.402 pesos.

| Situación Fiscal Vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------|-------------|--------------------|
| 1. ACTIVOS CORRIENTES | | 571.746.257 |
| 1.1. Caja | 0 | |
| 1.2. Bancos | 571.746.257 | |
| 1.3. Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4. Documentos por Cobrar | 0 | |
| 2. PASIVOS CORRIENTES | | 19.229.855 |
| 2.1. Cuentas por Pagar | 19.229.855 | |
| 2.2. Pasivos Diferidos | 0 | |
| SITUACION DE TESORERIA (1-2) | | 552.516.402 |
| Fuente: SIA: Formato_201913_F21C. | | |

Las cifras anteriores reflejan alto índice de recursos disponibles en bancos, que favorecen a las entidades financieras, pero que nada beneficia a la población estudiantil, con ingentes necesidades insatisfechas.

INSTITUCION EDUCATIVA BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL

Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, adscrita a la Secretaría de educación departamental. Es un plantel de carácter mixto con autorización para desarrollar sus planes y programas bajo la metodología y las estrategias bilingües creadas mediante resolución No 336 del 19 de febrero 1998 donde a ella se fusionan las escuelas Alfonso López y la Unión.

El decreto N° 280 de Septiembre 27 de 2002, fusiona los Colegios Bautista la Loma y Brooks Hill y la Escuela Acción Comunal Barrack constituyéndose en la Institución Educativa con el nombre de Brooks Hill.

Función Social

La institución educativa Brooks Hill Bilingual School pretende formar a los educandos de manera integral, en las esferas cognoscitiva, social y biológica, con sólidos valores morales, culturales, religiosos, éticos y deontológicos, haciendo énfasis en su formación administrativa como técnico empresarial bilingüe. Herramienta efectiva para su inserción al mercado laboral como facilitador del cambio, resolviendo con liderazgo, creatividad y emprendimiento los obstáculos de lo cotidiano, en pro de una mejor calidad de vida.

Políticas y Prácticas Contables.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, Brooks Hill Bilingual School está aplicando en el marco conceptual de la contabilidad pública y el catálogo general de cuentas del plan general de la contabilidad pública a nivel de documento fuente. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro de los libros y preparación de los documentos soportes. La institución utiliza los criterios y normas relacionadas con la contribución de los activos a al desarrollo del cometido estatal departamental, tales como las depreciaciones, amortizaciones de los activos. Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros y económicos, se aplica la base de causación y para el reconocimiento de la acción presupuestal, se utiliza la base de caja en los ingresos de compromiso en los gastos.

Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, para la vigencia fiscal de 2018, fue aprobado mediante acuerdo 007 de noviembre 23 de 2018 por \$322.486.341, adicionado en \$ 119.331.981, reducido en \$1.950.102 para un presupuesto definitivo de \$439.868.220 (36%) por encima de lo inicialmente presupuestado. Recaudándose \$436.932.698 el (99,33%) de lo aforado.

| Estructura del Presupuesto vigencia 2019 | | | | |
|------------------------------------------|-------------|-------------|-----------|-------------|
| Concepto | Inicial | Adición | Reducción | Definitivo |
| Ingresos | 322.486.341 | 119.331.981 | 1.950.102 | 439.868.220 |
| Egresos | 322.486.341 | 119.331.981 | 1.950.102 | 439.868.220 |

Fuente: SIA. Formato_201913_ F06 y F07 Ejecución ingreso y Egresos. Cálculos: Contraloría

| Presupuesto de Ingresos Vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------|------------------------|-------------|
| Concepto | Presupuesto Definitivo | Recaudo |
| INGRESOS | 439.868.220 | 436.932.698 |
| Ingresos Corrientes | 342.594.577 | 339.659.055 |
| Recursos de Capital | 97.273.643 | 97.273.643 |

Fuente: SIA. Formato_201913_ F06 Ejecución ingreso

| Presupuesto de Gastos Vigencia 2019 | | | | |
|----------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|----------|
| Concepto | Definitiva | Compromisos | Pagos | C X P |
| Gastos Generales | 439.868.220 | 380.863.385 | 380.863.385 | 0 |
| Total Funcionamiento | 439.868.220 | 380.863.385 | 380.863.385 | 0 |
| Fuente: SIA. Formato_201913_ F07 Ejecución Egresos | | | | |

La ejecución de gastos representa el 86,59% de lo apropiado y 87,17% de lo recaudado, realizando pagos por el 100% de lo comprometido.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2019

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2019 fue de \$65.860.921 el 17.01% de los recaudos.

| Situación Presupuestal Vigencia 2019 | | |
|--------------------------------------|-------------|--------------------|
| 1. INGRESOS | | 436.932.698 |
| 1.1. Ingresos Corrientes | 339.659.055 | |
| 1.3. Recursos de Capital | 97.273.643 | |
| 2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR | | 380.863.385 |
| 2.1. Pagos | 380.863.385 | |
| 2.2. Cuentas por Pagar | 0 | |
| SITUACION PRESUPUESTAL (1-2) | | 56.069.313 |
| Fuente: SIA. Formato_201913_ 21A. | | |

Situación de Tesorería Vigencia 2019

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 59.742.103,80 pesos.

| Situación de Tesorería Vigencia 2019 | | |
|--------------------------------------|---------------|----------------------|
| 1. DISPONIBILIDADES | | 61.255.869,80 |
| 1.1. Caja | 0 | |
| 1.2. Bancos | 61.255.869,80 | |
| 1.3. Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4. Documentos por Cobrar | 0 | |
| 2. EXIGIBILIDADES | | 1.513.766,00 |
| 2.1. Cuentas por Pagar | 1.513.766,00 | |
| 2.2. Pasivos Diferidos | | |
| SITUACION DE TESORERIA (1-2) | | 59.742.103,80 |
| Fuente: SIA- formato_201913_f21b. | | |

Situación Fiscal Vigencia 2019

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$69.205.678 pesos.

| Situación Fiscal vigencia 2019 | | |
|-------------------------------------|---------------|----------------------|
| 1. ACTIVOS CORRIENTES | | 61.255.869,80 |
| 1.1. Caja | 0 | |
| 1.2. Bancos | 61.255.869,80 | |
| 1.3. Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4. Documentos por Cobrar | 0 | |
| 2. PASIVOS CORRIENTES | | 1.513.766,00 |
| 2.1. Cuentas por Pagar | 1.513.766,00 | |
| 2.2. Pasivos Diferidos | 0 | |
| SITUACION DE TESORERIA (1-2) | | 59.742.103,80 |
| Fuente: SIA- formato_201913_f21c. | | |

INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL

Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, adscrita a la Secretaria de educación departamental, aprobado por resolución No. 4904 de noviembre de 2002, con una jornada dirigido por una Rectora, Conformada la institución por las siguientes escuelas y colegios: Flowers Hill, Bautista Central, Bautista Emanuel y Misión Cristiana.

Función Social

La institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, tiene el compromiso de la formación integral de jóvenes y niños haciendo énfasis en el programa de viajes y turismo bilingüe, ofreciendo los valores culturales, éticos y las sanas costumbres de nuestra etnia e integrarlos a la sociedad con una mejor calidad de vida.

Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, para la vigencia fiscal de 2019, fue aprobado mediante acuerdo 009 de noviembre 01 de 2018 por \$1.022.000.000 pesos, con adiciones por \$7.290.000 para un presupuesto definitivo de \$1.029.290.000 (0,71%) por encima de la apropiación inicial. Recaudándose \$931.729.016 el 90,52% de lo aforado.

| Estructura del Presupuesto vigencia 2019 | | | | |
|------------------------------------------|---------------|-----------|-----------|---------------|
| Concepto | Inicial | Adición | Reducción | Definitivo |
| Ingresos | 1.022.000.000 | 7.290.000 | 0 | 1.029.290.000 |
| Egresos | 1.022.000.000 | 7.290.000 | 0 | 1.029.290.000 |

Fuente: SIA- formato_201913_ F06, F07 Ejecución Ingresos y Egresos.

| Presupuesto de Ingresos Vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------|------------------------|--------------------|
| Concepto | Presupuesto Definitivo | Recaudo |
| INGRESOS | 1.029.290.000 | 931.729.016 |
| Ingresos Corrientes | 449.290.000 | 362.312.893 |
| Recursos del Balance | 580.000.000 | 569.416.123 |

Fuente: SIA- formato_201913_ F06, Ejecución Ingresos.

| Presupuesto de Gastos Vigencia 2019 | | | | |
|-------------------------------------|----------------------|--------------------|--------------------|----------|
| Concepto | Definitivo | Compromisos | Pagos | C X P |
| Gastos Generales | 1.029.290.000 | 413.482.189 | 413.482.189 | 0 |
| Total Funcionamiento | 1.029.290.000 | 413.482.189 | 413.482.189 | 0 |

Fuente: SIA: formato_201913_ F07 Ejecución presupuestal Egresos.

La ejecución de gastos representa el 40,17% de lo apropiado y 44,38% de lo recaudado, pagándose el 100% de los compromisos.

Operaciones Efectivas

| Situación Presupuestal Vigencia 2019 | | |
|--------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 1. INGRESOS | | 931.729.016 |
| 1.1. Ingresos Corrientes | 362.312.893 | |
| 1.3. Recursos de Capital | 569.416.123 | |
| 2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR | | 413.482.189 |
| 2.1. Pagos | 413.482.189 | |
| 2.2. Cuentas por Pagar | 0 | |
| SITUACION PRESUPUESTAL (1-2) | | 518.246.827 |

Fuente: SIA: formato_201913- F06 y F07 ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos. Cálculos Contraloría.

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2019 es superavitaria en \$518.246.827 pesos.

Situación de Tesorería Vigencia 2019

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$511.588.827,10 pesos.

| Situación de tesorería vigencia 2018 | | |
|---------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1. DISPONIBILIDADES | | 518.912.827,10 |
| 1.1. Caja | 0 | |
| 1.2. Bancos | 518.912.827,10 | |
| 1.3. Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4. Documentos por Cobrar | 0 | |
| 2. EXIGIBILIDADES | | 7.324.000,00 |
| 2.1. Cuentas por Pagar | 7.324.000,00 | |
| 2.2. Pasivos Diferidos | 0 | |
| SITUACION DE TESORERIA (1-2) | | 511.588.827,10 |
| Fuente: SIA- formato_201913_f21b. | | |

Situación Fiscal Vigencia 2019

La información reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$511.588.827,10 pesos.

| Situación Fiscal vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1. ACTIVOS CORRIENTES | | 518.912.827,10 |
| 1.1. Caja | 0 | |
| 1.2. Bancos | 518.912.827,10 | |
| 1.3. Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4. Documentos por Cobrar | 0 | |
| 2. PASIVOS CORRIENTES | | 7.324.000,00 |
| 2.1. Cuentas por Pagar | 7.324.000,00 | |
| 2.2. Pasivos Diferidos | 0 | |
| SITUACION DE TESORERIA (1-2) | | 511.588.827,10 |
| Fuente: SIA- formato_201913_f21c. | | |

INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

Naturaleza Jurídica

INSTITUCION EDUCATIVA DE LA SAGRADA FAMILIA: Es una entidad educativa pública aprobada por resoluciones No 356 de enero 14 de 1988 Bachillerato y la resolución No 1571 de mayo de 1962, Las instalaciones físicas, terrenos e inventarios pertenecen al Vicariato apostólico de San Andrés Providencia y Santa Catalina, la institución está integrada por la escuela San José y el Colegio de la Sagrada Familia.

Función Social

La Institución Educativa de La Sagrada Familia, modalidad académica, a través de su sistema preventivo – persuasivo, forma a la persona integralmente siguiendo los principios Franciscano – Amigonianos, educando al estudiante para poder responder a las exigencias del mundo actual, utilizando las nuevas tecnologías, enmarcados en el respeto por los derechos humanos, la tolerancia, la comprensión, la fraternidad y un alto nivel de conciencia y responsabilidad social, competente para transformar su entorno.

Análisis Presupuestal

El presupuesto ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa La Sagrada Familia, para la vigencia fiscal de 2019, fue aprobado mediante acuerdo 017 de diciembre 19 de 2018 por \$468.622.355 pesos, adicionado en \$29.782.391 y reducido en \$144.390.151 para un presupuesto definitivo de \$583.230.115 (24%) por encima de lo inicialmente presupuestado. Recaudándose el 591.278.703,00 (1,38%) más que lo aforado.

| Estructura del Presupuesto vigencia 2019 | | | | |
|------------------------------------------|-------------|------------|-------------|-------------|
| Concepto | Inicial | Adición | Reducción | Definitivo |
| Ingresos | 468.622.355 | 29.782.391 | 144.390.151 | 583.230.115 |
| Egresos | 468.622.355 | 29.782.391 | 144.390.151 | 583.230.115 |

Fuente: SIA- Acuerdo 017/18, formato_201913_F06, F07 Ejecución presupuestal ingresos y egresos.

| Presupuesto de Ingresos Vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------|------------------------|----------------|
| Concepto | Presupuesto Definitivo | Recaudo |
| INGRESOS | 583.230.115 | 591.278.703,00 |
| Ingresos Corrientes | 434.615.276 | 450.663.864,00 |
| Recursos Capital | 148.614.839 | 140.614.839,00 |

Fuente: SIA- , formato_201913_F06,F07

| Presupuesto de Gastos Vigencia 2019 | | | | |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------|
| Concepto | Definitiva | Compromisos | Pagos | C X P |
| Gastos Generales | 583.230.115 | 500.249.516 | 500.249.516 | 0 |
| Total Funcionamiento | 583.230.115 | 500.249.516 | 500.249.516 | 0 |

Fuente: SIA- formato_201913_f07. Ejecución presupuestal Egresos Cálculos Contraloría

La ejecución de gastos representa el 85,77% de lo apropiado y 84,60% de lo recaudado, realizando pagos por el 100% de los compromisos.

Operaciones Efectivas

| Situación Presupuestal Vigencia 2019 | | |
|--------------------------------------|-------------|--------------------|
| 1. INGRESOS | | 591.278.703 |
| 1.1. Ingresos Corrientes | 450.663.864 | |
| 1.3. Recursos de Capital | 140.614.839 | |
| 2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR | | 500.249.516 |
| 2.1. Pagos | 500.249.516 | |
| 2.2. Cuentas por Pagar | 0 | |
| SITUACION PRESUPUESTAL (1-2) | | 91.029.187 |

Fuente: SIA- Acuerdo 013, - formato_201913_F06, F07 y Ejecución presupuestal Ingresos y Egresos. Cálculos Contraloría

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2019 es superavitaria en \$91.029.187 pesos. Lo que equivale a decir que se dejó de comprometer el 15,40% de lo efectivamente recaudado.

Situación de Tesorería Vigencia 2019

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$121.817.050 pesos.

| Situación de tesorería vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------------|-------------|--------------------|
| 1. DISPONIBILIDADES | | 124.427.041 |
| 1.1. Caja | 0 | |
| 1.2. Bancos | 124.427.041 | |
| 1.3. Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4. Documentos por Cobrar | 0 | |
| 2. EXIGIBILIDADES | | 2.609.991 |
| 2.1. Cuentas por Pagar | 2.609.991 | |
| 2.2. Pasivos Diferidos | 0 | |
| SITUACION DE TESORERIA (1-2) | | 121.817.050 |
| Fuente: SIA- formato_201913_f21b. | | |

Situación Fiscal Vigencia 2019

La información reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$115.462.283,00 pesos.

| Situación Fiscal vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------|-------------|--------------------|
| 1. ACTIVOS CORRIENTES | | 124.427.041 |
| 1.1. Caja | 0 | |
| 1.2. Bancos | 124.427.041 | |
| 1.3. Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4. Documentos por Cobrar | 0 | |
| 2. PASIVOS CORRIENTES | | 8.964.758 |
| 2.1. Cuentas por Pagar | 8.964.758 | |
| 2.2. Pasivos Diferidos | 0 | |
| SITUACION DE TESORERIA (1-2) | | 115.462.283 |
| Fuente: SIA- formato_201913_f21c. | | |

INSTITUCION EDUCATIVA JUNIN

Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Junín es una entidad de Educación Pre-Escolar, Básica y Media, con carácter autónomo, del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía académica, financiera y patrimonio independiente, creado según Resolución 06 del 30 de Enero de 1962 y aprobada según Resolución No. 005214 de Noviembre del 2010 otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En lo relacionado a las políticas y a la planeación educativa, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Para todos los efectos de ley, la Institución tiene su domicilio en la Isla de Providencia, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, República de Colombia.

La Institución, se rige por las normas del Estado relativas a la Educación Escolar Pre-Escolar, Básica y media y por los Acuerdos, Resoluciones y demás actos administrativos expedidas por las autoridades internas de la Institución.

En desarrollo de su autonomía la Institución tiene el derecho a darse y modificar sus estatutos; a seleccionar y designar los diferentes consejos Directivos y Académicos y demás autoridades académicas, diseñar, crear, organizar y ejecutar sus programas académicos; otorgar los títulos correspondientes; establecer el reglamento de admisión para sus estudiantes; adoptar los regímenes del personal docente, administrativo y estudiantil, y definir, asignar y utilizar los recursos para el cumplimiento de sus objetivos misionales y de las funciones institucionales. En cuanto al régimen contractual está regida

Por normas expedidas por el Consejo Directivo contenidas en el Acuerdo 001 de 2011.

Función Social

La Institución Educativa Junín, Institución Educativa Pública tiene como misión la siguiente:

Formar niños, niñas, jóvenes y adultos para el pleno desarrollo de sus potencialidades académicas, artísticas, valorativas, deportivas, culturales y laborales, propendiendo por el mejoramiento de su calidad de vida, en armonía con el entorno, brindándoles las oportunidades necesarias para su ingreso a la educación superior y el mundo productivo y laboral. Misión concretada a través del servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media en las modalidades académica y técnica.

Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa JUNIN, para la vigencia fiscal de 2019, fue aprobado mediante Acuerdo 017 de noviembre 29 de 2018 por \$22.596.409 pesos, adicionado en \$443.479.295,00 sin reducción para un presupuesto definitivo de \$ 466.075.704,00 (20,63 veces) el presupuesto Inicial. Recaudándose \$ 473.343.909 el 101,56% de lo aforado.

| Estructura del Presupuesto vigencia 2019 | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-----------|-------------|
| Concepto | Inicial | Adición | Reducción | Definitivo |
| Ingresos | 22.596.409 | 443.479.295 | 0 | 466.075.704 |
| Egresos | 22.596.409 | 443.479.295 | 0 | 466.075.704 |
| Fuente: SIA- formato_201913_ F06 y F07. Ejecución presupuestal reportado por la entidad. | | | | |

| Presupuesto de Ingresos Vigencia 2019 | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------|
| Concepto | Presupuesto Definitivo | Recaudo |
| INGRESOS | 466.075.704 | 473.343.909 |
| Ingresos Corrientes | 166.049.881 | 166.049.881 |
| Recursos de Capital | 300.025.823 | 307.294.028 |
| Fuente: SIA- formato_201913_f06, F21A Presupuesto de Ingresos y situación Presupuestal. Cálculos Contraloría | | |

| Presupuesto de Gastos Vigencia 2019 | | | | |
|--------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------|
| Concepto | Definitiva | Compromisos | Pagos | CXP |
| Gastos Generales | 466.075.704 | 230.031.956 | 230.031.956 | 0 |
| Total Funcionamiento | 466.075.704 | 230.031.956 | 230.031.956 | 0 |

Fuente: SIA - formato_201913_f07.

La ejecución de gastos representa el 49,36% de lo apropiado, 48,60% de lo recaudado, pagándose el 100% de lo comprometido.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2019

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2019 es superavitaria en \$ 243.311.953 pesos. Indicando que los compromisos fueron menores que los recaudos.

| Situación Presupuestal Vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------------|-------------|--------------------|
| 1. INGRESOS | | 473.343.909 |
| 1.1. Ingresos Corrientes | 166.049.881 | |
| 1.2. Recursos de Capital | 307.294.028 | |
| 2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR | | 230.031.956 |
| 2.1. Pagos | 230.031.956 | |
| 2.2. Cuentas por Pagar | 0 | |
| SITUACION PRESUPUESTAL (1-2) | | 243.311.953 |

SIA- formato_201913_ F06, F07, F21A. Ejecución presupuestal ingresos, Egresos y Situación Presupuestal. Cálculos Contraloría

Situación de Tesorería Vigencia 2019

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$246.762.514,60 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

| Situación de Tesorería Vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------------|----------------|-----------------------|
| 1. DISPONIBILIDADES | | 246.762.514,60 |
| 1.1. Caja | 64.968 | |
| 1.2. Bancos | 246.697.546,60 | |
| 1.3. Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4. Documentos por Cobrar | 0 | |
| 2. EXIGIBILIDADES | | 0 |
| 2.1. Cuentas por Pagar | 0 | |
| 2.2. Pasivos Diferidos | 0 | |
| SITUACION DE TESORERIA (1-2) | | 246.762.514,60 |

Fuente: SIA-formato_201913_f21b.

Situación Fiscal Vigencia 2019

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$260.725.802,60 pesos, que representa un balance a favor, una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

| Situación Fiscal Vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------|----------------|-----------------------|
| 1. ACTIVO CORRIENTE | | 260.725.802,60 |
| 1.1. Caja | 64.968,00 | |
| 1.2. Bancos | 246.697.546,60 | |
| 1.3. Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4. Documentos por Cobrar | 0 | |
| 1.5. Cuentas x cobrar acorto plazo | 13.963.288,00 | |
| 2. PASIVO CORRIENTES | | 0 |
| 2.1. Cuentas por Pagar | 0 | |
| 2.2. Pasivos Diferidos | 0 | |
| SITUACION FISCAL (1-2) | | 260.725.802,60 |

Fuente: SIA - formato_201913_f21b.

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA

Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa María Inmaculada es una entidad de Educación Pre-Escolar y Básica, con carácter autónomo, del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía académica, financiera y patrimonio independiente, aprobada según Resolución No. 006256 de Noviembre 25 del 2011 otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En lo relacionado a las políticas y a la planeación educativa, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Función Social

Se centra en brindar una educación bilingüe con calidad, destacándose por realizar investigaciones en las diferentes áreas de estudio, formando ciudadanos comprometidos para ser constructores de una sociedad donde reine la convivencia pacífica, la justicia social, el espíritu solidario y las relaciones fraternas en el municipio de Providencia y Santa Catalina.

Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos De la Institución Educativa María Inmaculada, para la vigencia fiscal de 2018, fue aprobado mediante Acuerdo 013 de Diciembre 12 de 2018 por \$4.840.000 pesos, adicionado en \$130.803.560, sin reducción para un presupuesto definitivo de \$135.643.560, (28 veces lo inicialmente Presupuestado). Recaudándose \$134.269.560 el 98,99% de lo aforado.

| Estructura del Presupuesto vigencia 2019 | | | | |
|------------------------------------------|-----------|-------------|-----------|-------------|
| Concepto | Inicial | Adiciones | Reducción | Definitivo |
| Ingresos | 4.840.000 | 130.803.560 | 0 | 135.643.560 |
| Egresos | 4.840.000 | 130.803.560 | 0 | 135.643.560 |

Fuente: SIA-formato_201913_f06 y f07. Cálculos: Contraloría.

| Presupuesto de Ingresos Vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------|------------------------|--------------------|
| Concepto | Presupuesto Definitivo | Recaudo |
| INGRESOS | 135.643.560 | 134.269.560 |
| Ingresos Corrientes | 101.325.617 | 99.951.617 |
| Recursos de Capital | 34.317.943 | 34.317.943 |

Fuente: SIA formato_201913_f06. Cálculos Contraloría

| Presupuesto de Gastos Vigencia 2019 | | | | |
|-------------------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|----------|
| Concepto | Definitiva | Compromisos | Pagos | CXP |
| Gastos Generales | 135.643.560 | 86.065.837 | 86.065.837 | 0 |
| Total Funcionamiento | 135.643.560 | 86.065.837 | 86.065.837 | 0 |

Fuente: SIA - formato_201913_f07. Cálculos: Contraloría

La ejecución de gastos representa el 63,45% de lo apropiado, 64,10% de lo recaudado, pagándose el 100 % de lo comprometido.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2019

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2019 es superavitaria en \$48.203.723 pesos. Indicando que los compromisos fueron menores que los recaudos.

| Situación Presupuestal Vigencia 2019 | | |
|--------------------------------------------------------------|------------|--------------------|
| 1. INGRESOS | | 134.269.560 |
| 1.1. Ingresos Corrientes | 99.951.617 | |
| 1.2. Recursos de Capital | 34.317.943 | |
| 2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR | | 86.065.837 |
| 2.1. Pagos | 86.065.837 | |
| 2.2. Cuentas por Pagar | 0 | |
| SITUACION PRESUPUESTAL (1-2) | | 48.203.723 |
| Fuente: SIA- formato_201913_f06 y f07. Cálculos contraloría. | | |

Situación de Tesorería Vigencia 2019

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$48.584.930,91 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

| Situación de Tesorería Vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------------|---------------|----------------------|
| 1. DISPONIBILIDADES | | 48.759.930,91 |
| 1.1. Caja | 480.000,00 | |
| 1.2. Bancos | 48.279.930,91 | |
| 1.3. Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4. Documentos por Cobrar | 0 | |
| 2. EXIGIBILIDADES | | 175.000,00 |
| 2.1. Cuentas por Pagar | 175.000,00 | |
| 2.2. Pasivos Diferidos | 0 | |
| SITUACION DE TESORERIA (1-2) | | 48.584.930,91 |
| Fuente: SIA- formato_201913_f21b. | | |

Situación Fiscal Vigencia 2019

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$ 48.671.597,90 pesos, que representa un balance a favor, una vez cubierta las exigibilidades inmediatas.

| Situación Fiscal Vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------|------------------|----------------------|
| 1. ACTIVO CORRIENTE | | 48.846.597,90 |
| 1.1. Caja | 480.000,00 | |
| 1.2. Bancos | 48.279.930,91 | |
| 1.3. Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4. Documentos por Cobrar | 0 | |
| 1.5. Cuentas x cobrar acorto plazo | 86.666,99 | |
| 2. PASIVO CORRIENTES | | 175.000,00 |
| 2.1. Cuentas por Pagar | 175.000,00 | |
| 2.2. Pasivos Diferidos | 0 | |
| SITUACION FISCAL (1-2) | | 48.671.597,90 |
| Fuente: SIA- formato_201913_f21c. | | |

Los recursos que están quedando en las cuentas bancarias, deberían estar siendo destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad educativa.

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMELO

Naturaleza Jurídica

La **Institución Educativa El Carmelo** es propiedad del Vicariato Apostólico de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según Resolución No. 04914 de carácter oficial, entregada en comodato al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de carácter mixto, calendario A, su nómina de docentes es pagada por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL en cabeza del GOBERNADOR en ejercicio.

Es una entidad pública sin ánimo de lucro, constituida de acuerdo con las Leyes colombianas de educación (Ley General de Educación 115 de febrero 8 de 1994 y Decretos Reglamentarios), aprobado su licencia de funcionamiento inicial como modalidad de Centro Educativo según resolución No. 04914 de noviembre 28 del 2008 adscrita la Secretaria de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Para el año lectivo 2.011, La Secretaria de Educación Departamental por medio de la Resolución No. 006255, revoca parcialmente acto administrativo anterior donde concedió licencia de funcionamiento en la Modalidad de Centro, al establecimiento Educativo El Carmelo, para darle el tratamiento de Institución y conceder nueva licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial a la Educación Formal Regular a la Institución Educativa El Carmelo.

Función Social

La Institución Educativa el Carmelo, brinda educación preescolar y básica con énfasis en el cuidado del medio ambiente y formar niños, niñas y jóvenes competentes que promueven la conservación del medio ambiente y preparados en la ciencia, las artes, la tecnología, que practican valores y principios cristianos en una sociedad en crisis, involucrando a Dios en sus vidas, mediante una educación de calidad que impacta al entorno.

Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa El Carmelo, para la vigencia fiscal de 2019, fue aprobado mediante Acuerdo 005 de Diciembre 06 de 2018 por \$145.500.000.36 pesos con treinta y seis centavos, adicionado en \$6.134.062,00 sin reducción, para un presupuesto definitivo de \$151.634.062,36, el 4,22% por encima de lo inicialmente presupuestado. Recaudándose \$144.298.737,36 el 95,16% de lo aforado.

| Estructura del Presupuesto vigencia 2019 | | | | |
|------------------------------------------|----------------|--------------|-----------|----------------|
| Concepto | Inicial | Adición | Reducción | Definitivo |
| Ingresos | 145.500.000.36 | 6.134.062,00 | 0 | 151.634.062,36 |
| Egresos | 145.500.000.36 | 6.134.062,00 | 0 | 151.634.062,36 |

Fuente: SIA- formato_201813_f06 y f07.

| Presupuesto de Ingresos Vigencia 2019 | | |
|---------------------------------------|------------------------|----------------|
| Concepto | Presupuesto Definitivo | Recaudo |
| INGRESOS | 151.634.062,36 | 144.298.737,36 |
| Ingresos Corrientes | 111.419.741,00 | 104.084.416,00 |
| Recursos de Capital | 40.214.321,36 | 40.214.321,36 |

Fuente: SIA- formato_201913_f06. Cálculos Contraloría.

| Presupuesto de Gastos Vigencia 2019 | | | | |
|-------------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----|
| Concepto | Definitiva | Compromisos | Pagos | CXP |
| Gastos Generales | 151.634.062,36 | 130.006.533,00 | 130.006.533,00 | 0 |
| Total Funcionamiento | 151.634.062,36 | 130.006.533,00 | 130.006.533,00 | 0 |

Fuente: SIA- F06, F07.

La ejecución de gastos representa el 85,74% de lo apropiado y 90,10% de lo recaudado, pagándose el 100 % de lo comprometido.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2019

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2018 es superavitaria en \$14.292.204,36 pesos. Indicando que los compromisos fueron menores que los recaudos.

| Situación Presupuestal Vigencia 2018 | | |
|----------------------------------------|----------------|-----------------------|
| 1. INGRESOS | | 144.298.737,36 |
| 1.1. Ingresos Corrientes | 104.084.416,00 | |
| 1.2. Recursos de Capital | 40.214.321,36 | |
| 2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR | | 130.006.533,00 |
| 2.1. Pagos | 130.006.533,00 | |
| 2.2. Cuentas por Pagar | 0 | |
| SITUACION PRESUPUESTAL (1-2) | | 14.292.204,36 |
| Fuente: SIA- formato_201913_f06 y f07. | | |

Situación de Tesorería Vigencia 2019

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 14.292.204,40 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

| Situación de tesorería vigencia 2019 | | |
|--------------------------------------|---------------|----------------------|
| 1. DISPONIBILIDADES | | 15.873.204,40 |
| 1.1. Caja | 0 | |
| 1.2. Bancos | 15.873.204,40 | |
| 1.3. Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4. Documentos por Cobrar | 0 | |
| 2. EXIGIBILIDADES | | 1.581.000,00 |
| 2.1. Cuentas por Pagar | 1.581.000,00 | |
| 2.2. Pasivos Diferidos | 0 | |
| SITUACION DE TESORERIA (1-2) | | 14.292.204,40 |
| Fuente: SIA- formato_201913_f21b. | | |

Situación Fiscal Vigencia 2019

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$14.292.204,40 pesos, que representa un balance a favor, una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

| Situación fiscal vigencia 2019 | | |
|------------------------------------|---------------|----------------------|
| 1. ACTIVO CORRIENTE | | 15.873.204,40 |
| 1.1. Caja | 0 | |
| 1.2. Bancos | 15.873.204,40 | |
| 1.3. Inversiones Temporales | 0 | |
| 1.4. Documentos por Cobrar | 0 | |
| 1.5. Cuentas x cobrar acorto plazo | 0 | |
| 2. PASIVO CORRIENTES | | 1.581.000,00 |
| 2.1. Cuentas por Pagar | 1.581.000,00 | |
| 2.2. Pasivos Diferidos | 0 | |
| SITUACION FISCAL (1-2) | | 14.292.204,40 |
| Fuente: SIA- formato_201913_f21c. | | |

7.11 CONCLUSIONES

Las instituciones educativas requieren acompañamiento y direccionamiento más palpable y oportuno de la administración departamental en cuanto al manejo y evaluación del sistema de control interno en la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos.

Se debe mejorar la gestión para no seguir dejando sin ejecutar el grueso de los recursos, como se ha presentado en los acápites anteriores y que en gran medida se dejan en cuentas que no generan rendimientos financieros óptimos deteriorándose el poder adquisitivo, aunque lo ideal sería que esos recursos se destinen a la satisfacción de las necesidades prioritarias de la instituciones y de la comunidad educativa.